



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

**SESION NUMERO 203  
8, 9, 15 y 16 DE  
DICIEMBRE DE 1998  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. José Luis Gázquez Mateos  
Secretario: Lic. Edmundo Jacobo Molina

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 18:30 horas del día 8 de diciembre de 1998, inició la Sesión Número 203 del Colegio Académico.

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio leyó un oficio por medio del cual la Presidenta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, informa de la designación de la Dra. Beatriz Araceli García Fernández, como Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de dicha Unidad, para el periodo 1998-2002, a partir del 15 de noviembre del año en curso.

Acto seguido y después de dar la bienvenida a la Dra. García, el Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 32 miembros.

**Se declaró la existencia de quorum.**

## **2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.**

El Presidente del Colegio Académico informó que esta sesión se convocó a solicitud de varios miembros de este órgano colegiado, quienes por medio de un escrito, del cual se anexó copia al citatorio, pidieron tratar los dos puntos señalados en el Orden del Día y cuya redacción original, aclaró, fue modificada a fin de que el primero quedara en los términos que se presentan al Colegio los dictámenes de sus comisiones y, el segundo, como un punto de información y análisis. Asimismo, precisó que junto con el dictamen de la Comisión que estudió el Examen General para Egreso de la Licenciatura (EGEL), aparece la solicitud de prórroga respectiva.

Al poner a consideración del Colegio el Orden del Día, se solicitó aclarar la forma como procederían en el caso de la prórroga para la Comisión, en virtud de que según se informó en el seno de la misma, estaría como un punto específico antes del punto del Dictamen. Asimismo, se pidió cambiar la redacción del punto 4 como se planteó en el citado escrito, referente a “las eventuales resoluciones sobre el problema del presupuesto”.

Por otro lado, algunos miembros de la Comisión comentaron sobre el desarrollo del trabajo de la misma y los motivos por los cuales algunos de ellos solicitaron la sesión del Colegio, entre los que destacaron la expectativa de la comunidad universitaria en torno al calendario fijado por la Comisión para presentar el dictamen y, sobre todo, la forma en que la Universidad en su conjunto, se involucró en los procesos de discusión sobre el EGEL.

Al respecto, se dijo, en la última reunión de la Comisión se sugirió abordar en sesiones distintas del Colegio la aprobación del dictamen y el problema del presupuesto, dado que tratar los dos puntos en una misma sesión, podía afectar

más la situación en la que se encontraba la Universidad. Esto, bajo la reflexión de que por un lado, la Institución acordaba no incorporar el EGEL en su reglamentación y, por el otro, se reclamaba mayor presupuesto; no obstante, uno de los elementos que al parecer influyó entre quienes insistieron en esta sesión en abordar los dos puntos planteados, fue que dentro de la comunidad universitaria consideraban que existía algún interés en no atender la problemática del EGEL, además la preocupación de los colegiados que concluyen en marzo su representación para atender en tiempos adecuados dicha problemática.

Bajo este contexto, se advirtió, existe preocupación en la comunidad porque los dos puntos del Orden del Día no se traten en la misma sesión. A raíz de estos comentarios y ante la propuesta de analizar en esta sesión sólo el punto del presupuesto y en la siguiente atender el dictamen de la Comisión, siempre y cuando el Presidente del Colegio se comprometiera a definir una fecha no muy lejana para llevar a cabo dicha sesión, varios colegiados manifestaron su opinión.

Por un lado, en apoyo a dicha propuesta se argumentó, entre otros aspectos, sobre la inquietud de algunos profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco por la situación presupuestal de la Universidad, quienes se manifestaron por la pertinencia de abordar en esta sesión sólo el problema del presupuesto por la importancia que representa para la Institución. Otra de las razones por las que se apoyaba dejar dicho dictamen para otra sesión, obedecía a que la comunidad de esa Unidad no había tenido la oportunidad de revisar con detenimiento el citado dictamen a fin de tener una opinión fundamentada al respecto.

Por otro lado, se dijo que esta razón también fue manifestada por la mayoría de los profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la citada Unidad, quienes en una reunión donde se analizó el Orden del Día para esta

sesión, reconocieron que si bien el trabajo de la Comisión fue arduo para emitir su dictamen, requería de una revisión más detenida al interior de su División para tomar una postura al respecto. En el mismo sentido, se aludió a un comunicado firmado por 40 profesores del Departamento de Derecho de dicha Unidad, donde opinan sobre el problema del presupuesto y argumentan sobre la posibilidad de diferir el análisis del dictamen sobre el EGEL.

En relación con el punto del presupuesto, se leyó una carta enviada por académicos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, cuyo original obra en el expediente de la Sesión, por medio de la cual proponen agregar al punto 4 del Orden del Día la frase: “y eventuales resoluciones del mismo”; de igual manera, manifiestan su rechazo al recorte del presupuesto federal de educación superior; también solicitan demandar ante el Congreso de la Unión, la aplicación del 8% del PIB a educación, de acuerdo con la recomendación de la UNESCO y que una vez aprobado el presupuesto de egresos de la Federación, el Colegio Académico discuta, analice y resuelva las prioridades institucionales, así como las medidas necesarias para alcanzarlas y, que sobre estas bases, los Consejos Divisionales reelaboren su propuesta presupuestal para el ejercicio de 1999; por último, solicitan que este órgano colegiado difunda sus acuerdos al respecto a través de los medios de comunicación.

Después de señalar que debían ser cuidadosos en el tipo de reflexiones como la surgida el interior de la Comisión, se expuso que entre los aspectos a considerarse para aprobar el Orden del Día, estaba el problema referente a los procesos de presupuestación-evaluación, pues cuando hay una reducción drástica del presupuesto, no se considera el gran esfuerzo realizado por las instituciones de educación superior en dichos procesos. En ese sentido, la Universidad actúa en la dirección correcta que incluso plantea la ANUIES sobre

elementos de planeación y de evaluación que se ven frustrados por la reducción del presupuesto y pone en peligro las actividades desarrolladas en la Institución.

Al coincidir con lo anterior, se dijo que es importante demandar al Estado que considere a la educación como una prioridad nacional y se otorgue el presupuesto suficiente para cubrir todos los rubros, en especial el de salarios.

Por otra parte, entre los elementos que a juicio de algunos colegiados debían considerarse en la discusión del dictamen de la Comisión, se mencionaron la dinámica social actual y el ejercicio para reivindicar la vida autónoma de la Universidad, así como el cambio que debía darse en la relación entre el Gobierno y las universidades públicas.

En ese orden de ideas, se expuso, el Colegio debía reconocer que la situación de las universidades públicas es muy delicada y que las decisiones deben buscar el bien del conjunto de la educación superior, en particular de la UAM. Con este propósito se habían vertido dos argumentaciones, una referida al desconocimiento del dictamen de la Comisión por parte de la comunidad y, la otra, sobre las repercusiones de tipo político que pudiera tener la resolución del dictamen en cuanto a la situación presupuestal.

En cuanto al EGEL, se afirmó que el Colegio estaba en condiciones de tomar una resolución y no parecía válido el argumento de la falta de conocimiento del dictamen respectivo, porque la comunidad se enteró de la problemática desde la sesión del Colegio donde se presentó el referéndum por parte de los alumnos. A partir de entonces, la discusión del tema siempre fue abierta, pues las reuniones de la Comisión fueron públicas; además, se organizaron cuatro foros difundidos ampliamente; se publicaron varios documentos y se formuló una consulta a la comunidad, la cual analizó, discutió y manifestó su opinión.

En cuanto a la reflexión sobre los efectos de tipo político que pudieran afectar la relación de la Universidad con el Gobierno, se comentó que este órgano colegiado debía desterrar de la argumentación que al Gobierno le interesa castigar a una universidad por ejercer su autonomía, sobre todo porque en el caso del dictamen, la Comisión establece un claro compromiso por parte de la Universidad con la evaluación, misma que ha sido una de las líneas fundamentales de las políticas de educación superior.

En ese orden de ideas, se externó preocupación por tratar de excluir el punto del dictamen de la Comisión del Orden del Día, pues pensar que si el Colegio lo ratifica, incidiría en la aprobación del presupuesto por el Congreso de la Unión, los colocaría ante la renuncia de la autonomía universitaria y académica. En todo caso, se dijo, la discusión debía ser en el punto correspondiente al dictamen y ahí decidir si éste es correcto o no; en tal virtud, se pidió mantener los dos puntos del Orden del Día y llegar a una decisión en cada uno de ellos.

A petición del Sr. Quintanar, se concedió la palabra al Sr. Arturo Servín, alumno de la Unidad Iztapalapa, quien recordó que en la Sesión Número 200 del Colegio Académico, cuando los alumnos trataron de incluir como un punto en el Orden del Día lo relativo a la aplicación del EGEL en la Universidad, se les argumentó que no había información suficiente, pues sólo se contaba con la opinión de los alumnos manifestada en el referéndum, no obstante que ellos habían realizado diversos foros sobre el tema cinco meses antes. Finalmente, se acordó formar una Comisión, la cual trabajó arduamente y recibió la opinión de la comunidad universitaria a partir de lo cual publicó su dictamen. Por tanto, dijo, dudaba que alguien desconociera el significado del EGEL y, en ese sentido, pedía seriedad al Colegio y respetar el Orden del Día.

Por otra parte, algunos colegiados consideraron que los argumentos para dejar de lado la discusión del EGEL, no eran del todo aceptables; en tal virtud, se exhortó a los miembros del órgano para aprobar los dos puntos del Orden del Día y, a partir de la discusión del dictamen, decidir si se requería más información o si se remitía a la comunidad universitaria para su análisis.

Los dos puntos del Orden del Día, se opinó, eran complementarios pero tenían dinámicas y tiempos distintos; el EGEL es un tema que se seguirá debatiendo, no es un asunto coyuntural como lo es la deliberación sobre el presupuesto ante el Congreso de la Unión, que implica tiempos precisos para hacer propuestas. Bajo este contexto, se propuso invertir el orden de discusión de los puntos y abordar primero el problema del presupuesto, pues se consideró que la subsistencia de la UAM como universidad pública, era un aspecto prioritario. Como ejemplo de la importancia de ese punto, se aludió a la carta leída anteriormente, donde se mencionaba la recomendación de la UNESCO para aplicar el 8% del PIB para educación.

En ese sentido, se dijo, es interesante conocer las otras recomendaciones de esa organización, entre las cuales destacan la de considerar como inversión pública, los fondos públicos otorgados a las instituciones de enseñanza superior, o la de informar constantemente a la opinión pública sobre la justificación de ese financiamiento; también recomienda que las instituciones de enseñanza superior elaboren y apliquen por separado o colectivamente, sistemas adecuados para justificar el presupuesto asignado, etc.

Por otra parte, se reiteró que no era válido argumentar sobre si un punto importaba más que el otro, porque ambos atañen a la Universidad en su conjunto, y las asociaciones que se hacían entre el EGEL y el presupuesto no ayudaban a la discusión. Fue coincidente, se dijo, que el Colegio tuviera la necesidad de

decidir al respecto de estos dos problemas en una misma sesión, pero ambos podían abordarse; no obstante, debía tenerse claro que estos dos problemas no son coyunturales, sino que marcarán un rumbo para la Universidad.

La cuestión de la evaluación, se precisó, es una tendencia para el presente año, por ello en el dictamen se apuntan algunas recomendaciones para reflexionar cuál será la posición de la Universidad frente a los sistemas de evaluación y qué propondrá al respecto. Mientras tanto, el problema del presupuesto será una discusión permanente, donde las universidades deberán buscar la forma de que los presupuestos a las instituciones de educación superior no estén sujetos a discrecionalidad y encontrar un sistema que permita tener indicadores objetivos para su asignación y así garantizar proyectos a largo plazo.

Al considerar suficientemente discutido el punto, se solicitó al Presidente del Colegio, sometiera a votación las dos propuestas: la de dejar el Orden del Día con los dos puntos y la de retirar el punto 3.

Antes de proceder a la votación, el Presidente explicó que en caso de aprobar que dicho punto permaneciera, sometería a votación incorporar el punto relativo a la autorización de la prórroga para la Comisión, con el propósito de cubrir el aspecto formal, así como la propuesta de redacción del punto del presupuesto.

Asimismo y sin el afán de iniciar una polémica, explicó las razones por las cuales, desde su perspectiva, el punto del dictamen debía salir del Orden del Día y lo hacía para que no se malinterpretara su posición.

En términos generales, aclaró que antes de recibir la solicitud de los colegiados para convocar a esta sesión, ya había preparado un orden del día para informar al Colegio sobre la situación del presupuesto correspondiente a 1999, de lo cual



tuvieron conocimiento los Rectores, Directores de División y Secretarios de Unidad, en el entendido de que una vez terminado el mandato de la Comisión sobre el EGEL, la intención era someter su dictamen en la primera sesión del Colegio que se llevara a cabo. Sin embargo, dada la premura con la cual se envió dicha solicitud para convocar al órgano colegiado y la agenda que debía atender como Rector General, envió el Orden del Día para esta sesión, aun cuando, desde su punto de vista, hubiese sido mejor tratar lo del EGEL en otra sesión para discutir con la amplitud que requería el tema.

Por otro lado, enfatizó que era injustificada la duda de algunos miembros de la Comisión, sobre la falta de interés de las autoridades por aprobar el dictamen, porque él, desde un principio, manifestó con toda claridad su posición respecto al examen.

Una vez aclarados los malentendidos que se dieron al interior de la Comisión, sobre lo que algunos consideraron como un proceso de dilatación, pidió la prórroga y que de ninguna manera se involucró a las autoridades en esa situación, se procedió a votar las propuestas. Por suprimir el punto 3 del Orden del Día, recibió 14 votos y, por dejarlo, obtuvo 19 votos.

Acto seguido, se explicó que en el caso de la prórroga para la Comisión, el Colegio podía proceder de dos maneras; incorporar un punto para autorizarla al 1º de diciembre, o bien, dejar el Orden del Día en los términos propuestos dado que en el dictamen la Comisión solicita expresamente al Colegio una prórroga y, en su caso, éste sería el primer punto del dictamen que se aprobara. No hubo objeción por parte del Colegio en aceptar esta segunda opción, por lo cual fue innecesario modificar el Orden del Día en ese sentido.

Sobre la propuesta de modificar la redacción del punto del presupuesto e incluir la expresión de “eventuales resoluciones”, se aclaró que no se planteó así porque implicaría acotar el tipo de resoluciones que podía tomar este órgano colegiado y, en ese momento, la única resolución factible sería un pronunciamiento para no invadir las competencias y facultades de todos los órganos e instancias de la Universidad.

En tal virtud, se propuso que la redacción del punto contemplara la posibilidad de un pronunciamiento; sin embargo, se insistió en la propuesta de redactar el punto en términos de “eventuales resoluciones”, porque además del pronunciamiento, daba la posibilidad de conformar los elementos y medidas que podrían someterse a resolución; por tal razón, era conveniente desarrollar una discusión abierta para tomar decisiones, cuya única condición sería que fueran en apego a la reglamentación y a las competencias del propio órgano.

Por otro lado, se opinó, aun cuando no se conocían los montos que el Gobierno Federal asignaría a la Universidad, era pertinente señalar algunas directrices en torno al ejercicio presupuestal, para lo cual podía utilizarse el recurso de las recomendaciones y así no transgredir las competencias de los demás órganos colegiados.

Después de argumentarse ambas propuestas y de aclarar que las medidas a tomar serían de acuerdo con las circunstancias y conforme a las facultades expresas de otros órganos colegiados de la Universidad, por unanimidad se aprobó el punto con la siguiente redacción: “Información y análisis sobre la situación presupuestal de la Universidad para 1999 y eventuales resoluciones sobre el mismo”.

Acto seguido, se votaron las propuestas sobre el orden de los puntos. La de invertir los puntos 3 y 4, obtuvo 10 votos y, la de mantenerlo en el mismo orden, recibió 21 votos; hubo 2 abstenciones.

Finalmente, por unanimidad se aprobó el Orden del Día en su conjunto.

### **ACUERDO 203.1**

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión sobre el Examen General de Calidad Profesional previo a la titulación encargada de: 1) Sistematizar la información existente, preparar una síntesis de la misma y darla a conocer a la comunidad universitaria. 2) Organizar y realizar mecanismos de discusión pública y de consulta entre los diversos sectores universitarios. 3) Realizada la consulta, preparar un dictamen sobre la posición del Colegio Académico con respecto al Examen General de Calidad Profesional previo a la titulación.
4. Información y análisis sobre la situación presupuestal de la Universidad para 1999 y eventuales resoluciones sobre el mismo.
5. Asuntos Generales.

Antes de pasar al siguiente punto, se aludió a algunas opiniones externadas en la discusión del Orden del Día, una donde se habló de respeto y otra de argumentar para desgastar, pues se consideró incorrecto que algún colegiado supusiera que quien argumenta desde un punto de vista opuesto, lo haga para desgastar. En ese sentido, se solicitó seriedad y respeto, así como entender que democracia no es esperar que los demás estén de acuerdo con lo que la persona expresa, sino ser capaces de atender, escuchar, analizar y ponderar el tiempo que haga falta.

- 3. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION SOBRE EL EXAMEN GENERAL DE CALIDAD PROFESIONAL PREVIO A LA TITULACION ENCARGADA DE: 1) SISTEMATIZAR LA INFORMACION EXISTENTE, PREPARAR UNA SINTESIS DE LA MISMA Y DARLA A CONOCER A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. 2) ORGANIZAR Y REALIZAR MECANISMOS DE DISCUSION PUBLICA Y DE CONSULTA ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES UNIVERSITARIOS. 3) REALIZADA LA CONSULTA, PREPARAR UN DICTAMEN SOBRE LA POSICION DEL COLEGIO ACADEMICO CON RESPECTO AL EXAMEN GENERAL DE CALIDAD PROFESIONAL PREVIO A LA TITULACION.**

A solicitud del Sr. Bobadilla, se transcribe de forma circunstanciada este punto del Orden del Día.

DR. GAZQUEZ. "Primero, para facilitar la discusión pondría a consideración del Colegio la aprobación de la prórroga al primero de diciembre para presentar su dictamen. Entonces, los que estén de acuerdo con la prórroga al primero de diciembre, sírvanse manifestarlo.

LIC. JACOBO. Unánime.

DR. GAZQUEZ. Entonces, primeramente le pediría a algún miembro de la comisión si nos quiere hacer una presentación del dictamen que nos hacen llegar a este órgano colegiado.

SR. BOBADILLA. Aparte de también dar una introducción a lo que presenta el dictamen de la comisión, me gustaría pedir que este punto fuera asentado en actas textualmente. No recuerdo como se llama, circunstanciado, por favor.

A partir de la Sesión Número 200 de este órgano colegiado, donde se presentó una posición de los estudiantes en torno al Examen General de Calidad

Profesional previo a la titulación, que ahora se llama Examen General para el Egreso de la Licenciatura, este órgano colegiado decidió hacer una Comisión con un mandato muy específico en tres puntos que era: informar a la comunidad universitaria, discutir con la comunidad universitaria, consultar a la comunidad universitaria y, asimismo, emitir un dictamen para que este Colegio tomara posición respecto al Examen General de Calidad Profesional, ahora llamado Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL).

La comisión, como vemos en los antecedentes del dictamen, se reunió periódicamente, tuvo un trabajo largo de selección primeramente de textos; seleccionó varios textos para la discusión de la comunidad, en el cual primero se hizo llegar a la comunidad una elección de ocho o nueve textos que eran todo lo que era lo primordial en torno al Examen General.

Después de esto, la comisión instrumentó varios foros académicos de discusión en torno a lo que se había previsto; se planteó una agenda de cinco puntos para que se discutieran en la comunidad universitaria. Comenzó con un foro donde tuvimos presencia de distinguidos académicos, así como de gente del CENEVAL y rectores de otras instituciones aquí en esta misma Unidad, en el que se discutió esto y, asimismo, después en las tres unidades se discutió en mesas de trabajo de igual importancia.

Después de esto, al mismo tiempo, la comisión llamó a una consulta con la comunidad universitaria que se expresara en tres términos, en término de la integración del Examen General para el Egreso de la Licenciatura en sus reglamentos, el segundo era en torno a la agenda programática que había hecho esta comisión y, el tercero, en torno a los foros de discusión que se habían hecho en la Universidad.

Después de esto, la comisión recibió, como podemos ver, múltiples manifestaciones en torno al Examen General, en donde se ponían muchas propuestas y muchas apelaciones a este Examen y, de esa misma forma, la comisión estuvo discutiendo todo esto y llegó al acuerdo del dictamen, en donde se consolidó, bueno en el dictamen están puestos en seis puntos lo principal por lo que la comunidad se manifestó en torno a esta Examen y, después, la comisión decidió hacer un agregado, puesto que las opiniones de la comunidad universitaria iban también en torno propositivo a esta Universidad, así como se habló de la comisión a no nada más decir no porque no, sino proponer o incluso dar un razonamiento a este dictamen. La comisión envía unas recomendaciones-orientaciones a este órgano colegiado para que se continúe en este seguimiento de lo que es la evaluación.

El dictamen que presenta la comisión es un dictamen único, que dice de la siguiente manera: 'De acuerdo con el mandato recibido, la Comisión recomienda al Colegio Académico no incorporar en la reglamentación de la Universidad Autónoma Metropolitana, los Exámenes Generales de Calidad Profesional (EGCP), ahora denominados Exámenes Generales para el Egreso de Licenciatura (EGEL), ni como requisito para la titulación, ni en cualquiera otra de sus modalidades de uso, por las siguientes razones' y se enumeran las seis razones que se presentan en el dictamen. Yo pediría a los demás miembros de la comisión que también dieran sus consideraciones.

SR. TAPIA. Tal vez sería importante recordar que el marco en el que se da este proceso que refiere el compañero Daniel, es muy preciso en términos de una posición de la comunidad universitaria frente a los procesos evaluatorios. Todos sabemos que el EGEL surge en el marco de una nueva corriente, una corriente dominante en el escenario nacional en cuanto a la gestión del sistema educativo que ha dado en nominarse 'neoinstitucionalismo', por medio del cual se instituye

la figura del estado evaluador, es decir, la figura por la cual el Gobierno asume funciones de evaluación que condicionan, inclusive, aspectos presupuestales a las instituciones.

En este mismo marco, se han venido implantando en las universidades distintos programas de evaluación que han suscitado distintos comentarios y polémicas, incluso, análisis muy agudos y muy rigurosos de parte de académicos sobre este tipo de mecanismos que se han instrumentado en las universidades. Programas como SUPERA, el FOMES, el PROMEP, el Sistema Nacional de Investigadores, etcétera, etcétera, han venido incidiendo en la vida cotidiana y en la vida institucional del sistema universitario mexicano.

Este es un marco muy preciso en el que se da el proceso del EGEL y hay ya una respuesta de la comunidad universitaria, sensibilizada por estos antecedentes. Me parece que es importante plantearlos, porque inclusive algún asesor de la comisión que estuvo con nosotros, se refirió a una expresión que ha sido acuñada en el medio en términos de los efectos perversos de la evaluación, es decir, todos estos programas evaluatorios han hecho explícitos propósitos que no necesariamente son los que se persiguen o no necesariamente son los que se han alcanzado. En ese sentido, hay una polémica y un debate nacional sobre el propósito y alcance de estos programas evaluatorios que han sido implantados en las distintas universidades, más o menos, inclusive, en términos de un autoritarismo y de una verticalidad que han marcado la tesitura del problema al que estamos refiriéndonos.

Me parece que no podemos hacer de lado este contexto en el que se da el proceso del EGEL y creo que no se trata de una visión prejuiciada del asunto del EGEL, sino de una respuesta hasta cierto punto escéptica pero fundada por parte

de la comunidad universitaria con respecto a los objetivos y a los métodos que implanta y a las implicaciones que trae consigo el problema del EGEL.

Se dio un proceso de análisis sumamente minucioso, sumamente diverso, muy rico por parte de distintos sectores de la comunidad universitaria y se arrojaron conclusiones sumamente interesantes y muy coherentes en torno a este asunto. Es decir, los distintos sectores coincidieron en muchas observaciones que se hacían sobre el EGEL, pero el común denominador del problema del EGEL, desde mi punto de vista, fue el problema de la autonomía universitaria. Creo que el EGEL transgredía de una manera patente y de una manera preocupante, la facultad autónoma de la Institución para diseñar sus propios planes y programas y sus mecanismos evaluatorios.

Yo completaría la información del compañero Daniel en esos términos, a reserva de lo que se diga después.

DR. GAZQUEZ. Voy a dar la palabra al Coordinador de la comisión, para que explique la estructura del documento.

LIC. JACOBO. Simplemente para explicar, los miembros de la comisión conocemos muy bien el documento, cual es la estructura del documento porque es un dictamen que tiene muchas particularidades, un dictamen muy rico y que sale un poco de lo normal de los dictámenes de Colegio.

Como cualquier otro dictamen, en este caso están los antecedentes, donde ya decía el Sr. Daniel Jacob, vienen las características bajo las cuales el Colegio Académico aprobó la constitución de esta comisión; el trabajo intenso que se hizo, fueron trece reuniones, no viene en el cuerpo del dictamen, pero yo diría en



promedio, unas cuatro horas de trabajo por cada sesión y a lo mejor me quedo abajo en el promedio. Toda la documentación que fue revisada.

Luego, en la parte de los considerandos, hay una parte muy común a cualquier dictamen de comisión de Colegio donde vienen los antecedentes que motivaron la materia objeto de la comisión, en este caso, la Asamblea de ANUIES y algunos resolutivos de ANUIES, la referencia a la constitución del CENEVAL y la constitución o la conformación del examen, que en un momento, y esto fue lo primero que discutió la comisión que es importante aclararlo, el mandato que el Colegio hace a esta comisión es para revisar el Examen General de Calidad Profesional Previo a la Titulación.

Justo, entre el momento en que el Colegio aprueba la constitución de la comisión y la primera reunión de instalación de la comisión, el examen cambia de denominación por Examen General para el Egreso de la Licenciatura, ahora EGEL. Y lo primero que discutió la comisión fue si esto no modificaba el mandato; el acuerdo de la Comisión fue que no, la materia estaba, independientemente de la denominación del examen, en este caso. Creo que fue un primer resolutivo importante para aclarar la continuidad del trabajo de la comisión y que nosotros interpretábamos que estábamos respondiendo, justamente, al espíritu del acuerdo de Colegio.

Después viene una serie de referencias al respecto de la forma en que operó la comisión, en particular la agenda temática que fue aprobada; como ustedes ven, es una agenda bastante amplia y la referencia a las discusiones públicas, tanto la organizada por los miembros del Colegio, como la organizada por cada una de las unidades con la colaboración de los miembros de la comisión y, en particular, a partir de la página nueve en el punto sexto, aquí hay un distintivo del dictamen. Yo llamaría que estos son como una cierta declaración de principios de la

comisión en torno a la materia de trabajo, lo que son los puntos seis y siete que están en la página nueve y que preceden al dictamen, que son puntos conceptuales, muy importantes que fueron motivo de largas discusiones en la comisión, pero que aclararnos en la comisión esta serie de principios, fueron fundamentales para los resolutivos que posteriormente se adoptaron.

En la página diez aparece el dictamen único; ya lo leyó el Sr. Bobadilla, pero aquí viene otra cuestión interesante, la comisión consideró que no era solamente suficiente el enunciar un dictamen que se puede frasear, como en este caso en seis renglones, sino que era importante para la UAM decir públicamente no solamente por qué no, como es el caso del dictamen, sino cuáles eran las razones del no, que son las que aparecen en las páginas diez y once hasta antes del último párrafo de la página once, que podríamos denominar, son los fundamentos que considera la comisión, sostienen su dictamen.

A partir del último párrafo de la página once, viene también una cuestión particular, que es una propuesta que hace la comisión al órgano colegiado, al respecto de cuál podría ser la posición de la UAM respecto a las evaluaciones, o sea, por un lado está el dictamen, vienen las razones del por qué del dictamen, lo que en la comisión coloquialmente se llamaron las razones de los nos y después viene a qué sí. Esa es la metodología que siguió la comisión y que viene en la página once.

Como verán, he tratado de hacer una explicación muy sucinta. Se trata de un dictamen complejo, contiene muchos elementos de reflexión importantes, no solamente en relación al EGEL en particular, sino la comisión en varias ocasiones, en varias reuniones, desbordó al EGEL y reflexionó con mucho cuidado sobre el problema en general de la evaluación, y esto es lo que se trata de plasmar en este documento. Creí que era importante aclarar a los miembros

del Colegio las partes que contiene el documento para que pudiera estudiarse y resolverse con la complejidad que implica.

MTRO. CONTRERAS. Simplemente yo quiero señalar algunas cuestiones que me parecen importantes para que los colegiados lo tengan como un marco en que se dio la discusión y que va en el sentido de que la comisión, desde un principio, vio que el problema, igual que el problema presupuestal ahora, rebasaba con mucho a la propia Institución y, en ese sentido, tener la mayor responsabilidad posible de elaborar un dictamen en donde valorara todo el conjunto de elementos y todas esas aristas que tenía este problema en particular.

Pero otra preocupación que se manifestó muy sentida y muy enfática, fue el hecho de que precisamente por la importancia del punto que teníamos que tratar, tenía que ser la comunidad universitaria, sobre todo de la UAM, informada lo más ampliamente posible de todas las complicaciones que tenía esto y que veníamos evaluando poco a poco en la medida en que iban caminando los trabajos de la comisión.

En ese sentido, se decidió lo que ustedes ya observaron en el lapso de todo este tiempo en que se convocó, bueno primero se le dio la información lo más ampliamente posible que tuvo la comisión a la comunidad universitaria; en segundo lugar, se hizo un esfuerzo para que la comunidad universitaria conociera, incluso, de los personajes que propusieron directamente estos exámenes, para que conocieran de viva voz de ellos, cuáles eran las propuestas que tenían y por qué las habían implementado, así como el análisis de un conjunto de especialistas que vertieran a la comunidad las reflexiones que tenían al respecto.

Otro aspecto muy importante, otra preocupación muy sentida de la comisión, fue precisamente generar mecanismos de consulta que rebasaran en lo posible los mecanismos de consulta tradicional, para tener los mayores elementos posibles por parte de los comisionados y, en ese sentido, empezar a elaborar propiamente el dictamen.

Finalmente, el último día de la reunión de la comisión, se determinó publicar el dictamen y darlo a conocer en ese sentido a la comunidad universitaria. Entonces, yo creo que todo este trabajo que ya había realizado la Comisión, a mí me parece único en la Universidad, y me parece único porque implicó un conjunto de fases que se dieron, que no lo había presentado prácticamente ninguna comisión, en términos de dar la información, en términos de generar la discusión de la comunidad, en términos de consultar a la comunidad y, finalmente, darle a conocer el resultado que tuvo esta comisión antes de presentarlo a esta sesión de Colegio, porque como aquí se ha mencionado, este dictamen fue dado a conocer a la comunidad universitaria el día de ayer y por el mismo dictamen, la documentación que nosotros recibimos, etcétera, ahí hay propuestas muy concretas por parte de la comunidad y en una forma mayoritaria, en una forma importante, con una cantidad impresionante de matices, la comunidad se pronunció e influyó determinadamente en el resolutivo de la comisión.

Entonces, a mí sí me parecía muy importante aclarar este tipo de cuestiones, porque creo, a diferencia de como se ha planteado acá, creo que el trabajo de la comisión ha sido en una consulta profunda que no se había presentado en otros momentos en la Universidad por otras comisiones y que, realmente, tenemos un trabajo que tiene un apoyo muy importante de la comunidad universitaria, porque la comunidad tuvo no solamente la posibilidad de informarse, sino de discutir y fue consultada por la comisión.

DR. GAZQUEZ. ¿Algún comentario que quisiera hacer alguno de los miembros de la comisión?

MTRA. DE LA GARZA. Es justamente que hubo un número importante de miembros de la comunidad, tanto que asistieron a las mesas de trabajo de las tres unidades como a la general que hubo en esta Unidad, y también que se recibió una cantidad importante de documentos, en los cuales se presentaron muchas opiniones, en los cuales también era evidente que la gran mayoría planteaban justamente el resolutivo que plantea la comisión, que no era adecuado incorporar como requisito previo a la titulación el EGEL en nuestra Universidad, pero también planteaban una serie de cuestiones muy propositivas, que fue por eso que la comisión resolvió incorporar toda la tercera parte, es decir, que estuvo muy presente en nuestras discusiones, que fueron amplias, largas y muchas sesiones, que justamente tendríamos que ser muy responsables como Universidad, rescatando todas esas inquietudes de la comunidad.

Es decir, que es una comunidad que se expresa en términos de que no considera pertinente incorporar en su reglamento de titulación ese tipo de exámenes, pero no es una comunidad que esté cerrada a los mecanismos de evaluación, que ha participado en ellos y que va a seguir participando en otro tipo. El problema era un requisito como éste para la titulación.

Entonces, eso fue lo que se pretendió rescatar en la tercera parte del dictamen y por eso es que se presenta de esta manera, no nada más el que no se incorpore como requisito, sino que también se analizaron algunos aspectos de cuáles son las razones por las cuales se considera que no es pertinente que se incorpore, pero también plasmar toda la inquietud de la comunidad sobre la pertinencia de, bajo ciertas reglas del juego, sí participar en los procesos de evaluación.

Es por esto que tiene estas características y creo que sí es muy importante, dado que la comunidad participó, que se sienta reflejada en el dictamen.

SR. TAPIA. En términos generales, el dictamen aprobado por la Comisión refleja el sentir de la comunidad universitaria sobre el asunto; sin embargo, por ser tan exhaustiva la gama de opiniones sobre el particular, pudiéramos mencionar tres aspectos que quedaron fuera, pero que quizás al asentarlos debidamente en esta sesión, podrían darle el complemento crítico que tienen las distintas posiciones.

Uno de los argumentos, por ejemplo, se refería a que el EGEL como mecanismo de evaluación de los programas, porque se mencionó que ése podría ser uno de los fines, no tanto evaluar al estudiante sino a los programas y planes de estudio de las distintas instituciones, o como un doble propósito, no cumplía con su cometido porque tendía a encubrir, a enmascarar, tanto la excelencia de algunas instituciones como la mediocridad de otras instituciones. Ese es un comentario que hace concretamente el Sindicato en su planteamiento a la Comisión.

Asimismo, se plantea también por parte de otros sectores y del propio Sindicato, el problema de la autonomía y su carácter indelegable, intransferible e irrenunciable; esto implicaba el argumento de que incorporarlo en la legislación, el EGEL como tal, sería tanto como cesionar parte de nuestra autonomía universitaria a terceros, más aún a terceros que tienen un carácter legalmente cuestionable como es el CENEVAL, ese es otro comentario que podríamos añadir.

Desde luego, yo añadiría otro que planteé en la última sesión de la comisión, pero que dadas las condiciones en que se venía desarrollando el trabajo, digamos, la fatiga, el desgaste o no sé si la falta de claridad de mi parte para plantear el punto, no alcanzó a reflejarse y esto tiene que ver con el perfil del egresado de la

UAM. Reiteradamente se hace alusión a un perfil crítico del egresado de la UAM y también se hacía mención de que el EGEL apunta más bien hacia un perfil, o convoca o apela a un perfil no crítico, sino a un perfil de carácter mnemotécnico, práctico, con ciertas habilidades de parte del egresado y no apela a las capacidades críticas y creativas de los egresados. Me parece que esta es una parte nuclear de la filosofía educativa de la UAM en torno a los rasgos que debe tener el egresado de esta Institución.

No se refutó en términos claros y frontales el asunto de que debería de tener este perfil; se hablaba de que podría añadir otras habilidades y eso no se objeta. Lo que sí tenemos que señalar y establecer, es que este perfil del egresado de la UAM tiene que estar orientado hacia la transformación de la realidad, y no a la reproducción del estado de cosas, que es injusto y que tiene tantas aristas polémicas.

Por último y lo más importante, el asunto de la declaración de la comisión en términos de que estamos abiertos a la evaluación, se dijo claramente, no representaba un cheque en blanco. La UAM está abierta a la evaluación, siempre y cuando ésta resulte adecuada a sus planes y a las características de sus propios procesos educativos y de enseñanza-aprendizaje. Entonces, estamos abiertos, ciertamente somos receptivos, estamos permeados, no tenemos miedo a la evaluación, pero éstas, las que provengan del exterior tienen que ser adecuadas, tienen que ser rigurosas, tienen que ser validadas académicamente para poder ser asumidas; y las que incorpore la UAM en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, tendrán que pasar por ese tamiz crítico que es irrenunciable.

MTRO. HERRERA. Como ya se comentó, fueron un buen número de horas de trabajo en la comisión. Jorge Tapia ahorita hace algunas acotaciones de algunos

elementos que finalmente no se incorporaron en el dictamen; desde ese punto de vista, yo creo que los diferentes miembros de la comisión podríamos plantear elementos que consideramos que no se incluyeron en el dictamen o que no reflejaban el punto de vista que, como miembro de la comisión, estuvimos defendiendo.

El problema es que estamos frente a un dictamen, del cual a mí me gustaría destacar primero la forma que tiene, que ya destacaron varios de los que me antecedieron en el uso de la palabra; segundo, destacar la participación de la comunidad en los eventos organizados para conseguir este dictamen y, tercero, la labor, el trabajo desarrollado por los miembros de la comisión de manera intensa para llegar al documento que tenemos ahora aquí en este órgano colegiado.

Yo no creo que sea un documento perfecto, es imposible tener un documento perfecto, pero creo que el núcleo del dictamen, el dictamen en sí, refleja el sentir de la comunidad de la Universidad. Lo que viste al dictamen, los considerandos, los antecedentes, las razones del no, la propuesta de la UAM respecto a evaluación, es lo que recupera la riqueza de la participación de la comunidad en este proceso.

Yo entiendo que, en este momento, vamos a tener que rediscutir el documento y evaluar si hay lugar para alterar algunas partes de él. Sólo quiero insistir en que el documento fue una labor ardua y me gustaría que en este momento fueran los miembros que no son de la comisión, los que nos indiquen qué puntos les parece que deben cambiarse, alterarse, modelarse, incluirse o retirarse. No significa que vaya a hacerse, significa que tenemos que discutirlo, que los colegiados opinen, pero empezar a rediscutir entre los miembros de la comisión el tipo de discusiones que tuvimos al interior de la misma, no nos traería elementos nuevos, ya nos hemos escuchado mucho y tal vez sería bueno que los miembros que no



participaron en la comisión, nos digan cómo ven el documento; nos digan para empezar, no creo que haya duda al respecto, si el dictamen en sí les parece un dictamen correcto y después entrar a qué faltó respecto a las razones de ese dictamen o a cómo modificar alguna de las mismas; a qué falta o cómo se modifican las recomendaciones presentadas en la página doce, en fin, hacer una apreciación del documento pero en función del ejercicio que los miembros del Colegio ya debieron hacer y en función de las observaciones que yo supongo si las encontraron, nos las hagan en este momento.

DR. GAZQUEZ. ¿Algún otro miembro de la comisión quisiera añadir algún comentario adicional? Bien, entonces, abríamos ahora la discusión en lo general.

SRITA. FERNANDEZ. Bueno, aunque no fui miembro de la comisión, seguí el trabajo de la comisión casi en todo el proceso que siguió, sí creo que faltó rescatar el que este dictamen que se presenta fue algo consensado por todos los miembros, que fue algo que nos llamó bastante la atención y que es algo que hay que rescatar y hay que hacer notar a los miembros del Colegio.

DR. GAZQUEZ. Entonces abríamos la discusión en lo general sobre el dictamen. Ya nos señalaba el Mtro. Rogelio Herrera que, quienes no formamos parte de esa comisión, podríamos hacer nuestros comentarios.

DR. ROMERO. En este sentido, aprecio aquí que en el dictamen dice que 'no incorporar en la reglamentación de la Universidad Autónoma Metropolitana', no sé si es factible que se acote y que se diga que es del Reglamento de Estudios Superiores, es la reglamentación pertinente y si esto se incorpora, entonces no habría necesidad de que después hubiera el 'ni como requisito para la titulación,

ni en cualquiera otra de sus modalidades'. Si no se incorpora en la reglamentación, me parece que con eso llegaríamos al objetivo final del dictamen.

DR. GAZQUEZ. Bueno, esto ya es un comentario de carácter puntual. Quizás habría alguno en lo general. Yo preguntaría antes si hay algún comentario en lo general.

MTRO. OLVERA. Es de sobra conocido que la participación de la comisión hizo una labor ardua, concienzuda, pero tal pareciera que ha habido una cierta omisión de algo que sería fundamental en las consideraciones de origen de lo que son los exámenes y las evaluaciones.

Desconozco la participación de las actividades que pudiesen ser técnicas, especializadas en la didáctica y en la pedagogía, porque tal pareciera que el documento que se nos ha hecho llegar, está considerando exclusivamente los aspectos históricos y estadísticos que se podrían revisar en este documento.

Es importante mencionar, entonces, que sin el apoyo y la orientación de especialistas en el campo de la pedagogía y de la didáctica, sería insuficiente el que nosotros no abordásemos en una situación, pues quedaría trunco este análisis en la parte que debería ser sustantiva del mismo. De principio, por definición se habla de un examen cuando, precisamente lo que se ha venido expresando, es que no quieren un examen sino una evaluación. Son conceptos que para la pedagogía y la didáctica no son sinónimos.

Después, se habla también de que la comunidad universitaria conoce de fondo este documento, las implicaciones y todo lo que ha ocurrido a lo largo de un año. Es entonces, la razón por la cual no considero que sea suficiente la información con la que se cuenta, ni tampoco se ha madurado, no se ha digerido bien a bien,

lo que implicaría abocarnos a un análisis exhaustivo sin la suficiente información, precisamente por eso, porque nosotros, en términos generales, no tenemos una preparación pedagógica o didáctica que nos dé la categoría de poder hacer un análisis al respecto.

Entonces, sé que todos los trabajos son perfectibles y entonces, por el momento sí me gustaría enfatizar que no sería conveniente el hecho de concentrar nuestros esfuerzos en algo que de principio está cojo, precisamente por las perspectivas, por la carencia de panorama bajo la cual se ha elaborado este análisis.

No estoy desconociendo la labor y la intención de esta comisión, pero simple y sencillamente los exámenes, el concepto de examen y de evaluación son distintos formalmente, se definen, representan y repercuten de manera distinta también en lo que sería la formación de los currícula de las diferentes carreras y, definitivamente, si hacemos o si queremos traer a colación la autonomía de la Universidad, la autonomía de la Universidad debería ser entendida en este momento, como la capacidad que tendríamos para poder abundar en todo lo que fuere necesario para poder emitir, realmente, un análisis no parcial como el que se está observando y que nos permitiera, a satisfacción, abarcar todos los campos que están constituyendo este examen o esta evaluación, que no es lo mismo, y que se utiliza indiscriminadamente, precisamente para poder decir si se quiere o no.

Desde mi punto de vista, creo que sería demasiado pretencioso el abocarnos a un análisis exhaustivo de este documento.

DR. GAZQUEZ. ¿Algún otro comentario en lo general?. Yo tengo comentarios en lo particular, en ese tenor irían mis comentarios y que sí hablan un poco de que a lo mejor, a pesar de todo el esfuerzo que se realizó para informar, creo que habría

que ser más precisos en algunos puntos de lo que es el dictamen. ¿Alguien más tendría algún comentario?

LIC. GONZALEZ. Es la lectura de una carta que hacen llegar dieciséis profesores de la División de Ciencias Sociales de Iztapalapa, entonces quisiera dar lectura a ella.

*Manuel González Navarro, representante de la División de CSH ante el Colegio Académico de la UAM, Presente. En su calidad de representante nuestro, atentamente le pedimos rechazar la solicitud que ha hecho la ANUIES a este Colegio Académico de la UAM, en el sentido de incorporar el Examen General de Egreso de la Licenciatura como parte de la legislación universitaria. Esta petición y mandato lo fundamos en las siguientes razones:*

*1) El EGEL y la función social de las IES. Consideramos que el EGEL es un instrumento de medición muy discutible por ser único nacional, estar definido desde fuera de las universidades y fincado en una estricta división disciplinar. Estos rasgos imponen fuertes limitaciones a la capacidad de las universidades y para responder a sus contextos regionales específicos y a las demandas cambiantes de un mercado de trabajo cada vez más diverso y flexible en la definición de las profesiones. El proceso constante de redefinición e innovación en los planes de estudio de la UAM, se vería inhibido si se hace obligatorio un punto de referencia rígido y establecido de manera externa a la Institución.*

*2) El EGEL y el CENEVAL. Esta limitación es aún más grave si se tiene en cuenta que la elaboración del EGEL está a cargo de un organismo privado, el CENEVAL, que decide cuáles son los temas a incluirse en el examen así como los criterios para entregar el certificado CENEVAL de calidad profesional.*

*Consideramos desproporcionado el intento del CENEVAL de fincar en un solo examen de 200 a 400 preguntas, una cuestión tan importante como la certificación de calidad profesional del estudiante, sobre todo cuando importantes académicos que tienen una participación en el CENEVAL, han manifestado públicamente que ese instrumento tiene una calidad deficiente. Cita, Debates Iztapalapa y Xochimilco, 27 y 28 de octubre.*

*3) El EGEL y la autonomía de las IES. Por otro lado, consideramos que no se debe entregar la evaluación de la calidad de los egresados de la UAM a un organismo privado como es el CENEVAL. Con el EGEL, los órganos colegiados de nuestra Institución no tendrían ningún control sobre los criterios y juicios evaluatorios del CENEVAL respecto de nuestros egresados. La aprobación del EGEL significaría violentar la práctica de la autonomía y sobre todo la legalidad que confiere y hace responsables a las universidades y a la UAM misma de ejercitarla y expedir títulos. Fracción VII del artículo 3o., artículos 3o. y 13o. de la Ley Orgánica de la UAM, incisos 2.2, 2.10 de las Políticas Generales de la UAM.*

*En contraste, ni el EGEL ni el CENEVAL cuentan con respaldo legal alguno, para las funciones académicas y laborales de certificación obligatoria que intentan ejercer. Con el certificado de calidad profesional, el CENEVAL estaría definiendo también, que la calificación de los titulados por la UAM sería de "certificado", "no certificado" y, también, que sólo una fracción de los egresados quedarían en la primera categoría.*

*4) El EGEL como criterio de selección en el mercado laboral. Esta clasificación vendría a impactar al estudiante de la UAM, a la hora en que se presente a laborar, ya que quedaría en desventaja la gran mayoría de los egresados. Con el EGEL, la certificación del CENEVAL y no la de la UAM será la que defina la calidad del egresado frente al empleador.*

*5) El EGEL, las IES y el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Este Sistema, busca organizar la evaluación del ingreso de los alumnos, la del egreso de profesiones y técnicos, la evaluación del personal académico, de los programas académicos y de las instituciones mismas de manera única y centralizada a nivel nacional, a cargo de un organismo cuya naturaleza no se ha precisado. Este Sistema ya ha sido aprobado por la ANUIES, pero se conoce muy poco de sus rasgos e implicaciones. Aprobar el EGEL, sería aceptar ya una parte clave de un Sistema cuyos rasgos e implicaciones no se conocen. División de Ciencias Sociales y Humanidades. Presentan dieciséis profesores.*

No sé si alguno de ellos, de los firmantes quisiera hacer algún comentario, en ese caso si es así, yo solicitaría la palabra para ellos; no sé si alguno de ellos quisiera. En este caso, entregaría yo este documento.

DRA. GARCIA. Me parece que esta carta que se acaba de leer, es una muestra muy clara de que la comunidad universitaria sí ha asimilado el problema del EGEL y lo conoce muy bien. Desde mi punto de vista, esta carta va totalmente en el mismo sentido que el dictamen; yo creo que coincide totalmente, e inclusive hace un rato se mencionaba que había que precisar algunos elementos relacionados con la legislación, que se hablaba del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel Licenciatura, esta carta muestra claramente que no habría que abarcar otros reglamentos como es la Ley Orgánica y creo que con esto podemos ver que el trabajo que realmente ha hecho la comisión, y este dictamen en lo general podría aprobarse, dado que ha sido muy puntual.

Con respecto a la observación que hacía el compañero de la evaluación y del examen, creo yo entender que en este dictamen no se está confundiendo la

evaluación con el examen. La evaluación es un elemento mucho más amplio que un examen y precisamente se dice aquí, que el examen que se piensa implementar si va nada más en aspectos muy particulares, que no deben de permitirse porque sería una evaluación muy parcial, porque no considera habilidades y destrezas que adquieren los alumnos a lo largo de su formación.

Entonces, yo sí pediría, yo propondría que el dictamen se pudiera aprobar en lo general.

DR. GAZQUEZ. ¿Hay algún otro comentario en lo general? Bien, si no hay más comentarios en lo general.

MTRO. AZAOLA. Yo tengo algunas preguntas que me causan, o sea, me gustaría que alguno de los miembros de la comisión me respondiera y, básicamente una. Hasta donde entiendo, es el Congreso de la Unión el que elabora la Ley Orgánica de la Universidad y le da facultades a esta Universidad para que haga sus reglamentos internos. Mi pregunta va en el sentido de cómo una instancia privada como el CENEVAL, puede ser ahora superior al Congreso de la Unión para hacer modificaciones internas a las instituciones de educación superior. O sea, si esto está o no en los documentos del CENEVAL. A mí me gustaría que me aclararan eso un poco por favor.

MTRA. DE LA GARZA. De lo que estuvimos leyendo en la comisión y todo esto, no es que el CENEVAL sea quien expida títulos ni mucho menos; la propuesta que está en los antecedentes, que fue la que acordó la ANUIES, es que cada Institución discutiría en sus órganos colegiados qué hace con el CENEVAL, si lo instrumenta o no, que es lo que nosotros hemos hecho hasta ahora con esto.

De tal manera que no está en cuestión quién otorga los títulos, sino que si algunas instituciones pueden utilizar el instrumento o no, en nuestro caso, con toda la consulta y con toda esta opinión la propuesta es que no se incorpore en los reglamentos de la UAM, pero sería en su caso un Reglamento de la UAM, no es que estuviera por arriba de la Ley Orgánica ni del Congreso, no es esa la propuesta, la propuesta es, lo que hicimos, analizar si es pertinente para una institución o no incorporarlo y nuestro dictamen es el que conocen.

DRA. ACEVES. Redundando sobre este punto y algunas de las consideraciones que han hecho los colegiados, yo quisiera aclarar que el punto uno precisamente que viene después del dictamen, se refiere a esto, que la UAM considera que su reglamentación en lo referente a los procesos, mecanismos y modalidades de titulación es adecuada, y en su facultad, indeclinable para determinarlos, estima que es innecesario adoptar los EGEL.

Entonces, este fue un punto que se discutió mucho en la comisión, este punto de que si el CENEVAL tenía atribuciones o no y qué implicaba, precisamente, el permitir o incorporar estos EGEL en la reglamentación. Entonces, sí se discutió mucho el punto y se aclaró en el sentido de lo expuesto por la Mtra. Mónica de la Garza, pero nos quedó muy claro que finalmente los que deciden cuál es la forma más adecuada de evaluar, es precisamente la misma Universidad a través de sus órganos colegiados.

Con relación al comentario del Dr. Mario Alberto Romero, yo le quiero decir que ese punto también se discutió dentro de la comisión, la manera en cómo debería quedar el dictamen, y el dejar el dictamen solamente en el punto de no incorporarlo en sus reglamentos de estudios superiores, se argumentó aquí que si no se aclaraba precisamente lo de, 'ni como requisito para la titulación, ni en



cualquiera otra de sus modalidades de uso', podría dejar abierta la puerta para que el EGEL entrara por otro lado.

Por ejemplo, si tu quieres usar este examen simplemente como un indicador, como una evaluación ciega, donde no aparecieran el nombre del alumno, ni implicara una certificación, este examen podría ser adoptado por los consejos divisionales bajo esta modalidad de un indicador, simplemente. Entonces sí se discutió dentro de la comisión la conveniencia de puntualizar de que no se podría utilizar en ninguna otra modalidad de uso, porque ésta puede ser una modalidad de uso, y que se llegaba a esta conclusión, porque los mismos considerandos y los mismos señalamientos que se hacen a continuación del dictamen serían válidos porque nos estamos refiriendo al EGEL como una técnica de evaluación que no es conveniente aplicarla por todo lo que se dice aquí, porque es incompleto, porque es experimental, porque no recoge lo que son en sí las capacidades y todo lo que implica la formación universitaria, etcétera, etcétera. Por esto se consideró que era conveniente puntualizarlo, a fin de que no pudiera haber una confusión, alguna imprecisión de que éste examen se pudiera incorporar bajo otra modalidad que no fuera la de titulación.

DR. GAZQUEZ. ¿Habría otro comentario en lo general?, si no hay más comentarios en lo general, entonces los que estén de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo.

LIC. JACOBO. Aprobado por 30 votos a favor y 1 abstención.

DR. GAZQUEZ. Ya se han cumplido más de tres horas desde que iniciamos la sesión, si les parece bien podríamos hacer un pequeño receso para cenar y continuar por otras tres horas ya para entrar en la discusión en lo particular. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. Unanimidad.

El receso fue de las 21:50 a las 22:55 horas.

DR. GAZQUEZ. Entonces, para la discusión en lo particular, de acuerdo con la metodología que normalmente sigue el Colegio Académico, la propuesta sería que primero viéramos lo que es el bloque de las razones que sustentan el no, estos seis puntos que nos presenta la Comisión; después, los elementos positivos que se plantean después de la consulta a la comunidad; posteriormente, veríamos los considerandos y, finalmente, lo que es el dictamen dado que esto es normalmente, lo último que se aprueba.

Entonces, procederíamos a lo que son los comentarios en lo particular y yo había señalado que tengo algunos comentarios en lo particular. Posiblemente de los comentarios que vaya vertiendo, creo que se entenderá con mayor claridad por qué voté a favor en lo general respecto a la no incorporación del EGEL; sin embargo, posiblemente las razones por las que yo voté a favor serán diferentes de las que otros tuvieron para hacerlo.

En la parte de lo que son las razones del no, aquí, primero quisiera hacer un comentario de carácter general. Me parece que en este tema de la evaluación debemos de ser siempre muy cuidadosos de ver objetivamente qué es lo que se está evaluando y cómo se está llevando a cabo la evaluación, esto lo señalo porque, con mucha frecuencia, se hacen muchas inferencias sobre el proceso de evaluación, inferencias que no están en los objetivos de lo que se persigue a través de la evaluación, son puntos de vista, se hacen inferencias y se añaden elementos al proceso de evaluación que no están en los objetivos de la evaluación y, a través de incorporarle elementos que no están, se introduce un

marco de valores que puede ser compartido por quienes sí están de acuerdo con la evaluación y por quienes no están de acuerdo con la evaluación.

Es decir, lo que yo quiero manifestar es que muchas veces le asignamos a la evaluación defectos de que no está contemplando ciertos valores, pero esos valores no forman parte la evaluación, ni se le pueden asignar a que esa forma de evaluación no los tiene, no se puede inferir que no los tiene; sin embargo, como se construye el discurso de manera que se señala que esa evaluación no toma en cuenta esos valores, entonces se le achacan, a veces, atributos que no tiene porque la evaluación debe ser una evaluación fundamentalmente de índole académica y muy claramente enfocada en esa dirección, y no necesariamente el que se lleve a cabo una evaluación académica, quiere decir que se están perdiendo un conjunto de valores que pueden estar presentes, independientemente de la forma como se lleva a cabo la evaluación.

Esto lo señalo porque, como decía, me parece a mí que en estos seis puntos se hacen afirmaciones que, desde mi punto de vista, dejan en una posición frágil a la Universidad, porque se hacen aseveraciones de una manera categórica y tajante que creo, no son las mas adecuadas. Todos sabemos que en el método científico no hay ninguna verdad absoluta y, por tanto, el asegurar ciertos elementos aquí, me parece a mí que dejan en una posición frágil a la Universidad porque son aseveraciones que en un momento dado podrían tener elementos que demostraran una situación diferente, por eso es que a mí me preocupa algunas de las aseveraciones que aquí se señalan, voy a citar las que me preocupan en esta primera parte de los puntos 1 al 6.

En el punto 2, se asevera que 'la forma como los EGEL son concebidos y propuestos, induce una tendencia a homogeneizar los procesos educativos'. Lo que me preocupa es la aseveración, es decir, ni siquiera da la frase oportunidad a

dejarlo como un elemento de posibilidad, aquí se asegura que los EGEL inducen una tendencia a homogeneizar y me parece que no tenemos elementos para poderlo aseverar para todo el conjunto de las disciplinas que están contempladas actualmente en los EGEL, por la forma como algunos de estos exámenes han sido elaborados y por los resultados que se puedan tener a la fecha al respecto.

Citaría yo un caso concreto, el caso del examen de ingeniería civil, donde según entiendo, hay alrededor de ocho opciones diferentes en el examen, de las cuales el estudiante selecciona tres. De manera que creo que por lo menos en esta etapa inicial del examen, se está planteando una forma de examen que no necesariamente está induciendo a la homogeneización, sino que está permitiendo el que de los diferentes planes de estudio de la carrera de Ingeniería Civil, el estudiante pueda optar por aquellos temas que corresponden a los temas específicos en los que se preparó. De manera que me parece cuestionable el aseverarlo tajantemente, es decir, podría tal vez en algunos casos inducir a la homogeneización, o sea, tampoco quiero ponerme en la posición de que no lo hacen, creo que en algunos casos puede ocurrir y sería más correcto se señalara como una posibilidad.

En el punto número 4, se hace una aseveración de que 'el empleo de exámenes de opción múltiple no es adecuada ni conveniente para valorar una profesión en su conjunto', y digamos, aquí es muy claro que el objetivo que tiene el examen, independientemente de si alcanza ese objetivo o no, no es el de valorar toda la profesión en su conjunto, como se ha establecido, el objetivo del examen es el de valorar los conocimientos básicos de una profesión. Entonces, aquí sería más correcto, desde mi punto de vista, aclarar que se trata de los conocimientos básicos y no de la profesión en su conjunto porque ese no es el objetivo.

Si ponemos entonces, la aclaración de que se trata de los conocimientos básicos, a mí me preocuparía el que tajantemente se descartara el examen de opción múltiple como una opción que no es ni adecuada ni conveniente, porque yo creo que hay evidencia de que los exámenes de opción múltiple pueden ser muy útiles y sí pueden medir conocimientos en ciertos campos disciplinarios. Simplemente señalaría que los exámenes de opción múltiple son los que utiliza la Universidad para llevar a cabo sus procesos de admisión y hay una correlación muy clara de que los estudiantes que obtienen los más altos puntajes en estos exámenes, llevan a cabo sus estudios con mucho éxito.

De manera que el examen de opción múltiple creo que sí puede medir, en el caso de ciertas disciplinas, conocimientos básicos que se deban tener sobre la disciplina. También creo que no, como dije al principio, no hay verdades absolutas, no es la opción múltiple adecuada para todo el conjunto de las disciplinas y quizá ni siquiera sería posible pensar en un examen de conocimientos básicos para ciertas disciplinas.

Si vemos la lista de carreras que se anotaron como los primeros exámenes a desarrollar, son carreras, la mayoría de ellas, fundamentalmente vinculadas con el ejercicio de las profesiones y, tal vez en el ejercicio de las profesiones y de estas disciplinas que se mencionan, sí se pueda establecer con mayor precisión cuáles deben ser esos conocimientos básicos que se deben tener para el ejercicio de esa profesión, sin menoscabo de que la universidad en particular en la que uno estudie tenga ciertas orientaciones, pero definitivamente, para el ejercicio de una profesión sí se debe de contar con ciertos conocimientos básicos para poderla ejercer.

Entonces, me parece que es incorrecto hablar de que los exámenes están planteados para valorar una profesión en su conjunto porque este no es el

objetivo y nos sitúa, por tanto, en una posición de fragilidad al hacer una aseveración que no corresponde con los objetivos de estos exámenes y la trampa es que si lo corregimos, entonces el señalar que la opción múltiple no es ni adecuada ni conveniente de manera tajante, me parece también una aseveración incorrecta porque en ciertos campos disciplinarios sí puede ser un mecanismo muy adecuado para medir los conocimientos, y yo creo que hay mucha evidencia alrededor de la utilidad de exámenes de opción múltiple para medir conocimientos en ciertos campos disciplinarios.

En el punto número 5 se señala que, o sea la forma como está redactado, sobre todo yo destacaría la parte donde dice que 'no aportan elementos adicionales al proceso evaluatorio'. Según me explicaban, esto se refiere a que como es algo que se hace al final del proceso, o sea una vez que concluye los estudios el estudiante, entonces ya no se puede aplicar ninguna medida correctiva, en todo caso habría que contar con algún instrumento que, creo que esto fue un poco el espíritu que animó este punto, con algún proceso de evaluación a la mitad que permitiera detectar posibles fallas y de ahí desprender acciones correctivas.

Pero yo creo que sí aportan elementos, era lo que yo señalaba en la reunión que tuvimos del Colegio en donde se instaló la Comisión, que en un momento dado, el resultado del examen sí le aporta elementos al estudiante en cuanto a poder ver cuáles temas de los que ahí están considerados, son temas en donde puede tener fallas y también señalaba que en el agregado, en el conjunto de los resultados, le podían aportar elementos a la Institución de poder ver ciertos comportamientos que pudieran darse de manera sistemática en el desempeño de los estudiantes de una institución.

Entonces de nuevo aquí, yo tampoco quiero tomar la posición de asegurar que sí van a funcionar, es decir, yo lo que simplemente estoy estableciendo aquí, es que

la forma como están redactados estos párrafos no dan lugar a, o sea, asevera cosas que pueden ser dudosas

En el punto 6, se habla de que 'estos exámenes no son un instrumento confiable para la función de evaluación que se propone'. Yo creo que aquí no hay elementos, todavía, para saber si son un instrumento confiable o no; en todo caso, podría hablarse de que, en su fase experimental se está analizando el grado de confiabilidad que pueden tener, pero aseverar que no son un instrumento confiable para la función de evaluación que se pretende, me parece que también es aseverar algo que creo no tenemos todos los elementos para poder hacerlo.

Entonces, en el conjunto de estas seis razones negativas, yo lo que encontraría es que se aseveran de manera categórica una serie de elementos que podrían ser cuestionados porque no tenemos los elementos para asegurar que así tiene que ser. Estos son los comentarios que yo quería hacer sobre esta parte, dado que creo que, es decir, no tenemos, insisto, los elementos para poder hacer estas aseveraciones tan categóricas que se están planteando aquí.

Esto es un poco lo que yo señalaba en términos de la información, o sea de que a pesar de que se ha hecho un gran esfuerzo por transmitir toda la información a la comunidad, hay cuestiones que creo que, en todo caso, se deberían plantear como dudas muy genuinas que puede tener la Universidad, lo cual creo que le daría a la Universidad una posición mucho mas sólida contra las aseveraciones tajantes que se hacen aquí, cuando puede haber ejemplos que muestran que la aseveración que se hace aquí, en algunos casos no es la correcta.

Entonces este es el conjunto de comentarios que yo les quería hacer sobre estos seis puntos, luego haré otros respecto a las otras partes del dictamen.

DR. LEMA. Yo tengo dos comentarios breves sobre los puntos 1 y el 6.2.

El punto 1 dice que 'la UAM considera que su reglamentación en lo referente a los procesos, mecanismos y modalidades de titulación es adecuada'. A mí me parece que es un, no quiero insultar a nadie pero a veces me pregunto yo, si de verdad todas estas cuestiones están bien, o sea, es una cuestión que muchas veces nos preguntamos cuando estamos discutiendo el egreso y otros tipos de cuestiones que no funcionan muy bien en esta Universidad, si es que verdaderamente nuestros mecanismos y modalidades de titulación son los adecuados y a veces habría que rediscutirlos no a la luz del EGEL, sino a la luz de nuestras necesidades y de cómo funciona la Universidad. Entonces, a partir de eso como punto de vista, así como afirmación tajante de que estamos muy bien, me parece a mí que es incorrecto, yo creo que no estamos tan bien, creo que hay muchas cosas que corregir.

El punto 6.2 es un punto que me deja un poco confuso: 'en la actualidad el número de licenciaturas que se someten a los EGEL es reducido, ya que sólo se consideran aquellas disciplinas concebidas como profesiones y el propio CENEVAL no prevé incluir a las carreras correspondientes a las humanidades' etcétera, 'Por ello su incorporación general como requisito previo a la titulación es cuestionable'. Yo aquí veo un punto que a lo mejor si está incluido, pero no muy claro y creo que es uno de los puntos principales por los cuales yo no apruebo el EGEL o la adopción del EGEL.

Aquí yo podría pensar que este párrafo deja muchas cosas abiertas, por ejemplo, si el CENEVAL fuera a cambiar su política e incluir las humanidades, las disciplinas artísticas y las ciencias básicas, ¿entonces podríamos adoptar el EGEL?, sería un paso lógico a partir de las premisas que se están planteando



aquí; creo que es cuestionable este párrafo en los términos del planteamiento que permite.

Un punto que a mí me preocupa y que no veo claro en este dictamen es el hecho de que la, yo creo que una razón fundamental por la que el EGEL no puede plantarse en esta Institución como requisito para titulación, es que simplemente estaríamos discriminando ante diferentes alumnos provenientes de diferentes licenciaturas; entonces, estaríamos obligando a alumnos, por ejemplo de Administración, a tener que pasar un examen de EGEL para titularse, pero no a los de Filosofía porque no hay EGEL, entonces estaríamos creando condiciones distintas para unos y otros alumnos, dependiendo de aquella lista que creó el CENEVAL. Creo que ahí estaríamos haciendo un problema muy grave y eso no lo veo muy claro en el dictamen, yo creo que adoptar el EGEL tal como viene ahora por parte del CENEVAL, pues nos haría discriminar entre tipos de alumnos provenientes de diferentes licenciaturas, a unos se las haríamos mas fácil porque no tendrían que presentar EGEL y a otros más difícil porque, además de sus trabajos terminales, tendrían que presentar el EGEL y estaríamos creando una situación de desigualdad entre nuestra población, creo que este es un punto que no viene aquí y que, en todo caso, debería de aparecer.

SR. BOBADILLA. De acuerdo con lo que se ha venido planteando ahorita, a mí me gustaría decir como miembro de la comisión que discutimos esto, los puntos que se han planteado se discutieron muy ampliamente dentro de la comisión, bastante diría yo, sobre todo en estos seis puntos, fue donde tuvimos bastante discusión e, incluso se hicieron subcomisiones y todo esto, pero lo que es importante rescatar en estos seis puntos, es que están referidos principalmente a la consulta que se hizo a la comunidad universitaria. Están referidos en los términos en los que la consulta decía por qué rechazar este examen y ellos planteaban estos puntos, entonces, es importante tomar en cuenta que estos

puntos fueron redactados tomando en cuenta lo que decía la comunidad universitaria en sus expresiones hacia la comisión.

Las aseveraciones que se hacen, se discutieron mucho a lo largo de la comisión, pero como era lo que obtuvimos de la consulta y todo eso, aparte de una gran discusión para llegar a conformarlos en la que todos los miembros de la comisión llegamos al consenso de que estaban en una forma explícita tomando en cuenta la consulta así como una redacción en torno al dictamen, entonces, me parece que también deberíamos tomar en cuenta eso, en cuanto a estos puntos, que también aquí se refleja la expresión de la comunidad universitaria en torno a estos exámenes.

DR. GAZQUEZ .- ¿Algún otro comentario en lo particular?.

SR. TAPIA. Observaciones muy puntuales sobre las que a su vez, se han hecho sobre las razones por qué no adoptar el EGEL, nosotros en las discusiones internas, planteábamos que teníamos que expresar de manera categórica o de manera clara por qué razón no era conveniente incorporar el EGEL a nuestra reglamentación y esto tenía que tener un lenguaje diáfano, claro e inequívoco.

De ahí, por ejemplo, cuando planteamos el termino de homogeneizar, una de las objeciones que hacia la comunidad universitaria, distintos sectores de la comunidad universitaria, y muy recurrentes por ciento, se refería a esta uniformidad de los modelos educativos, se decía que el EGEL tiende a homogeneizar toda la diversidad académica y atentaba contra esta posibilidad de plantear distintas opciones y modelos académicos.

Entonces, el término que surgió al respecto fue homogeneizar, 'tiende a homogeneizar el sistema educativo', por qué, porque genera toda una retícula,

todo un planteamiento académico de lo que debe saber el egresado, independientemente de la institución de la que provenga el sujeto que es sometido a esta evaluación. De ahí, esta observación que hacen los distintos sectores respecto a la 'tendencia de', digamos disuadir a las instituciones de optar por modelos originales o singulares o distintos y a inducirlos a generar modelos académicos que respondan a un perfil, un perfil implícito en el examen para el egreso. Esa es una de las razones y por eso pienso que el término homogeneizar descansa en todo ese razonamiento, en todo ese contexto al que me he referido.

En esa convicción que formamos para señalar uno de los nos, el no son confiables se refiere a uno de los muchos señalamientos que se hicieron por parte de los distintos sectores de la comunidad universitaria, en términos de los defectos que tienen estos exámenes, no solamente por su esquema conductista que solamente apela a una serie de habilidades o de conocimientos que pudiera aportar el sustentante, sino porque además vienen con problemas que han sido reconocidos, incluso, por la gente de CENEVAL. Entonces, decir que no son confiables, es una conclusión lógica y bastante sustentada de nuestras razones por el no.

Luego, las evaluaciones de la UAM son adecuadas, esto es, digamos, el envés de la moneda, estamos diciendo que no necesitamos el EGEL porque tenemos una serie de mecanismos de evaluación que hemos adoptado para aprobar la calificación de los egresados, pero a lo largo de un proceso además formativo, una serie de ejercicios de evaluación que se hacen a lo largo de cuatro años de estudio que no pueden ser sustituidos por un examen sumario al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Luego, lo de las licenciaturas limitadas, la observación que hacía el Profr. Lema, creo que esta observación que hace él, también se hizo en la Comisión; sin

embargo, si se lee con atención el dictamen, se señala que adicionalmente a las otras razones, a todos los nos que ponemos, aparece este rasgo del EGEL que solamente está dirigido a una serie de licenciaturas y no abarca todas y no estamos, como él acertadamente o digamos con mucha agudeza observa, no estamos diciendo que pongan un EGEL que abarque a todo, no, estamos diciendo aparte de lo anterior, el EGEL tiene toda esta característica que no guarda congruencia con sus propósitos en términos académicos.

Pues nada más, creo que esto puede ilustrar los motivos por los cuales se ha plasmado esa redacción y por los cuales señalamos en términos muy claros e inequívocos las razones del no.

Yo señalaba otros nos que no están incluidos en ese dictamen que pudieran añadirse, ya lo señalé al principio de esta sesión, pero creo que quizá esto daría una discusión mucho más amplia y mucho más prolija y quizá poco operativa, pero yo señalaba otros muy claros y que no fueron desmentidos ni refutados y que aparecieron en la opinión de la comunidad universitaria, como este enmascaramiento de, digamos deficiencia de ciertos modelos, de ciertas instituciones y el enmascaramiento de ciertas virtudes que podrían tener otras instituciones y una comparación que no procede entre un egresado de una institución con deficiencias y un egresado de una institución con virtudes, de tal forma que el egresado de las instituciones con deficiencias pudiera aparecer igual o superior al otro y podría estar arrojando interpretaciones equivocadas sobre la idoneidad de los distintos modelos académicos; señalaba, también, la necesidad de hablar del perfil crítico y creativo del sustentante y de las razones de la autonomía, entre otras.

MTRA. DE LA GARZA. Primero una aclaración con respecto a la inquietud del Dr. Lema, efectivamente, por lo menos ese era o pretendía ser el espíritu del punto 2

del 6, que justamente incorporar un examen de esta naturaleza en la reglamentación de la Institución, haría inequitativos los requerimientos o los requisitos de titulación para los estudiantes de aquellas carreras en las que sí existe, a diferencia de los estudiantes de las carreras en las que no existe, dado que en el caso de la UAM que tenemos requerimientos flexibles de titulación, el EGEL sería un requisito adicional y no como en otros lugares que puede ser a cambio de algo, aquí no hay esa posibilidad.

Entonces, a lo mejor dado como estábamos en la dinámica de trabajo de la comisión, no lo logramos reflejar bien, lo cual sí me preocuparía porque fue mucho el sentido por el cual lo incorporamos, y que cuando lo ven otros ojos no lo vean de esa manera, sí me preocuparía. Creo que un motivo que fue el fundamento básico y el eje que nos guió en la comisión para la discusión de estos por qué nos, era justamente fortalecer nuestro dictamen, era decir consideramos que nuestra Institución tiene todas las condiciones para resolver que no es conveniente incorporar este examen en su reglamentación y que nuestros argumentos fueran muy sólidos de tal manera que, efectivamente, el peso del dictamen quedara muy claro, que no es que dijéramos no al EGEL por desconocimiento o por desinformación, sino porque con la información que tenemos, consideramos que no es adecuado para nuestra Institución.

En ese sentido sí me preocupa digamos, que a la hora que lo analizamos con otras gentes, más allá de la dinámica tan fuerte que tuvimos al interior de la Comisión, se considere, se vea que al hacer este tipo de afirmaciones, y voy a las preocupaciones del Presidente del Colegio, le quitamos solidez al dictamen cuando todo nuestro eje de discusión era justamente que quedara muy sólido, que quedara muy sustentado el por qué considerábamos que no es pertinente incorporarlo a los reglamentos de titulación.

Entonces, sí me preocuparía que se viera o que se interpretara que se está reflejando desconocimiento del EGEL y no al contrario, que de lo que conocemos del EGEL, porque lo conocemos, consideramos que no es pertinente para nuestra Institución. Entonces sí pensaría que a lo mejor hay que darle una ronda a las preocupaciones porque creo que, por lo menos a mí sí me interesaría que tuviéramos un dictamen muy sólido en la misma dirección en que lo trabajamos en la comisión.

DR. MIER. En el mismo sentido, creo que la comisión a mi juicio, como se mencionó desde el principio, hizo un excelente trabajo, todos estábamos en la mejor voluntad de hacer un dictamen muy sólido, un dictamen que pudiera presentarse ante Colegio Académico con toda la confianza de ser un dictamen efectivamente bien hecho y sólido.

Sí me preocupa la lectura que se está dando a algunos de los puntos porque, efectivamente, hace pensar que al ser leídos por personas que no estuvieron en la comisión, se está haciendo una lectura, se está leyendo de una manera distinta; creo que en el ánimo de la comisión estuvo siempre entregar un dictamen sólido al Colegio de manera que fuera ante la vista de todos, un dictamen pues muy claro, si no lo es, creo que deberíamos de ver exactamente en qué puntos no lo es, como se ha mencionado, y pues estar en la disposición de ver si lo podemos dejar más claro de lo que nosotros creíamos que estaba.

MTRO. CONTRERAS. Quisiera hacer un conjunto de observaciones que me parecen importantes y fundamentales para ver el dictamen, yo creo que en primer lugar, cuando se toca el punto 1 de los nos del dictamen y que se refiere a que la Universidad considera que tiene las modalidades de titulación adecuadas, están sustentadas en principios, como mencionaba el Lic. Edmundo Jacobo hace un momento, en los puntos 6 y 7 de los considerandos.

Nosotros, como lo han dicho, después de muchas discusiones, consideramos muy importante meter en los considerandos 6 y 7, un conjunto de definiciones que le dieran fortaleza al dictamen desde el punto de vista de la Institución; en primer lugar, consideramos que el hablar de evaluación y calidad, como se ha venido hablando, tiene que estar circunscrita muy concretamente a los objetivos que se persiguen con la evaluación.

Entonces de ahí que, por ejemplo, el segundo párrafo de la página nueve es muy claro en ese sentido, donde planteamos que la evaluación es adecuada y pertinente en cuanto sus procesos son idóneos en cuanto a los objetivos que esta persigue; en el inciso 7, nosotros planteamos cuales son los objetivos muy concretos que nos facultó el Congreso de la Unión, a través de su Ley Orgánica, y ahí están muy concretos los objetivos que tiene la Universidad y, en función de eso, nosotros estamos constantemente revisando planes, programas de estudio, etcétera, etcétera, todas las actividades tanto de docencia como de investigación de la Universidad, conforme a estos objetivos.

Digamos que esos son elementos fundamentales para entender el punto número 1 del dictamen de los nos, pero además, hay que ver la parte propositiva que hace la comisión en términos, concretamente, de recomendaciones que hace a Colegio Académico, en términos de que se tiene que mantener una discusión muy ardua en términos de evaluación como una constante renovación, pero en función de los objetivos que tiene la Universidad que son, al final de cuentas, el eje que nos permite evaluar lo que estamos haciendo y, en ese sentido, si estamos cumpliendo o no estamos cumpliendo las metas en términos de planes y programas de estudio, etcétera, etcétera. Entonces, el dictamen hay que verlo también de manera integral.

Sobre las otras cuestiones, sería abundar ya lo que han mencionado algunos de los compañeros de la comisión que ya hablaron, pero precisamente, por ejemplo, en el punto 2, yo simplemente añadiría que la cuestión de homogeneización es un elemento que ya se tocó, pero que es muy importante rescatar la intervención del Lic. Felipe Martínez Rizo en la reunión informal que tuvo Colegio Académico, cuando él planteaba ese ejemplo de sus egresados de veterinaria y que no tuvieron el certificado de calidad profesional porque, en determinado momento, salieron deficientes en los temas referentes a la curación de perros y gatos porque la carrera de veterinaria está enfocada a otro tipo de producción animal mas necesaria para el país y, entonces, la deducción que él hacía, o la inferencia que hacía el Lic. Martínez Rizo, iba en el sentido de que ahora iban a darle una carga superior a la curación de perros y gatos.

Entonces, ahí nosotros veíamos muy concretamente que lesiona a los procesos educativos en términos de la conformación de planes y programas de estudio, es decir, que exámenes de esta naturaleza pueden llevar a una homogeneización en una diversidad de programas de estudio que tienen todas las instituciones de educación superior, entonces, a eso hacía referencia o a eso hace referencia concretamente este punto 2.

Sobre la cuestión de la opción múltiple, yo recuerdo, por ejemplo, la intervención de Hugo Aboites, también en esa misma sesión, y que incluso exteriorizaron otros miembros de la comisión y, en ese sentido, le contestaría al tocayo Javier que en la comisión estuvieron seis asesores que son expertos en cuestiones educativas y los seis manifestaban sus dudas en este tipo de opción múltiple y, precisamente señalaban como ejemplo, que los propios estudiantes de la UAM que presentan los exámenes de admisión y que salen con mucho éxito o con muy alta calificación terminan generalmente muy exitosamente su carrera. Entonces, a final de cuentas, lo que estarían determinando no es una situación anómala dentro de



lo que se presenta dentro de los estudiantes en ese tipo de opción múltiple, sino simplemente están manifestando condiciones propias que tiene el individuo, pero que no permite inferir en otro tipo de cuestiones, precisamente conforme a este tipo de evaluaciones, entre otros elementos que se mencionaban en la comisión.

Y, efectivamente, en el inciso 6, nosotros tuvimos mucho cuidado en los dos párrafos que se mencionan, precisamente señalando que son párrafos muy coyunturales y, cuando aquí se hace referencia a que de manera pública se reconoce que estos exámenes están en una fase experimental y que no es posible, bajo esa fase, incorporarlos como requisito de titulación ni en ninguna otra modalidad. Hay que recordar que el propio Gago mencionó eso en la sesión informal del Colegio y el propio Lic. Felipe Martínez Rizo, mencionaron que está en una condición de fase experimental; pero eso no implica que forzosamente cuando ya estén, superen el conjunto de las otras deficiencias y críticas que se plantean en los otros puntos.

Por eso se ponen como un punto aparte y bastante coyuntural que a pesar de que esté en una fase experimental o que no estuviera en otro momento, siguen adoleciendo de un conjunto de problemas, por los cuales la UAM no los aplicaría.

Y lo otro, efectivamente la intención, y habría que ver si hay una propuesta de redacción mejor, la intención iba precisamente en ese sentido que estaríamos siendo inequitativos con estudiantes que presentarían los EGEL y otros estudiantes que no lo presentarían, entonces los requisitos serían distintos, pero esto tampoco superaría el conjunto de problemas que se mencionan en los otros párrafos.

MTRO. HERRERA. De las observaciones que tenemos, hay algunas que implicarían en su momento incluir nuevas razones para el no. De éstas, ya se

comentó que las condiciones distintas de titulación se están tratando de recuperar, al menos de parte de la Comisión, en el segundo punto del 6, al menos si esa fue la intención como ya se ha marcado en diferentes intervenciones previas.

Hay otras propuestas de adiciones de razones del no, en particular estoy pensando ahorita en la del perfil crítico de los estudiantes o de los egresados y en la invocación a la autonomía. Ahí quisiera comentar que, bueno fue una discusión muy fuerte dentro de la comisión y que, dentro de esta discusión, precisamente en los considerandos, en el 7 está indicando por Ley Orgánica qué tipo de egresados se espera que tengamos en la Institución, con lo cual ahí ya se está abarcando, de alguna manera, la preocupación del tipo de egresado que nos interesa en la Institución.

En el mismo considerando 7, su encabezado es 'que de acuerdo con su Ley Orgánica y en el ejercicio de su autonomía, esta Universidad tiene por objeto' y bueno, vienen ahí tres puntos. Entonces, en la discusión que se dio en la comisión, se consideró que este considerando 7, junto con la que delimitaron en la parte propositiva de qué tipo de evaluación y con qué objetivo le interesa a la Institución, ya estaba de alguna manera recogido el espíritu respecto a qué tipo de perfil queremos en nuestros egresados y estaba marcada la posición respecto a la autonomía.

Hay algún otro considerando adicional, pero no me quedó completamente claro, de las modificaciones o sugerencias o críticas que se hacen en sí a los puntos del 1 al 6. Yo pienso que tendríamos que reflexionar en este momento si alguno de ellos considerásemos que una redacción alterna nos deja con una posición más sólida en el dictamen que estamos presentando, pero creo que a eso podríamos entrar ya puntualmente en cada una de las observaciones marcadas.

Sí insistiría en que, tal vez valdría la pena en este momento preguntarnos si algunas de las nuevas razones que se sugieren para incorporar, consideramos como órgano que deben incorporarse y, una vez delimitado el universo a estos seis puntos o a siete, o a ocho, o a los que consideremos, ya entrar en matices sobre si en alguno de estos puntos algo, en vez de afirmarse de manera categórica y universal, puede manejarse como una posibilidad, por ejemplo.

LIC. JACOBO. Dos comentarios muy puntuales sobre algunas de las observaciones que se han hecho al dictamen. Una es la que hacía el Presidente del Colegio en relación al punto dos, una de las versiones, porque como ustedes se han de imaginar hubo varias versiones antes de llegar a este dictamen, efectivamente una de las redacciones al revisar los documentos decía, podría inducir a una homogeneización, al final bueno ya no recuerdo como fue finalmente que quedó una redacción de esta naturaleza, fue algo efectivamente que fue motivo de mucha discusión en la Comisión.

En relación con la observación que hace el Dr. José Lema en torno al primer punto, efectivamente toda la construcción del primer punto estaba en la óptica que señalaba el Profr. Contreras; nunca lo pensamos y sería lamentable que se leyera así, que era una posición sobrada de la UAM decir, nosotros ya tenemos resueltos todos nuestros problemas y ya no hay nada más que hacer, nunca lo vimos así, lo confieso públicamente y creo que nadie me dejará mentir, estaba mucho en la óptica de lo que decía justamente el Profr. Contreras, relacionado con los considerandos; así se construyó siempre, pero no queriendo dar una impresión de que todos nuestros problemas de titulación, egreso, eficiencia terminal está resuelto, creo que sería bastante desproporcionado hacer una afirmación de esa naturaleza y, además, dejaría un poco mal colocada a la

Institución si se leyera en esos términos, es nada más para hacer una aclaración, creo que nunca se redactó, cuando se discutió, en esos términos.

DR. GAZQUEZ. No sé si habría alguna propuesta en particular.

DRA. GARCIA. Creo que ha habido propuestas muy puntuales sobre cada uno de los puntos del dictamen y me parece que, con el fin de avanzar, se podrían considerar por puntos porque se ha hablado de todo el conjunto y podríamos ir hablando de cada uno de los puntos, hacer la corrección o modificación que sea pertinente para ir avanzando.

DR. PRADILLA. Quisiera hacer antes algunos comentarios de naturaleza general en relación a los primeros considerandos que hace el Presidente del Colegio. Yo pienso que el análisis que se hace del EGEL, como de cualquier propuesta, parte no tanto de los supuestos explícitos de una propuesta, sino de la naturaleza y los efectos que ella tenga; es decir, puede que una persona, una institución, o un programa, etcétera, no planté x, y o z razón, o z efecto, o z orientación, el problema no es si la plantea o no, el problema es si ese planteamiento, esa propuesta, ese programa, ese examen, etcétera, conduce a esos resultados y yo creo que, en ese sentido, sí se pueden hacer observaciones, independientemente de la buena o mala voluntad de los sujetos. Podemos partir de la buena voluntad de quienes elaboran estos exámenes, pero sus efectos no necesariamente son bondadosos, eso yo creo que es un punto en primer lugar.

En segundo lugar, yo creo que los considerandos forman un todo, es decir, cada uno de ellos no es aislable de los demás, la construcción de la negativa de aceptar el EGEL es porque combina todos esos elementos y, en ese sentido, la construcción es en conjunto del análisis de los considerandos. Creo yo que sería más débil el dictamen, de algo que ya está definido en términos generales que es

la no aceptación si nosotros colocáramos todo en términos hipotéticos, porque entonces sí estaríamos haciendo un dictamen que es débil porque se basa en suposiciones y, volviendo al primer punto, lo que analiza la comisión y lo que hemos analizado los que hemos intervenido en una o otra forma dentro de este análisis, no son las intenciones de quienes lo hacen, sino los efectos que produce o podría producir su aceptación.

En ese sentido yo diría que, por ejemplo, en términos de la homogeneización, no es tanto el contenido explícito de las preguntas lo que conduce a la homogeneización, es la naturaleza misma del examen, el hecho de que se plantea como único, como de conocimientos supuestamente universales de contenidos, dijéramos de evaluación de contenidos básicos o mínimos universales, es esa naturaleza del examen lo que le da el carácter de homogeneizador, no las respuestas que puedan haber dentro.

Por ejemplo, cuando se habla de que un examen de opción múltiple, tenemos que pensar que el Examen General de Egreso de la Licenciatura, y yo creo que el cambio de nombre muestra también, desde el principio, la debilidad del planteamiento, es curioso que se haya producido el cambio en el momento en que se produjo, y que haya tomado la naturaleza que tenía porque había una contradicción, se trataba de plantear un examen de calidad para medir la calidad de los profesionales en el mercado laboral y se aplicaba ex ante, por eso hubo el ajuste, pero ese ajuste, como lo dice bien la comisión, no resuelve el problema del EGEL. Por eso, se puede seguir haciendo un dictamen igual, a pesar de que cambie el nombre y el sentido, porque la naturaleza del examen sé es ese, es un elemento de regulación en el mercado, poco importa si se coloca antes o después de la titulación, tiene esa misma naturaleza.

El que un examen de calidad profesional de opción múltiple no mida la calidad, ni de un estudiante, ni de un profesional, y yo lo diría en el doble sentido, independientemente de que pueda tener opciones acertadas y que puedan medir algún tipo de conocimiento, el problema central de este tipo de análisis, independientemente de sus fallas particulares, es que no permite evaluar la formación de un profesional o de un egresado a punto de ser titulado; y si se coloca como requisito de titulación, puede que tenga todas las virtudes para otro tipo de actividad, puede ser que sirva para otros objetivos a lo largo de la formación, pero para lo que no sirve, evidentemente, es para medir la calidad de un profesional o para medir la formación de un egresado, ese es el problema.

Entonces, yo creo que el dictamen, con el cual yo concuerdo en términos generales, tiene solidez porque articula un conjunto de razones y porque los hace, yendo mas allá de la buena voluntad de los sujetos que lo elaboraron, analizando sus efectos, sus profundas limitaciones y porque, además, parte de una evaluación por la positiva y no en términos de podría, o quizá, porque ahí si nos colocamos en una tremenda debilidad ante la opinión pública y ante la comunidad universitaria de todo el país, porque partimos de no aceptar un examen, porque creemos que podría, no, yo creo que no cree la comunidad, sino que está convencida que esos son los efectos que produce y, en ese sentido, la forma como está redactado es evidentemente clara en ese sentido.

Y un último comentario que yo haría, creo que ningún miembro de la comunidad piensa que los mecanismos que tenemos sean los ideales y la pregunta que nos tenemos que hacer es si hay algún mecanismo ideal para medir la formación de los profesionales, yo no creo, no creo que haya ningún mecanismo ideal porque, además, nosotros no estamos, perdón por la comparación, produciendo objetos como a veces uno siente la imagen en el EGEL, objetos producto acabados y terminados, nosotros estamos formando personas, como diría alguien, enseñando

a aprender, es decir, iniciando o continuando un proceso de formación que tiene que prolongarse de por vida, si no, no estaríamos planteando la necesidad del posgrado, y después de que termina la maestría y doctorado, no estaríamos planteando los postdoctorados y el proceso de formación permanente en la investigación.

El problema es que este examen pretende aplicarse como un examen de calidad, a la manera de las normas de calidad industrial a objetos terminados, cuando los supuestos nuestros son que nosotros formamos a una persona en una fase de su formación que se prolonga a lo largo del tiempo, que pasa por muchas otras etapas y que seguramente continúa en la práctica profesional después de un doctorado o un postdoctorado, ese es el problema, uno de los problemas a mi juicio fundamentales del EGEL, el concebir que está haciendo una evaluación de calidad de un producto de una industria, terminado y que ya va al consumo y ese no creo que sea el espíritu de la formación universitaria a nivel de licenciatura.

Evidentemente no tenemos medidas de calidad porque yo personalmente creo que no existen esas medidas perfectas de evaluación, pero sí hay un procedimiento en la Universidad que nos permite estar buscando permanentemente qué formas de evaluación, qué requisito de evaluación, qué contenidos, etcétera, nos van permitiendo acercarnos más, no diría yo a la perfección sino a las condiciones concretas o históricas, en las cuales estamos formando al individuo y por eso tenemos los mecanismos de rediseño modular, modular o de unidades de enseñanza-aprendizaje, tenemos los mecanismos de modificaciones y adecuaciones, estamos en un permanente proceso de cambio y eso es lo que yo creo que dice ese punto del comentario.

Entonces, yo insistiría en mis aspectos, la mayor debilidad sería poner todo en condicional porque creo que la evaluación que hace la comisión y que refleja en

términos generales lo que oímos en todos los debates, son certezas no sobre la voluntad de los sujetos, sino sobre los efectos de un procedimiento que se plantea.

DR. RUIZ. Quisiera hacer un comentario sobre el punto dos y es precisamente que el EGEL induce a homogeneizar los procesos educativos y bueno lo que si quiero ponerles es un ejemplo particular. Resulta que mi experiencia como ingeniero químico y el contacto que he tenido a este respecto, es que este tipo de evaluaciones lo que toca son los conceptos básicos de la disciplina y, en ese sentido, creo que no está castrando el perfil de una licenciatura en una institución u otra.

En la División de CBI, los profesores se han abocado a acreditar el programa, han creído que es importante que un órgano externo que es el CASEI evalúe a la licenciatura, al programa en general y que le dé una certificación, esto es lo que ha considerado el grupo de profesores. Dentro de esta acreditación, hay una necesidad de que los programas cubran un mínimo en conceptos básicos de la licenciatura, física, química, matemáticas y cuestiones básicas de ingeniería. Estas son aplicables a perfiles en la carrera de ingeniería, tanto en cuestiones terminales, en sistemas de procesos metalúrgicos y, desde ese punto de vista, el grupo de profesores no ha percibido que este tipo de exámenes realmente los esté obligando a conformarse a lo que sacan en otras instituciones.

Digamos, esto es nadamás en el afán de mostrar que algunos de los que estamos en ciertas ingenierías que hemos tenido un contacto con esto, cuando leemos la manera de como está redactado, sí da la impresión de que no en todos los casos es así y, en ese sentido, creo que sí sería conveniente en algunos de estos puntos, dar cabida a que hay casos que son diferentes. En ese sentido, a lo mejor si se quiere transmitir una idea, pero tenemos algunos que tenemos una



experiencia y de repente nos está dando la impresión de que se está siendo demasiado categórico en la aseveración, ese es el punto particular.

DR. VILLASEÑOR. Realmente no tengo claro, desde el punto de vista metodológico, cuál sea la mejor forma de poder abordar esto porque creo que aquí podemos caer en una especie de interpretación casi exegética del texto para ver qué es lo que nos está diciendo, y cuáles son los significados que pueda tener y entonces, entramos al campo de la hermenéutica y no nos vamos a poner de acuerdo, porque precisamente la hermenéutica es la que lleva toda la posibilidad de interpretar a partir de todo un conjunto de experiencias y de conocimientos y de vivencias.

Veo ese problema de carácter práctico, pero dentro de ese camino que ya comenzamos a andar, lo que se refería al número 1, creo que está muy claro y ya se señalaba anteriormente, lo que se dice aquí es que la UAM considera que su reglamentación, en cuanto a los procesos y mecanismos es adecuada, claramente está diciendo que es adecuada, no está diciendo que es perfecta y que ya de ahí no nos vamos a mover, en este momento es adecuada y por lo tanto, en este momento no consideramos que es necesario adoptar otra forma de mecanismos.

En el número 2, cuando se decía que se induce o no a la homogeneización, simplemente nada más para relatarles, efectivamente como decía el Lic. Edmundo Jacobo, el texto inicial decía: estos exámenes pueden generar una tendencia a la homogeneidad; discutimos esto y usamos otro verbo y decía, estos exámenes marcan una tendencia a la homogeneidad; finalmente quedó: inducen una tendencia a la homogeneidad.

Aquí, yo lo que veo es que estamos en el peligro de repetir frase por frase las discusiones de la comisión y redactar entre treinta y tres, me parece que es un poco complicado. En este punto, lo que dice el dictamen es que induce una tendencia a homogeneizar los procesos, no está diciendo que homogeneiza los procesos, yo tengo una tendencia a caminar chueco, no quiere decir que porque tengo una tendencia a caminar chueco camino chueco, son dos cosas distintas tener tendencia a, que realizar fácticamente a lo que me está diciendo ese infinitivo. En este sentido, me parece que incluso está matizado el texto, quizá en opinión de algunos debería decir, estos exámenes homogeneizan pero no, está matizado porque simplemente se pone así.

En cuanto al número 4, se dice, se comentaba que no es adecuado ni conveniente para valorar una profesión en su conjunto, y se decía que esto pudiera manifestar un desconocimiento por parte de la comisión o del Colegio de que los exámenes del CENEVAL solamente se refieren a los conocimientos básicos; efectivamente, así están hechos los exámenes y así lo contemplamos cuando empezamos a comprender qué era esto de los exámenes, pero resulta que el CENEVAL cuando ya finalmente emite un juicio, emite un certificado de calidad profesional, así tal cual, así se llama "certificado de calidad profesional", no emite un certificado de conocimientos básicos, sino dice, es la profesión en su conjunto la que está valorando con los certificados que emite y, a partir de los conocimientos básicos sobre los cuales hace el examen, emite un juicio complejo y dice que da un certificado de calidad profesional.

Por esto es por lo que, cuidando mucho la redacción, se dice para valorar, para valorar una profesión, no para ponerle una calificación a la profesión, son distintos y por eso les digo si entramos a problema semántico y a problema hermenéutico, esto nos va a llevar hasta pasado mañana.

Por otra parte, en cuanto al número 5, creo que hay que leer el párrafo en todo su contenido, yo creo que efectivamente sí podemos señalar y es verdadero que solamente los exámenes toman en cuenta indicadores de desempeño para medir resultados, cuando discutimos esto lo que estaba en el fondo era que decíamos, solamente mide resultados y no se preocupa de los procesos; sin embargo, los procesos que se dan a lo largo de la carrera son una parte sustancial de la carrera, no solamente los resultados en cuanto tal, también la educación se va dando por los procesos educativos que se van implementando. Por lo que sí es cierto que realmente sólo toman en cuenta indicadores de desempeño, por eso y hay que ver los últimos dos renglones, así pues como instrumento de evaluación terminal, etcétera, por eso se refiere solamente a los exámenes como elemento, como instrumento de evaluación terminal, si solamente leemos la primera frase sin leer la segunda, entonces sí nos puede parecer que le falta sentido.

Y con respecto al número 6, creo que también ya se señaló, por eso se tuvo cuidado de ponerle: adicionalmente a las razones expuestas. Es decir, aparte de todo lo anterior, en este momento en el que están en su fase de desarrollo, no son un instrumento confiable y se señala claramente; yo así entendí lo que decía el Dr. Gázquez, bueno es que están en fase de desarrollo, hay que poner que es un momento de transición y creo que está muy claramente señalado al decir, en la fase de desarrollo experimental no son un instrumento confiable, lo cual y recalcaría lo que se señaló antes, esto no quiere decir que, aun cuando saliendo de su fase de experimentación, si alguna vez se saliera y fueran perfectos, esto no quiere decir que se tendrían que aceptar, ¿por qué no se tendrían que aceptar?, pues por las otras cinco razones que están expuestas anteriormente. Por eso se dice, adicionalmente a las razones expuestas.

En el punto 6.2, precisamente porque no se considera el conjunto de las licenciaturas, y creo que aquí otra vez sería conveniente no leer el primer párrafo

sin leer también los últimos dos renglones, por eso es por lo que su incorporación general, es decir, la generalización de su incorporación, no se puede considerar como requisito previo a la titulación y por eso es cuestionable, por qué, porque sencillamente no se aplica ni se piensa aplicar para todos; por lo tanto, en cuanto a incorporación general es la modalidad que se está considerando allí en el punto 2 del 6.

Pero seguramente que estas cosas que yo dije, dos o tres o cuatro más tendrían una serie de observaciones que hacer y así, pues yo creo que el jueves salimos de aquí de Iztapalapa. Entonces, en todo caso, no sé si hay algo que sea absolutamente inaceptable, que no sea posible de interpretación y que se diga aquí de manera inequívoca está diciendo una barbaridad, yo creo que entonces si hay alguna cosa así valdría la pena detenerse en esa cosa, porque todo lo demás va a seguir siendo interpretable.

DR. ROMERO. En este sentido de la homogeneización, quisiera yo plantear aquí unas ideas, yo entiendo que para la elaboración de los exámenes son numerosos académicos los que participan en la elaboración y estructuración de estos exámenes, y éstos son académicos de las instituciones que en el país ofrecen esas licenciaturas. Entonces son muchos los académicos que participan y son académicos que participan precisamente y bajo el entendido de que gozan de reconocido prestigio y competencia profesional, ellos participan en la elaboración de todos los reactivos.

Esos reactivos elegidos y los factores de ponderación con los que esos reactivos se eligen para el examen, se alcanzan por consenso. Entonces, por un lado, yo veo que la diversidad que se reflejaría, se recoge tanto al nivel de las ciencias de la ingeniería, como de la ingeniería aplicada que son dos partes importantes de los exámenes, además de las ciencias básicas como el pedestal fundamental, por

otro lado, yo entiendo que la única homogeneización que se vería en este punto, es en términos de los conocimientos indispensables, esto es lo que habla de la calidad de estos egresados, calidad en términos indispensables.

Por otro lado, entiendo que la diversidad que se recoge en estos exámenes, estriba en que las áreas de aplicación en ellas, se incorporan las diferentes vocaciones de las instituciones de educación superior que asimilan estos exámenes como función de sus condiciones locales, esto es, en la parte de ingeniería civil, lo que yo entiendo es que en las áreas de ingeniería aplicada precisamente hay siete opciones, de las cuales los sustentantes o los solicitantes pueden elegir cuales son las que les son afines, en donde ellos se sientan con mayor seguridad.

Yo esperarí que en el sentido de ingeniería civil sí hay dos vertientes muy importantes, una en donde haya sismicidad y la otra en donde no la haya, pues aquellos sustentantes que tengan mayor conocimiento en la ingeniería aplicada en términos de sismicidad elegirán esas áreas, precisamente aquellos que no la tengan porque están interesados en puentes o en vías terrestres o en otras áreas, no elegirán esas, porque su competencia no la tienen precisamente en esas áreas.

Ahora, desde el punto de vista de las ciencias de la ingeniería, es ahí en donde los sustentantes, precisamente, pueden entrar a discernir cuáles son aquellos factores de las ciencias de la ingeniería en donde ellos participan con mayor claridad, entonces eso me queda muy claro.

Por otro lado, yo vería que es difícil hablar de homogeneización en términos de otras ingenierías como la eléctrica o la electrónica, donde la homogeneidad no proviene del examen, sino proviene de la misma estructura de la consolidación de

esa área de conocimiento, son áreas maduras. Entonces, desde ese punto de vista, a mí me preocupa este sentido de que la homogeneización proviene del instrumento, por un lado yo vería que, efectivamente, el egresado no es un objeto que tiene una calidad, tiene una calidad mínima pero lo que pretendería el examen, por un lado, es asegurar, no controlar la calidad, sino asegurar una calidad mínima, yo entiendo que la calidad en un profesional es un proceso evolutivo.

En tanto, que en un sistema de ingeniería o los constituyentes de un sistema de ingeniería, la única posibilidad de que ese componente de ingeniería sobreviva, sería a base de tener profesionales que atiendan las necesidades de estos sistemas de ingeniería y son profesionales que ellos sí evolucionan en su calidad, los sistemas de ingeniería no evolucionan, más bien se deterioran y tienen una vida útil final. La preocupación de la planta mexicana es preservar la vida útil de nuestra planta industrial, planta que está envejeciendo a pasos agigantados y que en algunos casos es crítico el nivel de envejecimiento.

Entonces, lo que los profesionales deben demostrar es, primero una calidad inicial crítica, desde el momento en que ingresan a la planta industrial empezarán a tornar esa calidad inicial crítica en calidad hipercrítica, o sea, crecerá, crecerá y evolucionará y participará en forma más adecuada; de ahí lo que yo entiendo es que el examen más bien asegura una calidad mínima, pero permite que este profesional evolucione no es un objeto, me queda claro.

MTRA. DE LA GARZA. Yo propondría que respetáramos la lógica de otra propuesta de metodología para ir abordando, porque si no estamos abordando de diferentes puntos y creo que todavía va ser mas lento el avance, que fuéramos viendo cada uno de los puntos, yo entiendo que los que estuvimos en la comisión y en eso creo que el consenso es amplio todos lo hemos dicho, discutimos

muchísimo, es una parte que más tenemos presente todos, ya conocemos muy bien cómo fueron evolucionando las discusiones de la comisión, pero creo que estamos en la fase del Colegio, de que tenemos que compartir toda esta discusión con Colegio. Entonces, yo propondría que fuéramos analizando punto por punto, viendo propuestas analizándolas y viendo qué podemos ir avanzando porque si no, efectivamente estamos brincando de uno a otro punto y no vamos a lograr avanzar en este dictamen.

SR. TAPIA. La recomendación de la Mtra. Mónica es válida y creo que deberíamos de proceder a considerarla. Sin embargo, las observaciones que hace el Dr. Villaseñor me parecen de lo más pertinente, supuesto que son observaciones generales que nos orientan en términos de qué decisiones tomar y qué actitud tomar frente al texto, porque ciertamente, entrar al terreno de la hermenéutica no nos va a llevar a soluciones prácticas y aquí me remitiría, siguiendo la línea de pensamiento de él, al problema de la interpretación de la norma, o sea, aquí tenemos la problemática que se suscita al leer un texto jurídico cualquiera y que puede tener múltiples interpretaciones, inclusive, provocar los relativismos de la más amplia gama posible.

Entonces, cualquier texto provoca esto y en un texto jurídico también se presenta este fenómeno y cómo ocurre la interpretación de la norma, esa es la gran pregunta entonces a la que nos estamos enfrentando, pues el contexto en el que se realiza esta actividad de normar, por un lado, y por otro lado, la voluntad del legislador que he señalado anteriormente en el trabajo de la propia comisión, me parece que si no atendemos a este marco general en el que se redacta la norma, si nos vamos a disparar en múltiples direcciones.

Por poner un ejemplo, el asunto de la certificación; uno de los asuntos centrales de la discusión y la polémica sobre el EGEL, fue el problema de la certificación

porque el EGEL no era todo el problema, en cuanto a su pertinencia académica, en cuanto a su adecuación pedagógica, etcétera, etcétera, el problema era la facultad para certificar conocimientos, y esa es una cuestión que ciertamente no aparece y no figura de manera central en los nos, pero aparece de manera recurrente en los argumentos que la comunidad universitaria formula en contra del EGEL. Es decir, quién va a certificar el conocimiento y, desde mi punto de vista, el núcleo duro de la autonomía universitaria tiene que ver con esta certificación del conocimiento y tan sencillo como eso.

De modo que esa es una de las cuestiones que aparece en este tipo de interpretaciones, pero que están detrás de toda la actividad normativa que hemos realizado, o sea, aunque no aparezcan allí, el contexto lo da, las actas tienen una función en este Colegio Académico porque reflejan cuál fue el referente, cuáles fueron los referentes que dieron lugar a esa normatividad. Entonces, yo creo que estamos haciendo ejercicios un poco difíciles en términos de su viabilidad y de que nos conduzcan a un puerto seguro de un entendimiento en un lenguaje común.

La tendencia hacia la homogeneización es clara en términos de eso, de una tendencia, de una proclividad. Estamos hablando de que las universidades tienden a ajustar sus comportamientos, sus planes y programas académicos al cumplimiento de un currículum implícito en un examen final ¿para qué?, para que tengan viabilidad sus egresados en un mercado de trabajo y, por cierto, ahí aparece otro no que no figura en el dictamen que es el mercado de trabajo, es hacer a la Universidad, instrumentalizar a la Universidad como subsidiaria del mercado y el mercado como el gran referente de la actividad académica, y ahí está otra de las cuestiones que aparecen en el contexto que regularon y condicionaron nuestra actividad normativa. Entonces, yo quería señalar eso



porque me parece que la intervención del Dr. Villaseñor es viable en términos de cómo debemos leer el texto y cómo debemos interpretarlo.

SRITA. FERNANDEZ. Quería solicitar la palabra para Arturo Servín.

MTRO. AZAOLA. Yo, en serio desde que empezó la discusión sobre estos puntos particulares, me estoy sintiendo cada vez más incomodo, a lo mejor lo que voy a decir es una tontería, pero bueno, lo que dijo hace rato el compañero Herrera, se valía dar sus puntos de vista, yo lo que estoy sintiendo es que hay, lo que decía el Dr. Gázquez, que no hay verdades absolutas y que siempre queda un poco la incertidumbre. He estado oyendo con mucha atención la participación de todos los miembros de Colegio y yo siento que hay interpretaciones distintas; en un momento dijo Daniel que este dictamen estaba basado, en gran parte, en cartas que había mandado la comunidad, en la lectura de los documentos que esta comisión estudió, pero yo siento que hay opiniones distintas y que estas opiniones distintas es porque hay informaciones distintas también y esto trae distintos puntos de vista sobre si el uso de ciertos verbos pueden o no debilitar a la Universidad.

Ahí es donde yo me siento incomodo, porque siento que no se están diciendo las cosas con todo el peso, o sea, que los puntos de vista permanecen como un poco te digo algo pero no te lo digo todo, ese es el sentimiento que también tiene la comunidad, o sea, he estado platicando con gente de mi división, de mi departamento y siempre es tal la incertidumbre de que si es bueno, si es malo, a qué nos va a llevar este examen, si nos van a bajar el presupuesto si no se aprueba, de que la universidad tiene que ser fuerte como se está planteando en las distintas intervenciones de los distintos compañeros de este Colegio que están participando. Siento que todavía está latente como esa incertidumbre, qué está

pasando con toda esta información, con respecto a este examen general de calidad, no es cierto este Examen General para el Egreso de la Licenciatura.

A mí me gustaría, a lo mejor soy demasiado burro, no lo dudo, pero me gustaría que a lo mejor por ahí existe más información que no se está dando con claridad, que a lo mejor es difícil interpretarla, pero yo creo que es importante para que este Colegio pueda tomar una decisión con respecto a estos puntos en lo particular que se hable con mucha claridad, o sea hay una gran cantidad de ejemplos básicamente en las carreras de la ingeniería, de la ingeniería química, de las ingenierías en general, pero tampoco nos están diciendo si este examen tiene una relevancia para esta Universidad o para otras universidades o para ciertas áreas o profesiones mejor dicho. Yo creo que todavía esta latente como que no se ha dicho todo y eso a mí me preocupa mucho; o sea, la Universidad por qué va a ser débil, por qué se va a debilitar o por qué se va a fortalecer por el hecho de incluir o de excluir ciertos verbos.

Yo creo que lo único que refleja este documento es la interpretación que hizo esta Comisión de todos los documentos que se hicieron ellos y de la interpretación que tiene la comunidad y que en una serie de cartas los reflejó, pero a lo mejor no es la interpretación adecuada, no es la cierta. A mí me gustaría que se hablara con más claridad, esa sería mi propuesta, me siento en serio así como que incomodo yo creo como mucha gente aquí se siente incomoda porque no se sabe, yo no sé hacia dónde va esto. Es todo.

DR. GAZQUEZ. Los que estén de acuerdo en que Arturo Servín tome la palabra sírvanse manifestarlo. Adelante, por favor.

SR. SERVIN. Yo quisiera hacer nada más algunos comentarios también al margen de las razones que fundamentan este dictamen. Quisiera decir lo

siguiente: primero, el trabajo de la comisión expresado en el dictamen se apoya en las opiniones argumentadas que la misma comunidad expresó a través de diversos documentos, ahí viene mencionado en el dictamen cuantos documentos fueron; además, estos fueron discutidos ampliamente en la comisión, pregunten a los miembros de la comisión, creo que empezaron a las dos de la tarde y terminaron como a las tres de la mañana, y todavía siguieron al día siguiente; entonces, que no nos vengan con que no ha sido discutido o cosas así.

Lo otro, pues negar la validez de las aseveraciones que fundan esta resolución del dictamen sería como afirmar que la comunidad no sabe, que la misma comisión tampoco sabe lo que dictamina y que necesitamos de algún iluminado que nos venga a decir lo que debemos saber, pero ya vino aquí el mismo director del CENEVAL y tampoco nos convenció, perdónenos pero vinieron gentes a opinar en favor y en contra de este asunto y no nos convencieron.

El otro asunto, cuando el Rector pone en duda los fundamentos planteados por la comunidad sintetizados a lo largo de tres meses de trabajo de la comisión, descalifica de tajo no sólo la capacidad crítica de los universitarios, sino también descalifica a sus propias instancias como es esta comisión de Colegio, o sea que estoy yo diciendo de una comisión de Colegio que trabaja durante tanto tiempo y al final le digo, no pues es que esto nos pone en peligro, esto es muy frágil, debería decir entre signos de interrogación o entrecomillado, o cosas así.

Lo otro, si bien es cierto que no hay verdades absolutas, para este caso particular, a la comunidad le ha bastado con este grado de profundidad sobre el tema; después de un año de discusión y de contar, incluso, con argumentos en favor y en contra de este tema, aquí se pretende hacer como que nada es verdad ni es mentira, ni es falso ni es cierto todo y las verdades nunca son completas. Yo les recordaría aquí que en este órgano no nos podemos basar en el mundo de las

ideas, hay que pararnos en el suelo y este órgano colegiado no puede dictaminar que aquí se planteó un no a la aplicación de este tipo de exámenes, basado en supuestos o en lo que podría pasar, porque esto como decía por ahí el profesor, sí pone en peligro a la Universidad. El que una Institución que se dedica a fabricar conocimiento, a investigar y a difundir la cultura, base sus opiniones en cuestiones que podrían ser, sí nos pone mucho en peligro y en riesgo.

Lo último es que las razones parten de estudios basados en una síntesis de un contexto que pretendió abarcar lo más posible todos los aspectos que involucran al problema, para esto, nada más baste revisar en el documento que se emitió como dictamen toda la temática que se analizó; si después de toda esa temática se dice que está incompleto, yo les pediría que vertieran los documentos y los argumentos que nos faltaron de analizar porque sería muy importante saber eso y no nada más saber cuáles son las opiniones, opinamos que no están completos, opinamos que son aseveraciones audaces y cosas de estas.

Por último, tengo una pregunta para el Rector, que nos diga de dónde se sacan los datos que menciona acerca de que las evaluaciones de opción múltiple, en dónde se dice que los que pasan esas evaluaciones con puntajes altos se desempeñan muy bien a lo interno de la Universidad, porque hemos buscado y pues, a mí no me dieron el resultado de mi examen cuando entré, y creo que no están a la disposición de nadie y si están algunos estudios a ese respecto, pues sería muy interesante conocerlos porque eso sería importante para que estuvieran incluso en la Comisión.

Y la última sugerencia es dejar el camino de la descalificación velada y las interpretaciones nebulosas y centrarse en la discusión aportando elementos más congruentes y no desconfiar de la capacidad de los universitarios para asumir una postura. Es todo lo que quisiera yo decirles. Gracias.

SR. GARCIA. Si, al hablar de un documento, antecedentes, dictamen y los contenidos de lo que estamos discutiendo hoy y hablar de la fuerza que puede tener este documento para el convencimiento de todas las instancias de la Universidad y de todos sus miembros, es muy importante entender que todo está hecho en base a un discurso que va de principio a fin. Entonces, es muy importante entender eso porque así se le puede dar una lectura correcta, empezar cuestionando sus partes, sin entender este discurso de principio a fin, nos puede acarrear una discusión interminable, sería bueno seguir avanzando en los puntos para poder llegar a una resolución.

DRA. ACEVES. Pienso que es comprensible el que la complejidad de un dictamen como el que tienen enfrente, les haga plantear dudas sobre lo que nosotros tratamos de resumir y dejar plasmado de una manera clara, precisa y concisa y que, precisamente, esta característica impide recuperar toda la riqueza de la discusión que se dio en la comisión. También creo que los miembros de la comisión que estamos aquí presentes, venimos un poco cansados y quizá nos ha faltado un poco de entereza, no es que no nos interesa, sino porque hemos trabajado muchísimo y como que ya todo mundo se mira y dice ¿y ahora qué hacemos? pero, es nuestra culpa y bien lo dicen los colegiados, por favor expliquen más, hablen más y traten de aclarar cómo llegaron a estos seis puntos que pusimos para explicar el no.

Entonces, trataré de hacer un breve resumen de cómo procedimos para ver si de esta manera queda un poco más claro el por qué arribamos finalmente a estas conclusiones, en la discusión de la comisión la abordamos desde diferentes puntos:

Primero. Uno que se refiere a los que es en sí el currículum y los contenidos de este currículum, o sea, desde el punto de vista académico, qué implica el EGEL, pero también se dio la discusión en torno a otra dimensión que está vinculada, no solamente al currículum y a los contenidos, sino que a una dimensión política. Este currículum hacia dónde iría orientado, y esto sí tendría que ver directamente con lo que es la función social de la Universidad, por eso es que en la agenda que se planteó de discusión y en los documentos que se publicaron para informar a la comunidad, esta agenda era mucho más grande que lo que finalmente resultó el dictamen; pero, de lo que se trataba aquí precisamente, era de recuperar esa complejidad que era imposible de reproducirle a la comunidad y pensamos que la mejor manera y la más objetiva, digámoslo así, pero quizá no la más rica de transmitirle a la comunidad, lo que nosotros habíamos discutido en las diferentes sesiones, era precisamente dándole a la comunidad los documentos originales que finalmente provocaron esta discusión dentro de la comisión.

Entonces, es cierto para los que no estuvieron ahí es muy difícil reconstruir y entender por qué algunas cosas, efectivamente como lo dice Alejandro, se dejan fuera, como que hay algunos puntos que no se tocan o no se acaban de decir, pero aquí habría que añadir que la comisión estuvo formada por diversos miembros y por una multiplicidad y diversidad también de posiciones y de formas de percibir, de valorar, de posesionarse, porque como ya me referí, no solamente estamos hablando de conocimientos básicos, sino que estamos hablando de cuestiones que tienen que ver directamente con políticas universitarias y con el rumbo que tomaría entonces nuestra Institución como universidad pública.

Entonces, todo el tiempo estuvo esta preocupación atrás y, por eso es que el dictamen no puede decir más de la cuenta, porque entonces, estas interpretaciones a la que se estaba refiriendo Guillermo Villaseñor, entonces nos

llevaría precisamente a una Torre de Babel y a su vez provocaría más interpretaciones y más dudas.

También hay que tomar en cuenta que esto es un dictamen, finalmente, la comisión después de mucho discutir y mucho quitar y poner, el ejercicio que ya hizo el Dr. Villaseñor de cómo el personal de la Secretaría de verdad hizo un esfuerzo impresionante, aquí yo debo reconocerles todo el trabajo que hicieron al tratar de sintetizar, resumir, recoger la cantidad de interpretaciones que se vertían en cada sesión y, finalmente, llegamos al acuerdo de que debíamos cumplir con el mandato y proporcionarle a la comunidad un dictamen con algunos puntos, los que consideramos los más relevantes, no todos ni ahí se agota, por supuesto, esta agenda de discusión que le tocaría después al Colegio, hacer una serie de acciones precisamente para continuar con esta discusión de lo que es la evaluación y de cuáles serían esos mecanismos que estamos conscientes que nuestra Universidad tiene que echar a andar, si precisamente no queremos, primero nosotros mismos criticarnos porque no se trata de decir que todo lo estamos haciendo bien.

Esto es solamente un dictamen como muchos otros dictámenes que le ha dado el Colegio a la Universidad y pensábamos que entonces, la comisión debería recomendar al Colegio la formación de otra comisión que se abocara ya de manera más puntual a este respecto. Si hay cosas que no se dicen en el dictamen, es porque precisamente se trató de buscar el consenso y se trató de nivelar, hasta donde fue posible, los diferentes puntos de vista y también, finalmente, aunque cada uno de nosotros tenía una postura y quería que quedara en el dictamen aquello que a uno le parecía muy importante; sin embargo, se adoptó un consenso de que habría que dejar lo más importante y que lo demás, pues cada quien se lo guardaba en su imaginación o para contárselo al resto de los compañeros de la Universidad, pero que no era conveniente meterle más

puntos de vista porque precisamente, estábamos conscientes de que al traer este dictamen aquí al pleno del Colegio, esto podría suscitar todavía más dudas. Entonces, no es nuestra intención de que esto sea lo único que se pueda decir sobre el EGEL, sino la intención es dejar plasmados algunos puntos que consideramos que de verdad son los más sustantivos para fundamentar el dictamen. Gracias.

LIC. JACOBO. Yo creo que no hay que darle más vueltas buscando la interpretación de la interpretación y sintiéndonos incómodos, o sea, la práctica de Colegio es clarísima, el Colegio forma una comisión de entre sus miembros para abordar un problema complejo para que le facilite la discusión al pleno, es muy raro encontrar que un dictamen entre al pleno y salga exactamente igual, en general siempre suscita discusiones en el pleno y se incorporan otras cosas con el ánimo de mejorarlo. Yo creo que de eso se trata, efectivamente cuando tenemos un problema complejo como el del EGEL, se hizo un esfuerzo en la comisión por buscar consenso y que pudiera ser un documento donde se recogiera lo más importante y, obviamente, todos los diferentes miembros de la comisión tuvimos que dejar de lado algunas cuestiones en aras de generar ese consenso.

Creo que cualquier miembro del Colegio está en el derecho y en la obligación, si su conciencia así se lo dicta, de que si quiere sugerir alguna cosa que mejore la expresión de algún punto tiene todo el derecho, finalmente, el pleno es el que va a resolver. Señalo esto porque creo que no ayuda a la discusión si lo vemos de otra manera, yo creo que hay que verlo en el ánimo de ir avanzando en la discusión y mejorar el documento si el pleno así lo considera.

Es decir, si el pleno considera que como está es así adecuado, es la consideración, pero yo creo que a nadie se le debe coartar la libertad de dar sus



puntos de vista, y por favor yo agradecería que se dieran más interpretaciones porque simplemente entonces, para que no me interpreten yo me quedo callado y creo que no es la Universidad que queremos y no es el Colegio Académico que queremos. En todo caso, se han hecho algunos señalamientos muy puntuales para tratar de mejorar esto, yo sugeriría que se resolviera por dónde continuar y evitáramos, en la medida de lo posible, quererle encontrar, como dice el dicho, tres pies al gato sabiendo que tiene cuatro.

DRA. GARCIA. Ya tenemos elementos suficientes como para proceder a la aprobación en lo particular del dictamen, se hicieron observaciones puntuales y se contestó, o sea, los miembros de la comisión nos explicaron cuál era el espíritu del dictamen y, además, yo creo que es muy importante el considerar que este dictamen surge del consenso de la comisión; yo creo que ya nos aclararon que hay cosas que no están incluidas y que ya podríamos proceder a la aprobación en lo particular, creo que sí estaríamos en condiciones de avanzar.

SR. BOBADILLA. En el mismo sentido que la Dra. Beatriz, me parece importante que señalemos las cosas puntuales como ya decía el Dr. Guillermo Villaseñor, las cosas que realmente pueden agraviar o están realmente mal planteadas en este dictamen, ser muy puntuales; pero también, no podemos dejar a un lado que en la construcción del dictamen que nosotros hicimos en la comisión, el dictamen no se planteó en partes, todo es parte de un conjunto, incluso, hubo mucha discusión en cuanto a lo que debería de contener el dictamen, el dictamen se presentó en una síntesis donde vienen antecedentes, considerandos, después el dictamen, las razones del dictamen y luego recoger las propuestas propositivas a este dictamen.

Hay muchas cosas que en torno de los nos se defienden en los sí y en torno a los considerandos van vistos en los nos, entonces, es importantes que tengamos en

cuenta eso, porque sí, aunque alguna palabra, alguna cuestión de nada más denotar en el dictamen podría hacer mejorar esta redacción del dictamen, me parece que es importante, pero también tomemos en cuenta que una palabra que no esté dentro de todo este contexto, también puede hacer bastante que todo el dictamen se confunda. Esto lo digo porque también en la comisión tuvimos discusiones en donde para llegar a los siguientes puntos a los que vamos a pasar, los incisos del A al G, hubo una pequeña frase que denominaba todos esos y que si la cambiábamos en un párrafo, teníamos que cambiar todos los demás porque era consecuente.

Es decir, estamos hablando de un dictamen de congruencia, de congruencia con lo que se nos mandató como comisión y a lo que tenemos que responder con una posición y con puntos muy específicos en torno a lo que se nos planteó, en torno a un examen que era el propósito mismo de la comisión, entonces todo está planteado a partir de este particular, el examen.

En ese sentido, yo si manifiesto que le demos un poco de agilidad, porque también hay muchas preguntas interesantes que se han vertido que pudiéramos tal vez argumentar, aunque me parece que todos los miembros de este Colegio fuimos invitados y estuvimos presentes en las discusiones que se dieron así como de los documentos que se presentaron. Yo recuerdo muy bien aquella Sesión 200 de este Colegio, donde hubo un compromiso de todos los miembros de este Colegio Académico a llevar estos acuerdos y todo lo que publicara esta comisión a la comunidad, por eso se desarrollaron foros y por eso se hizo todo esto.

Entonces, en este sentido se hizo un compromiso de todos los aquí presentes para estar al tanto de esto y, pues estar al tanto de esto, significa tener en consideración todo lo que se ha venido vertiendo, de esta manera me parece que sólo en el caso, al ya ser aprobado en lo general, sólo en el caso de que haya

cuestiones que sí sean muy agravantes que las hagamos denotar; en el otro sentido, pues avancemos porque me parece que nos estamos empantanando en una discusión donde podemos argumentar muchísimos puntos de vista y muchísimos más que no se han vertido. Entonces yo sí propongo que avancemos con puntos muy concretos para llegar a finalizar este punto en el Orden del Día.

SR. ESCAMILLA. Creo que lo que apunta mi compañero es sumamente importante; este dictamen no debemos leerlo o concentrarnos solamente en las hojas 10, 11, 12, este es un dictamen integral, se debe leer en su completa lógica, tiene una lógica de argumentación, o sea, los considerandos no están puestos unos porque sí y otros porque no o ahí sin ton ni son, los considerandos, los antecedentes y todos los componentes del dictamen forman parte de un documento integral, un documento que consideramos en la Comisión que era lo mejor que se podía hacer para la discusión que se está dando en este momento, en este órgano colegiado.

Creo que, perdón si pasa lo que voy a decir, se están leyendo solamente algunas partes, esa es mi apreciación y debemos leer todo el dictamen y estar en consecuencia de que este es un documento integral, que no es por partes, tiene ejes e hilos conductores, todo el dictamen y los antecedentes está basado en hilos conductores que están muy bien delimitados.

Como ya se mencionó y quiero ahondar en esa parte, hay cuestiones que tuvimos que dejar de lado, hay cuestiones que yo quisiera que se hubieran integrado, yo recuerdo que el mismo Manuel Gil dejó muchas, el Sr. Tapia, el mismo Mtro. Herrera, que decíamos bueno, es que son cuestiones que tal vez deberían estar pero no ayudarían o no son materia, en muchas cosas del Colegio, hay muchas cuestiones que implican el examen que en realidad no son materia completa de este órgano de decisiones, por lo tanto, decidimos dejarlo para ir buscando un

consenso en este dictamen, esa es la lógica con la que está argumentado todo el documento.

Yo también secundo la propuesta de mi compañero y pasemos ya a la parte de lo particular, si no hay propuestas o cuestiones que alguien considere fundamentales en esta aprobación particular, pues ya avancemos o si hay alguna propuesta de modificación, yo hasta el momento sólo he entendido que es porque no me gusta, o yo creo que esto debió haberse incluido, etc., pero no ha habido propuestas y, si no las hay, yo creo que ya llevamos mucho tiempo presentando esto, el dictamen si bien hace rato, también hemos estado en la cuestión de no intervenir mucho, es porque creo que el dictamen es claro y es conciso, así es como lo estamos pensando, por eso es que no hemos argumentado, yo estoy convencido que este es un excelente documento que elaboró la comisión teniendo en cuenta todos los argumentos que deben vertirse, los que fueron expresados por nuestra comunidad aquí están.

MTRO. HERRERA. El dictamen ya lo aprobamos en lo general y lo aprobamos rápidamente en lo general, para mí el que tengamos aprobado el dictamen en lo general y que haya sido una parte del proceso que solventamos de manera ágil, ya es un reconocimiento al trabajo de la comisión; aprobar este dictamen en lo general para mí significa que este Colegio ya tiene claro que la posición de la UAM es no incorporar el EGEL etcétera.

El trabajo de la comisión, como ya lo ha indicado Ulises, la Dra. Aceves y algunos otros miembros de la misma, fue un trabajo exhaustivo, fue un trabajo agotador, yo diría, al menos para mis capacidades fue agotador, y tuvimos todos los miembros de la comisión que poner lo mejor de nuestras intenciones para sacar un dictamen en los tiempos que la importancia y las definiciones que este mismo Colegio había dado para el caso requerían.

En este momento ya estamos aprobando en lo particular y, aprobar en lo particular, pues si no tiene sentido que sea un desgaste en cuestión de sintaxis, pues sí en semántica o hermenéutica o pragmática, hay puntos que no nada más son derechos sino, como ya se comentó antes, son responsabilidades de todos los miembros de este Colegio apuntar si consideran que son importantes.

Sobre las razones del no, para utilizar el argot que teníamos en la comisión, ya se ha abundado en diferentes aspectos y yo creo que hay que entrar puntualmente a definirlos. Ahora, yo creo que hay dos diferentes tipos de observaciones a las razones de no, uno como comentaba antes, es la sugerencia de incorporar cosas que no están contempladas en estos seis puntos y, la otra, o el otro tipo de observaciones, son sobre la interpretación que pueda darse a cierto tipo de redacciones.

Volvería a insistir en que, además de pasar ya puntualmente, como han dicho varios miembros de este Colegio, a determinar cada uno de los numerales marcados, antes de eso, porque son cambios que podrían ser más trascendentes que podrían involucrar mayor discusión, valorar si este Colegio considera que hay que incorporar alguna nueva razón a las aquí incluidas en el entendido que esto se tenía que discutir, como también decía Ulises, en función de propuestas bien definidas, no digo que no se hayan planteado bien cada una de las propuestas pero, en este momento, me gustaría que ya anotáramos propuestas o que recuperáramos propuestas y comentáramos bueno, se está proponiendo incorporar los puntos 8, 9 y 10, por decir algo y, si así fuera el caso, analizar cada uno de ellos.

Una vez saldado el asunto de incorporar puntos nuevos, que sería un poco más complejo, pasar punto por punto de los ya redactados si estamos de acuerdo de

manera general, votar a favor y, si hay alguna observación, ya no desgastarnos mucho, tal vez dos o tres observaciones alrededor de la redacción correspondiente e ir decidiendo, porque también es importante que ya vayamos decidiendo, pero creo que hay que hacerlo punto por punto, al menos en aquéllos donde haya observaciones, si sólo hay observaciones, por decir algo, en el tres y en seis, estoy tomando completamente al azar, podemos acotar esas observaciones y ya después entrarle a todos los puntos de manera global en lo particular.

MTRA. DE LA GARZA. Yo también iría en esa dirección, yo creo que es importante que el dictamen sea claro y comprensible para el conjunto de la comunidad, yo entiendo, yo soy parte de la comisión, para nosotros hay muchas cosas que están claras, pero que si generan dudas o hay propuestas de cómo mejorar este dictamen, pues entrémosle, es una costumbre normal y muy sana, creo yo, en la Institución de buscar en un colectivo más amplio, de mejorar las propuestas de dictamen que se traen al pleno.

Entonces, creo que tenemos algunas propuestas, yo insistiría en ir viendo, ir analizándolas para poder ir desahogando esto porque llevamos un buen rato discutiendo, brincando de punto en punto y no hemos resuelto ninguno de ellos.

SR. ABEDES. Bueno, aquí hay una cuestión en la que personalmente no estoy de acuerdo con el M. en C. Rogelio Herrera, no es personal, pero no estoy de acuerdo con él porque no es congruente en su participación, puesto que dice que el dictamen se aprobó en lo general y se supone que la UAM está en contra del EGEL, él firmó el dictamen, él está en contra de o a favor de, no lo pone muy en claro. El dictamen está a disposición de todos los miembros de este órgano colegiado y pues en vista de que la mayoría de este órgano colegiado no se ha decidido, o no ha encontrado algún punto o un desacuerdo en el mismo, pues sí,

me uniría a la propuesta de los dos compañeros estudiantes Ulises y Daniel para hacer más ágil este punto y pasar ya al siguiente que es el presupuesto, puesto que ya nos estamos viendo muy cansados con este punto y el que sigue también esta un poco pesado, sería todo.

DRA. GARCIA. Llevamos aquí discutiendo lo particular del dictamen, no he escuchado ninguna propuesta de inclusión de un número siete u ocho, yo solamente he escuchado observaciones muy puntuales que fueron hechos por el Presidente del Colegio y por el Mtro. Olvera y respuestas muy puntuales a esas observaciones. Entonces, hablar ahora de incluir más puntos me parece que no sería procedente porque las observaciones han sido muy puntuales:

Sobre el punto número 1, se habló de si era adecuada o no las modalidades de titulación, se aclaró que no es la mejor pero es la adecuada, yo creo que ahí no tendríamos más que abordar sobre el punto 1.

Sobre el punto 2, me parece que la observación iba sobre si convendría o no poner 'podrían inducir', se aclaró el por qué se puso 'induce una tendencia a homogeneizar', yo creo que ahí también ya se podría avanzar en la aprobación.

En el punto 4, se habló de los conocimientos básicos y se argumentó el por qué no nada más se tendría que ir sobre conocimientos básicos, también ahí podríamos avanzar y me parece que son todos.

Quizá en el punto 6, en el párrafo 1 se argumentaba que estos exámenes no son un instrumento confiable para la función de evaluación que se propone. Entonces, sí pienso y propongo que vayamos sobre cada una de estas observaciones puntuales que se han hecho y lo aprobemos en lo particular.

DR. GAZQUEZ. Yo quisiera, antes de proceder a si los vamos viendo punto por punto o vemos los seis puntos, comentar lo siguiente: yo, por un lado, expreso aquí mi punto de vista como lo hice en un principio al igual que lo hacen todos los miembros de este Colegio y esto nos muestra la pluralidad y diversidad de puntos de vista de la Institución.

Señalaba, trataba de explicar que cuando se aborda el tema de la evaluación, yo al menos así lo percibo, es mi punto de vista, se la asignan a la evaluación o se hacen inferencias de la evaluación de efectos que se dan por hecho, que van a ocurrir; yo sé que ese es el punto de vista que tienen muchos miembros de este Colegio, yo no tendría ninguna propuesta en lo particular a menos que entráramos punto por punto las haría, pero entiendo la forma como está construido el no en el dictamen, lo que pasa es que, insisto, hay visiones diferentes sobre lo que es la evaluación y el problema que yo percibo, desde mi punto de vista, es que normalmente se infieren efectos de la evaluación que, desde mi punto de vista, no hay una prueba contundente que garantice que se van a dar esos efectos; eso suele ocurrir muchas veces cuando se plantean procesos de evaluación, se habla de efectos, se infiere que esos efectos van a ocurrir, cuando no haya ninguna evidencia de que tengan que ocurrir o que tengan que ser así.

Yo le preguntaría al Colegio, ¿quieren que abordemos uno por uno los seis puntos o quieren que abordemos el conjunto de los seis, ponerlos a consideración?. Bien, mi propuesta es sometamos a consideración los seis puntos en su conjunto.

SR. BOBADILLA. Me parece que si lo vemos de una forma integral pero que esa forma integral caiga en lo particular, o sea es decir, si hay alguna cuestión muy particular en uno de los seis puntos que se mencione, en todo caso, hay que



verlos en su conjunto y, en ese caso, aprobarlos en su conjunto y con las modificaciones particulares que se propongan sobre la mesa.

DR. GAZQUEZ. Entonces iríamos punto por punto sí, ¿en este contexto sí?.

SR. ESCAMILLA.- Lo que dijo Daniel, si hay consideraciones particulares sobre este dictamen, pues que se expresen en este momento, si no las hay, entonces vayamos a lo general y ya.

DR. GAZQUEZ. No, estamos viendo primero los seis puntos metodológicamente y dijimos que, luego también voy a hacer otras observaciones, yo decía en un principio que cuando entre en lo particular del conjunto de la discusión, algunos a lo mejor aprobamos el dictamen en lo general pero por razones que pueden ser distintas a las de otros de haberlo aprobado en lo general si; entonces, estamos ahorita en estos seis puntos en lo particular, una alternativa es ver cada uno de los puntos, irlo sometiendo a votación si hay algún comentario se hace el comentario, se hacen las propuestas.

MTRO. SCHWABE. Quiero hacer un comentario, que si ya ha habido una serie de comentarios muy particulares en algunos de los puntos, de acuerdo con lo que se está planteando, si en el punto 1, por ejemplo, no hay comentarios, bueno pues podrá ser aprobado, entonces la sugerencia sería que se abordara punto por punto y, para mí es evidente, que si no hay comentarios se va a ir avanzando rápidamente y pues avanzaremos en lo general.

DR. GAZQUEZ. Entonces, sobre el punto 1.

El Dr. Lema había expresado algunos comentarios ¿tendría alguna propuesta específica de redacción?.

DR. LEMA. Los comentarios eran básicamente relativos a la cuestión de la perfección de la Universidad, el hecho de que no hay verdades eternas, me parece que quedó claro que la Universidad sí está dispuesta a seguir avanzando en evaluarse internamente y en mejorar la situación que tiene, en ese sentido, no me preocupa entonces la manera en que está presentado el punto número uno.

DR. GAZQUEZ. No oyeron la intervención del Dr. Lema, a ver doctor.

DR. LEMA. Resumiendo, mi preocupación era el hecho de que me parecía muy fuerte la manera en que estaba formulada aquí la postura de la Universidad frente a la situación de procesos, mecanismos y modalidades de titulación, ahora bien, si fue contestado bien por el profesor Contreras que en los puntos 6 y 7 venía expresada la motivación para estos puntos, por otro lado, también se mencionó claramente que el hecho de que nosotros presentemos esto aquí, no significa que la Universidad no esté dispuesta eventualmente a autocriticarse y a encontrar nuevos métodos de mejoramiento, en ese sentido yo no tengo ningún problema y abandonaré mi crítica en este punto.

DR. GAZQUEZ. Bien, si no hay algún otro comentario sobre este punto, entonces, los que estén de acuerdo en aprobarlo que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. 29 votos a favor y 2 abstenciones.

DR. GAZQUEZ. Habría algún comentario sobre el punto 2.

MTRA. DE LA. GARZA. En este punto sí estaba planteada la pertinencia de matizar esto, y bueno, no sé, ¿yo creo que habría que verla no?

DR. GAZQUEZ. La propuesta que yo hacía en este sentido era que se podría inducir una tendencia a homogeneizar, pero no darlo como de facto.

DRA. GARCIA. A mí me parece que el Dr. Villaseñor aclaró la idea de la palabra "tendencia a homogeneizar" es una tendencia, inclusive hizo un ejemplo de que si caminaba, que si tenía tendencia a caminar chueco no quería decir que siempre caminara chueco, a mí me parece que con ese ejemplo para mí quedó claro el sentido del párrafo, no sé para los demás pero para mí quedó claro que no es tan tajante.

DR. MIER. Sí queda claro que 'inducir una tendencia' es una frase pues relativamente, es relativa vamos, pero podríamos también aceptar 'podría inducir una tendencia a homogeneizar', por mi parte no tendría objeción en tomarla como se propone por el Presidente del Colegio.

DR. GAZQUEZ. Bien, entonces habría una propuesta de que dijera "podría inducir una tendencia a homogeneizar".

DRA. ACEVES. Nada más quería señalar que en el punto tres, la Comisión puso pueden generar una tendencia, ahí está el verbo "poder" otra vez, entonces si lo pusimos en uno, podría ponerse en el otro también lo mismo.

MTRO. HERRERA. En la intervención del Dr. Villaseñor, respecto a la tendencia a caminar chueco es bastante clara pero, elementos que no discutimos en la comisión y que planteó aquí el Dr. Mario Romero y el Dr. Ruíz, hablan de que existen carreras en las que esta tendencia aparentemente no se está dando y lo dejo en esos términos, tampoco estoy afirmando que no se está dando, como lo manejó también Javier Contreras, cuando se habló de la carrera de veterinaria salió la historia de caninos y felinos que este tipo de situaciones inducirían, al

menos en esta carrera, una tendencia y es inducir una tendencia porque la forma en que lo asuman las diferentes instituciones va a manejarse y esta tendencia se da o no se da, o sea, se camina chueco o no se camina chueco recuperando el ejemplo del Dr. Villaseñor.

De hecho, a mí me da la impresión de que yo escuché diferente la intervención del Rector de Aguascalientes, a mí me dio la impresión en su intervención de que él dijo que a él no le preocupó que hayan salido mal por caninos y felinos porque él estaba consciente de que no los estaban preparando en esa dirección, a mí no me dio la impresión de que hubiera dicho que entonces lo que había que hacer era reforzar en Aguascalientes caninos y felinos, simplemente hasta donde yo recuerdo él dijo: 'bueno cuando me enteré de que ese fue el problema, dejé de preocuparme'.

El asunto es que hay dos miembros de este Colegio que han planteado una razón por la cual consideran que no necesariamente se induce una tendencia, hay un ejemplo también público presentado por el Rector de Aguascalientes, en donde si la asume o no la asume es otra historia, pero ahí también puede claramente interpretarse como que está induciendo tal tendencia; luego, puede haber casos en los que esto acontezca y casos en los que no, yo no veo en qué dañaría el dictamen reconocer que esto no es una inducción absoluta, sino una posibilidad de inducción. Entonces, yo abogaría también por el 'podría inducir una tendencia' y, bueno, lo que habría que ver es qué decide el Colegio.

SR. BOBADILLA. Bueno yo nada más, es una pequeña cuestión muy puntual de la que nosotros aprendemos un poco en la Universidad y en torno a lo que hemos aprendido, el uso de un verbo en infinitivo rompe con el discurso cuando no se están manejando verbos en infinitivo. Entonces, en este sentido, me parece que 'podría inducir una tendencia a homogeneizar' cuando se está presentando todo

como habíamos dicho en una forma integral, con una expresión del discurso de lo que se está manifestando, esto podría venir a romper el uso del discurso que se viene manejando aquí. Entonces, me parece que aquí mismo lo están diciendo, no hay mucho cambio en las dos propuestas que se hacen y me parece que en una adecuación y congruencia de lo que estamos haciendo, se debería mantener como está.

SR. TAPIA. Yo creo que, inclusive, la redacción tal y como está planteada está bastante matizada porque la redacción podría ser 'induce a la homogeneización', es finalmente lo que desprendimos del análisis de los distintos comentarios que se han hecho, para nosotros es un hecho que induce la homogeneización y se dice 'induce una tendencia a la homogeneización', ya hay una mediación ahí importante luego, podría inducir una, acaso podría inducir una tendencia, en fin eso que plantea que hay debilidad y falta de convicción en ese no, yo creo que no es el caso, yo creo que hay convicción firme de que induce una homogeneización; yo exhorto a que se revise este planteamiento y que se vote simplemente 'induce una tendencia a la homogeneización'.

MTRO. SCHWABE. Se mencionaba en el párrafo tres, ya se habla de que se puede generar una tendencia, tal vez una propuesta podría ser que quedara "podría inducir a homogeneizar los procesos" y eliminar la tendencia en este punto número 2.

DR. VILLASEÑOR. Pues yo creo que a lo mejor el Director General del CENEVAL nos puede ilustrar sobre esto, no, sí es en serio, él escribe un artículo que se llama 'La certificación de los profesionales', y dice: 'lo sustantivo es que el perfil de referencia que elabora el Consejo Técnico del examen, sirva de guía y oriente la construcción de los currícula y no a la inversa', es decir, está muy claro lo que se pretende por el Dr. Gago, que el perfil que se hace en el CENEVAL sea el que

vaya orientando a los currícula, no que los currícula sean los que vayan dando el perfil al examen del CENEVAL.

Entonces, no es que se buscaría sino se busca, lo dice el Mtro. Gago, 'se busca que el perfil que se elabora por el CENEVAL sea el que modifique a los currícula' y aquí está, es el Mtro. Gago.

DR. GAZQUEZ. Muy bien, entonces habría dos propuestas una en el sentido de 'podría inducir' y otra en los términos en que está planteado, o sea 'induce una tendencia homogeneizada'.

Los que estén de acuerdo en que quede como está planteado en el dictamen que nos hizo llegar la comisión que lo manifiesten por favor.

LIC. JACOBO. 19 votos a favor.

DR. GAZQUEZ. Los que estén de acuerdo en que dijera 'podrían inducir una tendencia a homogeneizar' que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. 10 votos a favor, 1 abstención.

DR. GAZQUEZ. Bien, entonces queda en los términos en que fue propuesto.

Sobre el punto 3, ¿habría algún comentario?. Si no hay, entonces los que estén de acuerdo que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. Unánime.

DR. GAZQUEZ. Bien, en el punto 4 yo había planteado una inquietud, el examen está planteado no para valorar la profesión en su conjunto, está planteado para evaluar los conocimientos básicos dentro de una profesión y, además, se señala la opción múltiple como no adecuada ni conveniente.

SR. TAPIA. Entonces aparece una contradicción muy clara, si el examen está hecho para valorar conocimientos básicos, entonces por qué pretende certificar el conjunto de conocimientos adquiridos del profesional, no funciona, no hay congruencia ahí, no empaca una cosa con otra; entonces, sí hay una pretensión del EGEL a certificar todos los conocimientos, implícitamente a calificar o descalificar al egresado y adicionalmente, a los planes y programas. Por eso creo que esa declaración de que sean los conocimientos básicos que pretenden valorar, no es tan creíble, pues digamos el alcance del EGEL va mas allá de eso en términos reales. Por eso creo que la redacción, el planteamiento que hace el número 4 atiende al fondo del asunto y no a lo declarativo.

DR. GAZQUEZ. Mi propuesta sería en el sentido de cambiar la redacción porque dijera que lo que evalúa son los conocimientos básicos y por lo tanto, no descalificar a la opción múltiple.

MTRA. DE LA GARZA. Yo creo que no es una declaración lo de los conocimientos básicos, creo que las gentes que intervinieron a lo largo de las discusiones y que plantearon los que han participado en la elaboración de estos exámenes, sí han señalado claramente que se refiere a los conocimientos básicos, entonces, eso sí está, no es cuestión de creerle o no creerle algún tipo de declaración, sino que así es como nos han explicado que han sido construidos los exámenes generales, yo creo que aquí se refiere a eso.

DRA. GARCIA. Pero también se argumentó aquí que, después de presentar el EGEL, lo que se extiende es un certificado de calidad profesional, entonces, calidad profesional involucra todo, no nada más conocimientos básicos.

SR. ESCAMILLA. Es en el mismo sentido que la doctora, o sea, el Mtro. Gago así lo ha expresado en distintos foros donde se presenta, que estamos por la certificación de la calidad profesional, no de los conocimientos básicos, yo ahí sí consideraría que a veces como que el Mtro. Gago o la gente del CENEVAL se contradicen pero, bueno, lo que ellos plantean es que se va a ver es la cuestión de la calidad profesional, de la eficiencia con la que terminamos y todos los conocimientos que tengamos, por lo tanto, yo estaría por la propuesta del punto como está redactado.

DR. LEMA. Creo que la propuesta que está haciendo el Rector General es más fuerte que el dictamen en cierta forma, si el examen no es conveniente para valorar los conocimientos básicos, pues por implicación algo más amplio que sería la profesión en su conjunto pues no la puede valorar. En cambio, puesto de esta manera para valorar una profesión en su conjunto, no estaría implicando el dictamen que no es bueno el examen para valorar los conocimientos básicos, o sea, es más general el primero que el segundo, la propuesta del Rector implicaría que si no es bueno para los básicos no es bueno para nada, mientras que si no es bueno para la profesión, todavía puede ser bueno para los conocimientos básicos.

DR. GAZQUEZ. Si, vaya lo que pasa es que es más complicado que eso, porque yo tenía sobre este punto dos críticas, una el hecho de que se habla de valorar una profesión en su conjunto que no es el objetivo del examen como se ha planteado y, en los términos en que esta redactado, se habla de la opción múltiple como no adecuada ni conveniente, de manera que yo podría estar de acuerdo en



que un examen de opción múltiple no es adecuado para valorar una profesión en su conjunto, pero si de lo que se trata es de evaluar conocimientos básicos, un examen de opción múltiple yo creo que, en ciertas disciplinas, sí podría ser útil para evaluarlas. Yo no tendría por eso una propuesta en particular, entiendo que el consenso es que se quede como está, yo no tendría por eso una propuesta en particular sobre el punto.

DR. MIER. Si entiendo bien las objeciones que el Presidente del Colegio está poniendo al punto 4, en realidad significan sacar el punto 4, considerar que al poner que estamos tratando con el EGEL o que el CENEVAL está tratando con el EGEL, mejor dicho, de valorar una profesión en su conjunto, estamos escribiendo algo que no es el propósito del CENEVAL, el CENEVAL no ha dicho que quiere valorar una profesión en su conjunto, entonces tendríamos una réplica inmediata que no le conviene a la Universidad.

Si acaso, lo que se pretende es hacer una valoración de los conocimientos básicos para lo cual un examen de opción múltiple sí puede tener valor, sí puede ser significativo o si lo que creemos es que ni para eso, entonces deberíamos escribirlo así pero es una aseveración extremadamente fuerte, decir que no sirve ni para valorar los conocimientos básicos, entonces la propuesta es sacar el punto cuatro.

DR. PRADILLA. Se ha señalado la contradicción que es evidente y creo que sería la contradicción fundamental, si se trata de valorar conocimientos básicos ¿por qué el diploma de calidad profesional?; pero yo añadiría otra segunda, si se trata de valorar conocimientos básicos ¿por qué requisito de titulación?, porque la titulación garantiza no los conocimientos básicos, sino la preparación de conjunto para ejercer una profesión. Entonces, estamos hablando dos lenguajes distintos, tanto en lo que hace el CENEVAL como en lo que implicaría el incluirlo como

requisito de titulación, podríamos decir que podría ser examen para el cuarto trimestre o algo así, porque son conocimientos básicos de una profesión pero no requisito de titulación. Entonces, yo insistiría en que se mantenga como está en el dictamen.

DR. GAZQUEZ.- Nada más una aclaración, los conocimientos básicos de una disciplina y de una profesión en particular, no necesariamente se adquieren en los primeros trimestres, en los primeros trimestres se adquiere una formación general dentro de un campo disciplinario, y luego ya lo específico para el ejercicio de la profesión puede venir en los trimestres subsecuentes, simplemente como una acotación.

DR. PRADILLA.- No, porque sería ir mucho más allá de la discusión que tiene muchos más elementos Dr. Gazquez, entonces, si no hay una propuesta alternativa yo plantearía que se votara, porque si no tendríamos que abordar una discusión mucho más a fondo, a partir de lo que es la naturaleza de lo que pretende el CENEVAL hacer, y lo que es realmente la calidad profesional en cualquiera de las áreas, incluyendo ingenierías, incluyendo cualquier área del conocimiento.

DR. GAZQUEZ. Desafortunadamente el nombre inicial del Examen General de Calidad Profesional no estaba para nada, y en eso creo coincidimos todos, acorde con lo que se estaba diseñando como examen, que fue el Examen General de Egreso para la Licenciatura, pero la propuesta que hay sobre la mesa es la redacción que está del punto.

Entonces, los que estén de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo.

LIC. JACOBO. 22 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

Ya que se votó el punto, yo creo que hay que tener mucho cuidado con los argumentos y más cuando se tratan temas delicados, por eso me espere ya que se desahogara el punto. Sí hay cuestiones en las que hay que tener muchísimo cuidado en las afirmaciones que se hacen, por ejemplo, hay sin duda una serie de conocimientos básicos de una disciplina que garantizan que un individuo al recibir un título como Ingeniero Civil, es capaz de hacer determinadas cosas que lo identifican dentro del gremio, eso es incuestionable, independientemente del agregado que cada Institución le dé en cuanto a una serie de formaciones adicionales, pero el señor tendrá que dar la garantía de que es capaz de construir una casa, de construir un puente, etcétera, etcétera.

Igual un médico en el ejercicio de la profesión, igual que el abogado por tal o cuales razones etcétera. Yo creo que en eso sí tenemos que preocuparnos, o sea, no podemos expedir un certificado como UAM, si no garantizamos frente a la sociedad que el individuo que está recibiendo ese certificado tiene ciertas habilidades que lo distinguen en su ejercicio profesional frente a otras profesiones y que puede hacer ese ejercicio para llamarse biólogo, médico, abogado, etcétera.

O sea, yo creo que aquí habría que tener, insisto, mucho cuidado, ya el punto está fuera, pero para no desbordar más allá, incluso del CENEVAL, yo ya no estoy pensando en la discusión con el CENEVAL, o el EGEL, estoy pensando en las propias definiciones que como Institución y de cara a la sociedad, tenemos que asumir.

DR. PRADILLA. Yo mencionaba que no quería entrar en esta discusión por que sé que es una discusión bastante más compleja, pero Edmundo insiste en el tema y mencionó construir una casa, entonces yo preguntaría a los diseñadores si un

examen de opción múltiple nos garantiza que la persona sabe construir y diseñar una casa.

Nosotros evaluamos a lo largo del proceso en doce módulos, proyectos, investigaciones, conocimientos básicos, conocimientos de teoría, historia, construcción, etcétera, etcétera, evaluamos proyectos, evaluamos prácticas en laboratorios, ¿eso lo puede evaluar un examen de opción múltiple?, y podemos ir a la medicina, ¿un examen de opción múltiple puede garantizar que un médico pueda operar y sabe cómo operar?; podíamos seguir con ingeniería, pueden esos conocimientos que demuestran en un examen de opción múltiple, garantizar que la persona sabe diseñar un puente, calcular un puente, construir un puente, manejar a las cuadrillas de trabajadores, organizar los procesos constructivos, etcétera. Por eso es que se sostiene en el dictamen, y yo creo con justa razón que los exámenes de opción múltiple no garantizan ni siquiera la evaluación de los conocimientos básicos.

LIC. JACOBO. Sin entrar en polémica y menos en un diálogo con el Dr. Pradilla, no se trata de eso, por eso justo me esperé a que ya saliera esta cuestión, incluso quiero ser muy explícito, lo vuelvo a repetir, al margen del CENEVAL y del EGEL, son cosas que en la Universidad tenemos que discutir, si no es a través de un examen de opción múltiple, cómo es que se hace y que nos garantice ese certificado, a eso es a lo que me estoy refiriendo, justamente a eso, por eso mi intervención fue después para que no quede en el ánimo de que no tenemos que pensar en formas, sin duda usted tiene razón Dr. Pradilla que hay muchas otras formas y los gremios las tienen ensayadas durante mucho tiempo, justo son las que tenemos que pensar, perfeccionar para que no quede en el ánimo, por lo menos, de que ya tenemos resuelto el problema. Tenemos que mejorar esos procesos para garantizar que al expedir un certificado como UAM, insisto, independiente de cualquier otro esquema, efectivamente estamos garantizando a

la sociedad que el individuo tiene la responsabilidad para el ejercicio de esa profesión. No quiero causar una polémica innecesaria, por eso me esperé hacia el final y no lo estaba circunscribiendo solamente al caso de opción múltiple.

DR. PRADILLA. Simplemente quisiera decir dos frases, por eso en nuestra Universidad hacemos, al menos en Xochimilco, doce evaluaciones de módulos de unidades de conocimientos integrales, doce que incluyen todo esto que yo señalé; estamos conscientes de que esas evaluaciones no son perfectas, que tenemos que permanentemente adecuarlas y eso ya se había planteado en un momento anterior de la discusión.

Aquí, lo que está en cuestión es el dictamen sobre el examen general de egreso, lo que tenemos que plantear, y está también en el dictamen, es que tenemos que seguir el proceso de perfeccionamiento de esas doce evaluaciones al menos en otros sistemas, como el sistema de Azcapotzalco o Iztapalapa son no sé cuantas pueden llegar a treinta, cuarenta o cincuenta, tenemos que perfeccionarlas todas, pero éstas sí nos dan una garantía en los estándares de nuestra Universidad que tenemos que perfeccionar y que es todo un proceso de transformación de nuestra Universidad de acuerdo a las necesidades de nuestro tiempo.

Perfeccionar no sólo los sistemas de evaluación, sino los sistemas de impartición de la docencia y todo lo que constituye el proceso de formación y no estamos absolutamente de acuerdo en el punto que se plantea; lo que aquí está en cuestión es que el Examen General de Egreso de la Licenciatura con el sistema de opción múltiple no sirve para eso, eso es todo lo que dice el dictamen.

DR. GAZQUEZ. Nada más yo sí voy a hacer una pequeña intervención, yo creo que estamos totalmente de acuerdo en que a lo largo de la trayectoria de un estudiante en la Universidad se va evaluando todo su proceso de aprendizaje y

que esto efectivamente permite ver en qué medida ha ido adquiriendo todo ese conocimiento hasta el punto en que concluye con sus estudios. Eso en ningún momento lo pongo yo ni lo pondría en tela de juicio; lo que yo sostuve, sostengo y lo sostendré para el caso de la Ingeniería Química que es la que mejor conozco y para no errarle, es que los conocimientos básicos de un ingeniero químico, lo que debe saber básicamente un ingeniero químico, sí lo puedo medir con un examen de opción múltiple y de esto hay mucha evidencia, lo básico, no quiere decir que sea lo único que tenga que saber, pero lo básico para poder luego llevar a cabo todos los trabajos que se pueden llevar a cabo alrededor de la ingeniería química sí se puede definir y sí lo puede medir un examen de opción múltiple.

Insisto, no hay que ser tajantes, tampoco creo que eso sea válido para todas las disciplinas, habrá algunas para lo que se pueda haber otras para los que no, pero en fin ya el punto quedo aprobado.

Pasamos entonces al punto numero 5 y la verdad es que no lo acabo de entender bien en su conjunto y por eso yo manifestaba, tampoco tengo una propuesta, no lo acabo de entender el significado del punto 5.

DR. VILLASEÑOR. Bueno, no hay una propuesta, simplemente decir al menos lo que quisimos decir en la comisión. Yo creo que la explicación está en los últimos dos renglones de ese párrafo, ¿por qué se considera que no se deben aceptar los EGEL?, porque se ubican exclusivamente en la lógica de acreditación o supervisión puesto que solamente toman en cuenta, me paso al segundo renglón del párrafo, indicadores del desempeño para medir resultados puesto que solamente se hacen con un examen único y puesto que no aportan elementos para valorar el proceso y para introducir elementos correctivos. Creo que eso es lo que quisimos decir en la comisión, simplemente lo estoy poniendo en otra forma pero creo que está suficientemente bien dicho aquí. Ahora, supongo que

eso es por lo que no hay una propuesta y yo digo pues si no hay propuesta pues votemos.

DR. GAZQUEZ. Sí yo nada más aclararía que, digamos, visto desde el punto de vista de una evaluación de tipo diagnóstica, yo creo que sí aporta elementos, es decir, una vez que se conoce de los resultados, al individuo le permite ver su grado de precisión de conocimiento de esos conocimientos básicos y el agregado le puede aportar elementos a la Institución, o sea, la evaluación en sí misma arroja un resultado, ¿para quiénes es útil ese resultado? puede ser útil para el individuo y puede ser útil para la Institución para que efectivamente se pueda hacer un diagnóstico de esos resultados y poder establecer medidas de carácter correctivo; o sea, las medidas correctivas serían a través de la evaluación diagnóstica que hiciera la Institución, por eso es que no acabo de entender los elementos.

DR. VILLASEÑOR. No es una evaluación diagnóstica sino una evaluación de tipo terminal, lo otro evidentemente puede tener alguna utilidad, cualquier tipo de evaluación le puede uno sacar alguna utilidad. A lo que expresa y explícitamente se refiere el CENEVAL, es solamente a ésta como un elemento de evaluación en el momento último, le va a servir mucho al alumno para que a lo mejor va a decir ah, pues yo debería saber, en el caso de los veterinarios, cómo habría que atender a los perros y cómo habría que atender a los gatos y va a caer en la cuenta de que él no conoce cómo atender a los perros y a los gatos, pero ya para el proceso mismo de formación, antes del egreso a la licenciatura que es cuando se plantea en los términos de tiempo el examen, ya ese señor se quedó sin saber perros y gatos. A lo mejor, le va a servir para su ejercicio profesional y para que él personalmente reflexione y se compre los libros necesarios para entender a los perros y a los gatos, pero ya a ese señor como estudiante que va a egresar de una licenciatura ya no le sirvió, eso es lo que se quiere decir aquí nada más.

Y bien, yo sí creo pues si no hay ninguna otra propuesta concreta pues a lo mejor eso pudiera ser objeto de otro numeral, pero habría que esperar una propuesta para otro numeral.

SR. TAPIA. Falta precisar como miembros de la comisión la discusión que se dio en este punto y según recuerdo yo, lo que se dijo es que el examen, el EGEL no añadía nada a todo el proceso de evaluación que viene desarrollando el estudiante y al culminar su carrera, entonces no añade nada nuevo, desde luego si yo juego maratón ahorita seguramente voy a descubrir vacíos y lagunas de mi formación, etcétera, y lo mismo ocurriría a un profesional en ciernes que realiza un EGEL, seguramente hay algunos reactivos donde se va a dar cuenta de algunas lagunas que pudieran existir, pero no añade nada sustancial a todo el proceso evaluatorio que viene registrando.

Por añadidura, el segundo defecto o la segunda crítica que se hace, es que el EGEL tiene por objeto certificar conocimientos, tiene un propósito finalista en términos de impartir ya la certificación propiamente dicha lo que plantea un defecto claro del EGEL, es decir, sus alcances y sus pretensiones al mismo tiempo que son altas son limitadas porque ahí se queda, no realiza el objeto último de su propia elaboración que es evaluar realmente al sujeto, simplemente es impartir la bendición al profesional en ciernes, pero no añade nada a todo ese proceso evaluatorio. Esto es lo que yo recuerdo de la discusión que se dio y ese es el sentido que se traduce de la lectura de esto.

DR. GAZQUEZ.- Muy bien, entonces los que estén de acuerdo en aprobar el punto número 5 que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. 22 votos a favor y 10 abstenciones.



DR. GAZQUEZ. Bien, entonces pasamos al punto número 6.

Sobre este punto mi propuesta concreta sería quitar el primer párrafo, que dice: 'en la fase de desarrollo experimental se ha reconocido de manera pública que estos exámenes no son instrumento confiable', ya expliqué por qué.

D. I. GAZANO.- Quiero comentar algo sobre el punto 6 pero del segundo párrafo.

DR. GAZQUEZ.- Sí, lo podríamos dividir en dos para su aprobación, para no mezclar la discusión.

SR. TAPIA. Yo creo que este es uno de los puntos sobre los que tenemos mayor certeza, digamos los especialistas lo manifestaron de una manera muy contundente y ahí no hubo ni siquiera controversia, porque la propia gente del CENEVAL reconoció que los reactivos estaban mal formulados, que tenían defectos, que estaban en una fase experimental, en fin, fue una confesión de parte que quedó ahí muy claramente establecida.

Entonces, me parece que estamos haciendo una aseveración que no resiste ningún análisis, es decir, cualquier postura en contra de ésta, no resiste ningún análisis porque no son confiables, lo dice quienes lo elaboraron, puedo recordar a varias personas, el Dr. Mora en Xochimilco, el Dr. Casillas en Azcapotzalco, en fin, hay varios interlocutores del propio CENEVAL que reconocieron este problema. Por añadidura, analistas de la problemática también lo señalaron, el Prof. Hugo Aboites ejemplificó con varios casos sobre este asunto de la confiabilidad, entonces yo no sé qué más se puede medir.

MTRO. CONTRERAS.- Yo nada más quisiera recordar la intervención del Dr. Gago y del Lic. Felipe Martínez Rizo, en donde ambos explícitamente le plantearon en esta sesión informal de Colegio que se dio aquí en Iztapalapa, señalando que los exámenes estos tenían muchos problemas, que incluso se calculaba que algunos reactivos andaban defectuosos en el treinta por ciento y nosotros consideramos que es un elemento muy importante porque, incluso, en una fase experimental se están proponiendo para requisito de titulación y consideramos en la comisión que era muy importante señalar eso.

SR. GARCIA. El carácter que tienen las declaraciones, primero de un exfuncionario de la Secretaría de Educación Pública que ahora es el Director del Centro de Evaluación para la Educación Superior, sus declaraciones hechas en una Comisión formada por los colegiados que somos los representantes de la comunidad, esa persona fue a un foro organizado por nosotros y emitió una declaración en la cual se vierte este punto. Entonces, yo creo que eso es muy importante, también una de las certezas que hay con respecto de los puntos porque es precisamente la parte oficial la que declara que este tipo de evaluación está en fase experimental.

DR. GAZQUEZ.- Como decía en mi primera intervención, hay aseveraciones, entiendo que como está en una fase experimental tienen problemas, que son instrumentos que en principio serían perfectibles, de hecho, este tipo de instrumentos son perfectibles todo el tiempo. Entonces, lo que me preocupa es la aseveración de que no es un instrumento confiable, ese es el punto que yo estoy señalando.

DR. ROMERO. Una precisión, lo que a mí me quedó claro de lo que dijo el Dr. Casillas, es que para que el instrumento tuviera suficiente confiabilidad era una cuestión de estadística que, hasta el momento para Ingeniería Civil, todos los

estudiantes que lo habían tomado de la UAM habían salido con la calificación adecuada, entonces que lo que se necesitaba era aumentar la muestra para serlo, no era que no fuera confiable, sino que para aumentar la confiabilidad tendría que someterse a una muestra estadística mucho más amplia, entonces no era tanto de que no fuera confiable por su naturaleza, sino porque no había suficiente muestra estadística para serlo.

DR. VILLASEÑOR. Yo quisiera leer este párrafo de la intervención del Lic. Martínez Rizo cuando habló en Iztapalapa, dice: 'primera conclusión que apunté ya, -o sea lo está reiterando-, los instrumentos del CENEVAL son instrumentos elaborados con mucho cuidado y seriedad pero todavía deficientes, se lo he dicho a Antonio, sabe él que es mi opinión, soy miembro del Consejo Técnico de EXANI II, y sé que todavía tiene deficiencias'; me parece que incluso estos que fueron elementos que sirvieron a nosotros y a toda la comunidad para discutir este punto, pues eso es lo que fundamenta. Aquí hay otras declaraciones de Díaz Barriga, tenemos otras declaraciones de funcionarios del mismo CENEVAL que están señalando esto.

No entiendo realmente por qué, si tenemos todas estas evidencias, se propone que se quite. Porque no estamos diciendo nada nuevo, no entiendo por qué se propone que se quite; si usted Dr. Gázquez nos explicara, a lo mejor, porque de que hay los testimonios los hay, aquí nada más sacamos los que aquí rápido encontramos.

DR. GAZQUEZ.- Bueno, yo lo que plantearía es muy distinto que se diga que pueda tener deficiencias, a que se diga que no es confiable, desde mi punto de vista son dos apreciaciones diferentes. O sea, efectivamente, además a estos instrumentos les lleva mucho tiempo irse consolidando, los exámenes de opción múltiple tienen esta característica, tienen un proceso de hecho continuo de

elaboración y de cambio y les lleva mucho tiempo en poder ir alcanzando una mejor capacidad predictiva, entonces, hablar de que son deficientes podría ser adecuado, la connotación de confiabilidad es la que a mí me preocupa, es una cuestión quizá de matiz pero que a mí me preocupa.

SR. TAPIA. ¿Usted propone que digamos que son deficientes, alternativamente a la redacción que se está planteando?, porque si ese es el caso, podría ser que pusiéramos los EGEL son deficientes, pero si decimos pueden ser deficientes lo llevamos al terreno de la hipótesis y yo creo que eso le resta seriedad a la comisión y al dictamen, porque estamos sobre conjeturas, nosotros estamos hablando de hechos, este examen es deficiente o es poco confiable pero no puede ser deficiente como el otro caso, se podría inducir la tendencia, es o no es y ya sabemos que es perfectible, eso ni hablar.

DR. GAZQUEZ.- Sí, se podría señalar que en este momento son deficientes.

DR. VILLASEÑOR.- Yo creo que eso es lo que se está señalando en este momento, por eso se dice 'en la fase de desarrollo experimental de los EGEL, -o sea, en este momento-, son deficientes'. Lo que no me checa es cómo algo que se reconoce que es deficiente sí es confiable; ahí sí no sé. Si yo sé que el carro está deficiente, yo no confío y no me subo en el carro, porque me voy a dar contra un poste. Entonces, el juntar los dos conceptos confiable y deficiente me cuesta trabajo, hasta ahí se queda mi razonamiento.

DR. GAZQUEZ. Sí, lo que pasa es que se dice que se ha reconocido de manera pública, lo que nos acaba de leer justamente se habla de la palabra deficiente, por eso yo digo si se pone que se ha reconocido de manera pública que son deficientes estaríamos en el contexto de lo que se ha establecido públicamente, pero si decimos que no es confiable, estamos cambiando el contexto. Digamos,

estamos planteando aquí los puntos de vista que cada uno tenemos. La redacción que se plantearía es que presentan deficiencias.

M. C. MARTINEZ. Yo recuerdo que en las discusiones públicas sí se mencionó con mayor frecuencia la palabra 'confiabilidad', o sea, la carencia de la confiabilidad y por varias personas. También se mencionó la palabra 'deficiente'. De hecho, ahorita el Dr. Mario lo confirmó, eso quiere decir cuando nos dice 'para aumentar la confiabilidad', eso lo puedo ejemplificar cuando yo puedo decir para aumentar mis conocimientos, eso quiere decir que yo sí tengo conocimientos, no sé qué grado, pero tengo conocimientos, pero los quiero aumentar. Nos regresamos cuando dice el Dr. Mario 'para aumentar la confiabilidad', o sea sí hay confiabilidad o no la hay, entonces ahí sí hay duda, pero de todos modos para mí es igual 'deficiente' y 'falta de confiabilidad'.

DR. GAZQUEZ.- No, es que justamente la idea de confiabilidad que se maneja en este tipo de exámenes, se refiere al tamaño de las muestras del número de estudiantes que lo presentan, o sea, la confiabilidad, por ejemplo, como yo lo entiendo que lo expresaba el Dr. Casillas, ahora con la aclaración que nos hacía el Dr. Romero, se refiere a que si lo presentan pocos estudiantes de una institución y lo presentan muchos estudiantes de otra institución, la probabilidad en términos probabilísticos de que de la institución que lo presentan muchos obtengan mejores resultados, es mucho mayor que el de la institución que lo presentan pocos.

O sea, la palabra 'confiabilidad' aquí se refiere a un asunto de cuestión estadística del número de gentes que presenta el examen, no a la confiabilidad en sí, el instrumento puede ser bueno o puede ser malo, el examen en sí mismo para la función a la que se aplica. Entonces, yo insisto, dice "se ha reconocido de manera pública", yo la propuesta que haría es de que estos exámenes presentan

deficiencias, o sea, se está acotando porque están en la fase de desarrollo experimental, yo diría en la fase de desarrollo experimental en la que se encuentran, y lo que sigue diciendo presentan deficiencias, esa sería la redacción que a mí me parecería correcta. A ver lo leería todo: "En la fase de desarrollo experimental en la que se encuentran los EGEL, -yo creo que ni siquiera hay que hacer alusión de que se ha reconocido de manera pública, se puede decir- estos exámenes presentan deficiencias para la función de evaluación que se propone."

SRITA. FERNANDEZ. Yo tendría otra propuesta dice: 'En la fase de desarrollo experimental de los EGEL, se ha reconocido de manera pública que estos exámenes son deficientes y no son un instrumento confiable para la función de la evaluación que se propone'. Incluir los dos puntos.

DR. GAZQUEZ, Bueno, esa es otra propuesta más.

SR. GARCIA.- Es muy importante adjudicar el reconocimiento de que fue una declaración pública, dado que se hace responsable, se aduce directamente al encargado de dirigir todos los proyectos, el proyecto de evaluación para la educación superior. Sí, creo que es muy importante conservar y reconocer o adjudicarle con esta frase que se reconoce de manera pública, yo propondría que se quedara.

MTRO. AZAOLA. Estaba siguiendo con mucha calma esto; sin embargo, cuando se habla de que esto no es un instrumento confiable, se habla de que es un instrumento no confiable porque todavía la muestra no es suficiente, pero también puede ser que la muestra todavía no esté demostrando que la pregunta o los reactivos sean correctos y esto también estadísticamente se tendría que demostrar. Esa confiabilidad no va únicamente en el tamaño de la muestra, sino también va a ir en el sentido de ver si el reactivo está correctamente bien

elaborado, en eso va la confiabilidad; entonces, yo no creo que porque lo presente más gente, va a ser un reactivo correcto, sino lo que está diciendo es que el reactivo probablemente no es correcto en su formulación. En ese sentido, yo creo que tal como está el texto es correcto.

DR. VILLASEÑOR.- Creo que de hecho, como señalaba anteriormente, el señalar que en la fase de desarrollo experimental en los que se encuentran, bueno eso es precisamente lo que se está queriendo señalar, me parece que es repetir lo que ya se dice pero no hace daño, se puede poner 'el desarrollo experimental en el que se encuentran los EGEL se ha reconocido de manera explícita que no es un instrumento confiable', pero creo que aquí la palabra 'confiable' no se refiere a confiabilidad estadística, es otro campo en el que se está utilizando aquí, es confiable para qué, para la evaluación.

No se está hablando de confiabilidad de carácter estadístico, si se pone, 'estos exámenes tienen deficiencias para la función de evaluación para lo que se propone', fácilmente se podría añadir 'y por lo tanto no son confiables', simplemente estaríamos invirtiendo el orden de las palabras y, dado que se trata de un instrumento de evaluación, por ejemplo, yo creo que si la UAM titulara a alguien que tiene deficiencias, pues obviamente que no se podría confiar; entonces, como que sigo con ese problema de no entender muy bien cómo no vincular ambos elementos.

Por otra parte, sí hay un reconocimiento público en el caso de nuestra auscultación por parte del Rector de la Universidad de Aguascalientes y él públicamente dice que ya se lo dijo al Director del CENEVAL, pues es una doble confesión del aspecto público de este reconocimiento de las deficiencias, pues si nada más decimos que no son confiables, van a decir y bueno ustedes de dónde

sacaron que no son confiables, nosotros nos estamos basando en el testimonio de otras gentes, eso creo que le daría cierta razonabilidad a nuestra afirmación.

DR. GAZQUEZ.- Bien, por eso es que yo planteo, al decir que sea reconocido de manera pública, que se señale como que presentan deficiencias, de manera que estamos recogiendo justamente lo que se dijo.

Entonces, habría la propuesta de que se quede como está, ¿no sé Alejandra si tú mantienes tu propuesta?.

SRITA. FERNANDEZ.- Me gustaría escuchar bien la propuesta del Dr. Villaseñor.

DR. VILLASEÑOR.- Que se quede como está.

SRITA. FERNANDEZ.- Si es que se quede tal cual, sí la sostengo.

DR. GAZQUEZ.- Y la otra propuesta sería de que 'presentan', en lugar de que dijeran 'no son un instrumento confiable', diría 'presentan deficiencias'.

Entonces los que estén de acuerdo en que se quede como está que lo manifiesten por favor.

LIC. JACOBO. 16 votos a favor.

DR. GAZQUEZ. Los que estén de acuerdo en que se señale que 'presentan deficiencias', que lo manifiesten por favor.

LIC. JACOBO. 12 votos a favor.



DR. GAZQUEZ. La propuesta que nos planteó Alejandra.

LIC. JACOBO.- 2 votos a favor.

DR. GAZQUEZ. 16, 12 y 2, entonces se queda como está.

Sobre la segunda parte, ¿hay algún comentario?.

D. I. GAZANO. Hay una referencia de disciplinas artísticas, creo que el sentido del párrafo va referido hacia lo que son disciplinas del diseño, si es eso verdad yo preferiría que dijera "disciplinas del diseño" en lugar de "disciplinas artísticas".

MTRA. DE LA GARZA.- Hay una preocupación del Dr. Lema que me gustaría que quedara claro el sentido con el cual incorporamos este párrafo, no sé si hubiera alguna propuesta de redacción que le diera claridad; creo que explicamos varios de la Comisión cuál fue el sentido que queríamos darle a este párrafo que era justamente la preocupación del Dr. Lema. Entonces, si hay alguna redacción más afortunada que la nuestra, pues sería interesante conocerla, por lo menos a mí me gustaría porque sí creo que es importante que quede claro lo que quisimos decir.

DR. LEMA.- Mi única preocupación era que al leer el párrafo, si se trata de atenerse únicamente a lo que dice, pues queda claro que se menciona que los EGEL están dirigidos únicamente a las profesiones, dejan fuera una serie de disciplinas no profesionales o semi-profesionales o algo así y, por ello, su incorporación general como requisito previo a titulación es cuestionable.

Me parece que hay otro fundamento, otra razón detrás de ello, alguna gente mencionó que sí tenía que ver con cuestiones de desigualdad que se manejaron

en la comisión, de poner diferentes requisitos a diferentes tipos de alumnos, o sea, parece que todo esto se manejó en la Comisión; sin embargo, no viene en el párrafo, entonces queda un poco, digo sí lo entiendo, pero la razón para no ponerlo es que no hay muchos, o sea, como no hay muchos exámenes entonces no lo colocamos, me parece que falta un elemento ahí que ligue las premisas con la consecuencia; o sea como hay poco y esto pondría a los alumnos en desigualdad, entonces no lo colocamos como prerequisite, creo que habría que fortalecer un poco la argumentación en ese párrafo.

DR. MIER.- Si entiendo bien la cuestión es una duda sobre la equidad, entonces, yo tendría una propuesta, poner al final del párrafo: 'Por ello, su incorporación general como requisito previo a la titulación es cuestionable y podría generar inequidad' o alguna cosa así.

DRA. ACEVES.- 'Por ello, su incorporación general como requisito previo a la titulación, resulta cuestionable e inequitativa para el conjunto de las carreras de la UAM'.

DR. GAZQUEZ.- Parece que por ahí nos vamos acercando, no sé Dr. Lema si con esto.

DR. LEMA.- Esa es la idea básicamente.

DR. GAZQUEZ.- ¿Sería planes y programas, no?.

DRA. ACEVES.- 'Por ello, su incorporación general como requisito previo a la titulación resulta cuestionable e inequitativa para el conjunto de las carreras de la UAM'.

DR. GAZQUEZ.- O 'carreras de la Universidad'.

MTRO. CONTRERAS.- Creo que la idea no se redondea, me parece que la propuesta es buena, pero yo antes de poner 'Por ello', yo pondría diríamos como esta el párrafo y añadiría que: 'al no contemplarse todas las carreras que imparte la Universidad generaría inequidad', o algún verbo similar.

MTRA. DE LA GARZA. 'generaría condiciones de inequidad para la titulación de los diferentes planes de estudio', o sea como tú ibas.

DR GAZQUEZ.- Generaría qué, perdón,

MTRA. DE LA GARZA. 'condiciones de inequidad para la titulación de los diferentes planes de estudio'.

DR. GAZQUEZ. Manteniendo la idea de 'Por ello', o sea: 'Por ello, su incorporación general como requisito', etcétera.

MTRO. CONTRERAS. Yo redondearía con ese párrafo al final.

DR. GAZQUEZ. Haber, entonces cómo quedaría.

MTRO. CONTRERAS. Dice: 'Al no contemplarse todas las carreras que imparte la UAM, generaría condiciones de inequidad para la titulación en los diferentes planes de estudio.', y entonces vendría el 'Por ello, su incorporación general como requisito previo a la titulación es cuestionable'.

DR. GAZQUEZ.- ¿Lo pueden volver a leer?.

MTRO. CONTRERAS. Bueno el párrafo como tal diría: 'Al no contemplarse todas las carreras que imparte la UAM, generaría condiciones de inequidad para la titulación en los diferentes planes de estudio. Por ello, su incorporación general como requisito previo a la titulación es cuestionable'.

DR. GAZQUEZ.- Nada más en lugar de 'UAM' que diga 'Universidad'. Los que estén de acuerdo?.

MTRO. AZAOLA. Yo sí quisiera oír otra vez toda la propuesta.

MTRO. CONTRERAS. Dice: 'En la actualidad, el número de licenciaturas que se someten a los EGEL es reducido ya que sólo se consideran aquellas disciplinas concedidas como profesiones, y el propio CENEVAL no prevé incluir a las carreras correspondientes a las humanidades, a las disciplinas artísticas y las ciencias básicas. Al no contemplar todas las carreras que imparte la Universidad, generaría condiciones de inequidad para la titulación en los diferentes planes de estudio. Por ello, su incorporación general como requisito previo a la titulación es cuestionable”.

SR. GARCIA. No sé hasta qué punto esta redacción abriría la posibilidad de que, cuando sí se cumplan el total de las carreras, sea conveniente esto.

MTRO. CONTRERAS.- La comisión puso el punto seis y dijo, 'adicionalmente a las razones expuestas', o sea, los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, se advierte que de manera coyuntural tiene estos problemas. Entonces no alteraría el planteamiento, es decir, independientemente de los problemas que ya tiene, se le suman estos que se pueden corregir pero no corrigen todos los problemas que tienen.

DR. GAZQUEZ.- Entonces, ¿todos tienen claro cual sería la adición a este párrafo?. Entonces, los que estén de acuerdo que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. 30 votos a favor y 1 abstención.

DR. GAZQUEZ. Con esto terminamos los puntos del 1 al 6. Me avisan que tenemos ya tres horas de que reiniciamos la sesión, entonces la propuesta sería seguir trabajando por otras tres horas. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. 30 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

DR. GAZQUEZ. Continuamos. Tenemos el párrafo que da entrada al conjunto de recomendaciones. ¿Habría algún comentario particular sobre este párrafo?. Los que están de acuerdo que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. Unanimidad.

DR. GAZQUEZ. Bien, preguntaría si hay alguna observación sobre el conjunto de recomendaciones. Si no hay observaciones podría someterlo todo el conjunto. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. Unánime.

DR. GAZQUEZ. Bien, entonces pasaríamos ahora a los considerandos.

Habría algún comentario. Digamos hay una parte muy técnica que se refiere al proceso como se llevó a cabo, simplemente es un proceso descriptivo y en total

tenemos siete considerandos; ¿habría algún comentario respecto a estos considerandos?.

Si no hay comentarios, lo sometería en su conjunto. Los que estén de acuerdo en los considerandos que lo manifiesten por favor.

LIC. JACOBO. Unánime.

DR. GAZQUEZ. Entonces, pasaríamos ya al punto del dictamen. Aquí había ya una propuesta, yo tendría algunos comentarios sobre el dictamen.

Efectivamente digamos que a mí me parece que sería mucho más preciso hablar de no incorporar en el Reglamento de Estudios Superiores los exámenes, o sea, tal y como lo establece aquí, pero no incorporar en el Reglamento de Estudios Superiores, esta primera parte la aclararía. Y de acuerdo, justo también en el ámbito en que se dio el mandato a la comisión, yo eliminaría la frase que dice “ni en cualquiera otra de sus modalidades de uso”.

Es decir, el mandato en un sentido estricto se planteaba como no incorporar, sería el Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad los Exámenes Generales de Calidad Profesional, ahora denominados Exámenes Generales para Egreso de la Licenciatura, como requisito para la titulación, que es el mandato en los términos en que fue establecido y, digamos, yo aquí quisiera ser muy claro respecto al porqué de mi propuesta.

El Colegio Académico tiene facultades y competencias a nivel de los reglamentos, desde luego el único reglamento donde esto se podría incorporar porque es el único reglamento que habla de requisitos de titulación, es el Reglamento de Estudios Superiores, es decir, desde luego la Ley Organica ni siquiera nosotros

tenemos la facultad para modificarla, los otros reglamentos como son el Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno de los Organos Colegiados, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, etcétera, etcétera, no aluden en ningún momento a los aspectos relacionados con la titulación, o sea, definitivamente, el único reglamento en donde esto se podría incorporar, sería en el Reglamento de Estudios Superiores, y esta es la facultad que tiene el Colegio Académico, aunque creo que existe la eventualidad, y es facultad expresa de los consejos divisionales de poder, en un momento dado, no creo que esto vaya a ocurrir ni remotamente en el futuro cercano, pero sí tienen la facultad expresa de poder modificar sus planes y programas de estudio.

Esta es una facultad expresa de los consejos divisionales y el Colegio Académico tiene que ser muy cuidadoso en cuanto no invadir competencias de otro órgano colegiado, a la vez que cualquier órgano colegiado no debe de invadir competencias y facultades del Colegio.

Entonces, yo creo que el establecer "ni en cualquiera otra de sus modalidades de uso", para empezar aparece como un elemento un poco vago, o sea, no se establece con precisión a qué se puede estar refiriendo y que, definitivamente, la facultad por parte del Colegio sería la de que no se incorpore como un requisito para la titulación. Yo creo que, además, en los términos en que ha quedado el dictamen de las razones de los nos y de todos los considerandos, queda muy claro cual es la decisión por parte del Colegio Académico respecto del examen, pero creo que en términos de lo que fue el mandato que le dio este Colegio a la comisión, esto significaría plantearlo de una manera muy precisa que, insisto, no invada la facultad de ningún otro órgano colegiado de la Universidad.

Por otro lado, quisiera también aclarar el hecho de que, en su caso, en un momento dado, un consejo divisional pudiera considerar este instrumento como

una medida de evaluación diagnóstica o en alguna otra de sus modalidades, tampoco implica que automáticamente tendría que entrar en operación, o sea, cualquier modificación de los planes y programas de estudio por parte del consejo divisional tiene que continuar por un proceso de aprobación por parte del Consejo Académico y por parte del Colegio Académico y, tal y como se establece aquí en el Colegio Académico, el Colegio Académico preservaría su facultad de aprobar o no aprobar dicha modificación, pero me parece que en términos reglamentarios y cuidando no invadir ninguna facultad y, además, en términos del mandato que se estableció por parte de este Colegio Académico a la comisión, la redacción precisa sería "no incorporarlo en el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM como requisito para la titulación". Esa sería mi propuesta.

SR. BOBADILLA. Esta discusión que se está planteando ahorita, estas dudas y facultades, también recuerdo se discutieron muy ampliamente en el seno de la comisión. Precisamente la Mtra. Mónica de la Garza nos hizo llegar esta preocupación y se mantuvo una discusión en torno a lo que facultaba a este órgano colegiado, a los demás órganos y todo eso y, conjuntamente con las aclaraciones que se pidieron al Abogado General, entre todos después de una ardua discusión, nos parece que este dictamen es bastante explícito en la congruencia de todo lo que ya hemos aprobado, ya que también se menciona y ya se ha mencionado a lo largo de la discusión del día de hoy, lo de las modalidades de uso.

Algo que se discutió ahí de porqué lo de las modalidades de uso, es porque es algo que viene implícito y viene textualmente en el proyecto de exámenes generales de egreso de la licenciatura presentado por el CENEVAL y ANUIES, donde habla de las modalidades en que las universidades han obtenido o han hecho este examen, ya que ellos lo aceptan y lo han utilizado. Entonces nos



parece que siendo congruentes con lo ya que hemos aprobado, el dictamen debería quedar así.

En cuanto a lo de la reglamentación nos parece que es adecuado, es facultad del Colegio Académico en cuanto a la reglamentación de la UAM, lo que no podemos cambiar según yo tengo entendido es la Ley Orgánica, pero eso no es un reglamento, sino es una Ley, entonces en su reglamentación abarcaría los reglamentos en los que puede estar constituido esta acreditación o la titulación de los estudiantes y me parece que es facultad de este Colegio Académico, poder hacer esto en torno a la reglamentación, ya como lo mencionaba el Rector General, en caso de planes y programas se presentarán las propuestas no estamos invalidando, simplemente nos estamos enfocando a lo que concierne a este Colegio que es la reglamentación de la Universidad Autónoma Metropolitana.

SR. ESCAMILLA. Lo que plantea Daniel, en su momento en el seno de la comisión, esta fue una preocupación que expresó la Mtra. Mónica de la Garza respecto a que si no estábamos invadiendo facultades o si no estábamos entrando a determinar lo que deberían hacer los divisionales y muy claramente el Abogado General nos expresó que no es así, ya que el artículo 32 del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, habla sobre lo que deberán contener los planes y programas de estudio, o sea, se habla de los objetivos, la estructura del plan y en la fracción XIX, se faculta al Colegio Académico para determinar los requisitos que deberá cubrir u otros requisitos, en esta fracción dice: "Los demás requisitos que para cada plan autorice el Colegio Académico", o sea que nosotros no estamos invadiendo de ninguna forma competencias de otro órgano colegiado, el Abogado creo que lo aclaró muy bien en su momento, solamente estamos haciendo uso de las facultades para las que estamos mandatados.

Otra cosa que quería comentar es que en la comisión, no recuerdo si fue Felipe, quien mencionó que esta interpretación o explicación por parte del Abogado General debería haberse siempre, debió haberse dado desde el principio, porque si no pues se supone que los divisionales pueden desconocer el acuerdo, o que, pero el Abogado General bien aclaró que no es así y que nosotros somos los que estamos facultados para dar los demás requisitos que deberán contener los planes y programas de estudio, por lo tanto, es que seguimos trabajando en la Comisión.

DR. VILLASEÑOR. Creo que hay varias cosas que están aquí apareciendo conjuntamente, primero, lo que se refiere a incorporar a la reglamentación de la Universidad o limitarlo solamente al Reglamento de Estudios Superiores. Efectivamente, en el Reglamento de Estudios Superiores es donde esto se reglamentó, pero también existen otros reglamentos en los cuales se hace mención de los procesos que tienen que ver con las titulaciones, en el Reglamento de Alumnos, por ejemplo, se habla también de los procesos de titulación; la facultad de los consejos divisionales para hacer adecuaciones, tiene que ver también con la reglamentación.

Entonces, me parece que si nosotros utilizamos un término amplio que abarque todo, eso no genera ningún problema, porque al estar contemplando lo más o el todo, estamos contemplando las partes; por lo tanto, creo que no es conveniente que lo restrinjamos solamente a el Reglamento de Estudios Superiores, ese es un punto que estamos discutiendo ahora.

Séundo, efectivamente el mandato que recibió la comisión y el que aprobó el Colegio se refiere al Examen de Calidad Profesional previo a la Titulación, hasta ahí queda el mandato, efectivamente; desde el momento en que el dictamen dice que no se va a admitir como requisito previo a la titulación, con eso estamos

dándole cabal cumplimiento a lo que nos ordenó el Colegio, cabal cumplimiento a lo que fue el acuerdo de la Sesión 200.

Por lo tanto, si ya completamos ese mandato, y ya le dimos perfeccionamiento a ese mandato, me parece que nada impide que habiendo cumplido el mandato a cabalidad, pongamos elementos que no contradicen lo que nos dijo el mandato; no veo muy lógico si nosotros ya aprobamos en las razones del no por qué no se admitía como requisito previo de titulación que lo dejemos abierto para que sí lo admitamos para otras posibilidades de uso, si no sirve igual no sirve para una cosa que no sirva para la otra, y me estoy refiriendo a cuáles modalidades de uso, a las modalidades de uso que tienen que ver con el contexto del CENEVAL; cuáles son las modalidades de uso del contexto del CENEVAL, 1, como requisito previo a la titulación que ya lo descartamos; 2, como opción de titulación, me refiero a las que existen en los hechos y con las cuales CENEVAL ha argumentado; 3, como requisito de presentación, aunque no influya o aunque no se vincule para nada con el proceso de titulación y 4, como posibilidad de examen de ingreso al posgrado.

Estas son las cuatro modalidades de uso que se le ha dado por parte de las Universidades con relación al examen del CENEVAL. Si nosotros acabamos de aprobar que no sirve, cómo vamos a decir para una cosa, una cosa que no sirve sí la vamos a aprobar para algo y esa misma cosa que no sirve, sí la vamos a aprobar para lo otro. Como no lesionamos el mandato, sino lo enriquecemos, me parece que no hace absolutamente ningún daño que pongamos esa frase que dice “ni en cualquiera otra de sus modalidades de uso”.

Finalmente, me parece mucho más delicado el problema que se está tratando con respecto a los divisionales. Efectivamente, los divisionales tienen la facultad de proponer requisitos para la titulación, hasta este momento por reglamentación son

dos los requisitos aprobados, el de servicio social y el de lenguas, lo cual no obsta para que el consejo pueda poner más requisitos, evidentemente; sin embargo, me parece que los divisionales pueden ejercer sus competencias, pero siempre que sus competencias se ajusten a la reglamentación de tipo general, a la legislación de tipo general aprobada por Colegio, voy a usar el mismo ejemplo que usé en la comisión cuando discutimos este punto.

En todos los planes de estudio se dice cual es el número máximo de créditos que debe tener cada programa y se dice que no se puede exceder ese número de créditos, eso es reglamentación general, el número de créditos. Ahora bien, si en el uso de sus facultades, un consejo divisional pusiera un requisito que no está de acuerdo con esa reglamentación general, pues muy bien está haciendo uso de sus facultades, si dijera aparte, no me acuerdo cuantos son los números de créditos de las licenciaturas, si aparte de lo que está aprobado el requisito que va a poner el consejo divisional es que se haga un video que vale 80 créditos más de los aprobados y lo pone como un requisito, pues evidentemente que no tendría sentido, porque sería algo sin lógica que las atribuciones de cualquier órgano no estuvieran apegadas a lo que está aprobado en la legislación de carácter general.

Además, si un consejo divisional propusiera algo que está totalmente en regla, perdón si el divisional propone un requisito más, ese requisito tendrá y el requisito que pone es que en la carrera en Administración tendrán que presentar el EGEL como requisito de titulación, eso aunque la oficina del Abogado General diga que es una adecuación y aunque conforme a eso, lo apruebe el Consejo Divisional, eso tendrá que llevarse al Consejo Académico y al Colegio Académico para ratificarse o no ratificarse. Qué tendría que hacer el Colegio Académico cuando le llegue como requisito de titulación para Administración el presentar el EGEL o para cualquier otra carrera, si ya el propio Colegio resolvió no ponerlo como requisito y ahora, un divisional se lo manda como requisito, pues me parece que

obviamente el Colegio lo que va a tener que hacer, si es consecuente con lo que ya resolvió, es no aceptarlo, no puede contradecirse en sus resoluciones. Por lo tanto, el Colegio sistemáticamente, cada vez que una carrera le llegara con este requisito, cada vez que una de las licenciaturas o uno de los consejos divisionales llegara con este requisito, sistemáticamente tendría que rechazarlo, si así es, entonces qué sentido tiene que los divisionales hagan todo el trabajo de hacer las adecuaciones y de mandar a la Oficina del Abogado General, proponer una comisión de planes y programas y que lo discutan y que se reúnan, etcétera, si a fuerzas el Colegio lo tendrá que rechazar, entonces, cuál es la razón de que los consejos divisionales lo puedan aprobar como requisito, francamente me parece que no tiene ningún sentido.

MTRO. HERRERA. Como ya se indicó, en la comisión discutimos este punto como todo el dictamen de manera intensa, las acotaciones sobre la reglamentación en la que debiera incluirse el acuerdo de no incorporar a los EGEL, puede tener los matices, o de hecho tiene los matices que ya marcó el Dr. Villaseñor.

Lo que también se comentó por varios miembros de la comisión, en su momento, y yo no le vería una trascendencia que altere el sentido del dictamen, es que si el dictamen fuera de acuerdo con el mandato recibido, la comisión recomienda al Colegio Académico no incorporar en la reglamentación de la Universidad Autónoma Metropolitana los Exámenes Generales de Calidad Profesional ahora denominados EGEL por las siguientes razones, aún cuando se está hablando precisamente de no incorporar en la reglamentación de la Universidad Autónoma Metropolitana los exámenes correspondientes, pues no se le puede incorporar ni como requisito a la titulación, porque para que se incorporen como requisito a la titulación tendrían que incorporarse en alguna parte de la reglamentación, ni como opción de titulación, ni como requisito para el ingreso al posgrado y se me

olvida el cuarto que marcó el Dr. Villaseñor, en la comisión se llegaron a manejar otros, pero ninguna de estas formas que acabo de mencionar ni alguna otra que se nos ocurriera, podría ser incorporada dentro de la Universidad si no está incorporada dentro de la reglamentación de la misma.

Por eso, algunos miembros de la comisión considerábamos que se podría quitar desde, "ni como requisito para la titulación ni en cualquiera otra de las modalidades de su uso", insisto porqué, porque si no se va a incorporar en las reglamentaciones de la UAM, pues no se incorpora de ninguna manera, no hay forma de que se incorpore, digamos, como ingreso al posgrado sin que eso esté reglamentado. Entonces, no creo que cambie el sentido del dictamen, insisto, si se quitan estas dos acotaciones que se están haciendo en el mismo, o si se mantienen.

Sí me gustaría insistir en que, al quitarla le estamos dando toda la fuerza que significa no incorporarlo en la reglamentación, si existen los temores que se han manejado en los diferentes momentos, por ejemplo ahorita, el Dr. Villaseñor insistía en el sentido que tuviera o no que los divisionales, yo diría, aún antes que los divisionales, los comités de estudio, verdad, porque lo razonable es que una iniciativa surja desde ahí, pero en su momento los diferentes órganos colegiados de la Institución, como ya lo marcó el Dr. Villaseñor, tendrían que asumir la responsabilidad de evaluar lo que esto significa y no podrían hacerlo, sin considerar el dictamen que hoy estamos aprobando, en eso no creo que haya lugar a dudas. Por lo mismo, yo insistiría, un dictamen que hable de no incorporar en la UAM este tipo de exámenes tiene toda la fuerza que le hace falta y lo otro, desde mi punto de vista, sobraría.

SR. TAPIA.- Se ha presentado la propuesta de que se incluya únicamente el Reglamento de Estudios Superiores y eso es un escollo importante que, pienso,

puede desvirtuar el trabajo de la comisión y el trabajo que nos encomendó el Colegio Académico porque la discusión que se hizo en la comunidad universitaria no fue como al EGEL como requisito de titulación, fue como el EGEL como tal y con todas las implicaciones que de ello derivaban. Prueba de lo anterior estriba en las razones del no que hemos señalado, una de esas razones es esa tendencia de homogeneizar el sistema educativo. Es decir, si nosotros hubiéramos discutido exclusivamente el EGEL como requisito para la titulación, no tendríamos ni por qué mencionar el asunto de la tendencia a la homogeneización porque no es, no atañe pues al caso, simplemente nos hubiéramos abocado al problema del EGEL como tal y quizás a la facultad de certificación de la Institución, pero no tenemos porque mencionar los otros inconvenientes que planteó la comunidad universitaria en distintas oportunidades.

Entonces, un ejercicio de congruencia sería contemplar al EGEL en todas sus dimensiones y en todas sus aplicaciones porque así fue juzgado, fue juzgado como indicador, fue juzgado como requisito para la titulación, fue juzgado como opción a la titulación, en fin en todas sus modalidades fue juzgado.

La otra cuestión, incluirlo en toda la reglamentación planteaba una preocupación que se hizo explícita en el seno de la comisión, el principio de no contradicción dentro de un todo, de un ordenamiento jurídico. Decíamos que no puede haber la posibilidad, o no debíamos de dar cabida a la posibilidad de que se planteara, se restringiera en un ordenamiento y se permitiera en otro, porque habría una contradicción dentro de ese edificio normativo.

Hablábamos de razones de la institucionalidad y el Abogado nos ilustró claramente en el sentido de que el Colegio Académico y los consejos divisionales, son órganos con competencias y no subordinados a jerarquías, es decir, el Colegio Académico no tiene jerarquía sobre éstos, pero también es cierto que

debe haber una congruencia institucional en cuanto a la aplicación y ejercicio de las normas que adopte y el Colegio Académico es el órgano normativo por excelencia, es el que determina los reglamentos, el que elabora los reglamentos, es el único facultado para elaborar reglamentos, por lo tanto, tiene que ser claro en cuanto al alcance del EGEL en torno a este edificio normativo al que me he referido; no puede haber, pues, contradicción dentro del mismo orden normativo y tenemos que saldar esta posibilidad de incongruencia y de contradicción en el conjunto, en el ordenamiento jurídico de la UAM.

Hice una propuesta muy clara, pero además, me parece que sería sumamente, a mí me preocupa mucho como recibiría la comunidad universitaria una noticia de este estilo, de que fijense de que nada más fue en este sentido y así, y toda la discusión fue una vacilada, a mí me preocupa más lo que diga la comunidad universitaria que lo que diga Gago o lo que diga Limón Rojas, o lo que digan afuera, sinceramente a mí me preocupa más el interlocutor al que nos debemos, que al que pretende otras cosas. Entonces, yo creo que no hay lugar, inclusive pienso que estamos sujetos, perfectamente constreñidos al mandato que nos dio el Colegio Académico y la Comisión no está desbordando ninguna de sus atribuciones.

DR. MIER. Yo creo que el mandato no da lugar a dudas, el mandato dice claramente preparar un dictamen sobre la posición del Colegio Académico con respecto al Examen General de Calidad Profesional Previo a la Titulación, ahí no hay ninguna duda, y respecto a la cuestión de la última frase que se dice, 'ni como requisito para la titulación ni en cualquiera otra de sus modalidades de uso', creo que sí se está limitando el mandato de Colegio, voy a poner un ejemplo similar a los que pone el Dr. Villaseñor.



Si el mandato es preguntarme si puedo ir al cine, o si alguien puede ir al cine, y yo le digo no puede ir al cine ni al teatro, no estoy enriqueciendo la respuesta, la estoy limitando, estoy imponiendo una restricción adicional sobre la cual no se me había consultado. A mí me parece que por el razonamiento de que el todo incluye a las partes bastaría y a mí me parece impecable el razonamiento del Mtro. Rogelio Herrera de que bastaría poner "no incorporar en la reglamentación de la Universidad Autónoma Metropolitana los Exámenes Generales de Calidad Profesional ahora denominados EGEL", porque así ya no se está incluyendo de ninguna manera, me parece que es una argumentación muy limpia.

MTRA. DE LA GARZA.- Cuando discutimos esto en la comisión, tratábamos de entender un poco la preocupación de por qué estas opciones, a mí personalmente me costó un poco de trabajo cuando se hablaba del requisito previo a la titulación y se señalaba que había otras opciones, entendí la preocupación respecto a que podía no ser estrictamente un requisito sino una opción de titulación, entendí bastante bien. Después, empezábamos con ciertas preocupaciones respecto a otras posibles modalidades de uso, no de aplicación y de hecho, estaba esta discusión, este planteamiento que ya señaló el Mtro. Herrera, respecto a no incorporarlo de ninguna manera y entendimos la preocupación sobre todo el sector estudiantil de que quedara claro que la Institución no establecería como obligatoriedad presentar este examen, creo que esa era la principal preocupación del sector estudiantil.

Entonces, se estuvo discutiendo y se veía que realmente el incorporar esto no adicionaba, ¿en qué sentido?, que aún con cualquier otra modalidad de uso, porque se manejó mucho la modalidad de uso de evaluación diagnóstica como una posibilidad, fue uno de los argumentos que se esgrimían ahí, de hecho uno de los asesores nos lo dijo claramente, si no está incorporado y por lo tanto los alumnos no tienen por qué presentarlo, para que se tomara como una modalidad

de uso cualquiera de las que pueda haber actualmente, o las que se ocurra en el futuro, primero para ser usado tiene que ser presentado, entonces, si no hay la obligatoriedad de presentarlo, no puede haber un uso porque no se ha presentado, o sea, se mencionaba, insisto, el ejemplo de indicador de evaluación.

Entonces, ninguna instancia puede resolver o proponer a cualquier otra instancia que se utilice de manera obligatoria la presentación por parte de los alumnos como indicador si no hay las condiciones para que sea obligatorio la aplicación de esos exámenes por parte de los estudiantes, y si no es obligatorio que lo presenten, no puede ser usado como indicador porque no hay examen presentado, ¿me explico?. Entonces, lo que se vio es que no agregaba nada, lo que importaba era señalar que la Institución no va a obligar a sus estudiantes a aplicarlo y, en ese sentido, se argumentó que con que quedara que no se puede incluir o que no se incluya este examen en la reglamentación de la UAM, ya no había posibilidad de que se aplicara de manera obligatoria para nadie y, por lo tanto, no podría tener una modalidad de uso, dado que no había sido presentado.

Entonces, en este sentido creo que la primera parte es contundente, es decir, que no se incorpora significa que no hay la obligatoriedad para los estudiantes a presentarlo y, por lo tanto, no puede ser usado, fue la lógica de los argumentos. Yo creo también, y lo comenté en la comisión, que con esto es absolutamente suficiente porque inhibe la posibilidad de que se piense en una modalidad de uso que implique la obligatoriedad por parte de los alumnos, dado que la Institución en sus reglamentos no está incorporándolo como algo obligatorio para los estudiantes.

SR. BOBADILLA.- Hablando un poco, bueno yo creo que el ejemplo que nos puso el Dr. Mier y Terán quedaría mejor, como voy a ir a ver tal película y tú le contestas, no vas a ver esa película ni cualquier otra película, yo lo digo por lo

siguiente, estamos hablando de un mismo concepto y me parece que sí, como decía bien, el cine y el teatro son diferentes, pero aquí estamos hablando de un solo examen nada más en diferentes modalidades. Entonces, me parece que en cuanto eso es, estamos hablando de una misma cuestión que aquí se plantea ni como requisito para la titulación ni en cualquier otra de sus modalidades de uso, esto es congruente con lo que se viene desarrollando e incluso, si nos referimos al mandato, el mandato dice el examen previo a la titulación, entonces en ese sentido, como es previo a la titulación, es ni como requisito ni en cualquiera otra de sus modalidades de uso previo a la titulación, eso sería lo que yo diría.

SR. ESCAMILLA.- Fue el carácter de este acuerdo por qué es que decimos emitir este Dictamen en esta forma. Si bien, poniéndolo como lo plantea el Dr. Gázquez y la Mtra. Mónica, ya no se permite la entrada a estas evaluaciones, de este examen a los reglamentos de la Universidad, no queda completamente todo, o sea, si realmente no estamos de acuerdo en que entre el examen, pues vamos a ponerlo con todas sus letras, no estamos de acuerdo ni como titulación ni como nada, porque el CENEVAL sí lo está planteando como un sustituto, o que se hagan las dos, o que sea posteriormente un indicador.

Todo lo que se ha venido argumentando en el dictamen no ha sido, para nada, en defensa de estas evaluaciones, se ha dicho que son imperfectas, que no ayudan, como dijo la Mtra. Mónica, que el examen no agregaba nada, que no agrega nada, que realmente a nosotros no nos sirve este tipo de exámenes en la UAM y bueno, en la comisión así lo pensamos, a la UAM no le aporta nada el tener este tipo de evaluaciones, si quizá si se pensara en algo diagnóstico, yo tengo mis dudas sobre las cuestión diagnóstica.

Por lo tanto, si estamos en la lógica de no permitirlo como requisito a la titulación, pues el dictamen está muy bien como está redactado, ya como lo había

mencionado Daniel ahorita, el mandato de esta comisión era previo a la titulación, todo lo que se haga en este examen es previo a la titulación, por lo tanto no estamos faltando de ninguna forma al mandato y sí estamos siendo muy explícitos, yo no estoy pensando en que haya mala disposición o que alguien vaya a querer agarrarse de algún resquicio legal, de que como nada más dijeron que no como a la titulación pero no dijeron que no como indicador, no estoy pensando en eso, pero sí estoy pensando, creo que en Derecho dicen que todo lo que no está prohibido está permitido o algo así. Entonces, seamos explícitos pongámoslo como está, si existiera otra propuesta yo quisiera oír y si no vamos a votarla.

DR. PRADILLA. Sí muy rápidamente, primero el mandato lo plantea como requisito de titulación, el mandato de la Comisión, por tanto, la referencia a requisito de titulación sólo hace referencia al mandato; en segundo lugar, la argumentación remite a la naturaleza, a las características del examen mismo, de ahí, por la justificación que ya aprobamos después de largas horas de discusión, eso nos remite a la aplicación del uso de cualquiera otra utilidad que se le pueda dar. Ya se mencionó el hecho de que en nuestra Universidad, las facultades o no facultades son explícitas, por tanto hay que explicitar esas características de que no se le dé ningún tipo de uso. Yo haría la pregunta final, ¿por qué no debe de estar esa especificación?, ¿cuál es la razón para que no esté esa fórmula que está en el Dictamen?, yo no la he visto, no la entiendo.

MTRO. CONTRERAS. Yo creo que aquí hay un conjunto de informaciones que se trataron al interior de la comisión que yo creo que son muy importantes señalarlas acá.

En primer lugar, cuando nosotros en la Sesión 200 de Colegio decidimos integrar la comisión, en ese momento se hablaba de un Examen General de Calidad

Profesional que generó confusión porque abarcaba distintos tipos de exámenes, ahí tratamos de precisar de que se trataba previo a la titulación; sin embargo, a la hora que inició sus tareas la comisión, nos encontramos con que el Examen General de Calidad Profesional había cambiado a Examen General para el Egreso a la Licenciatura, ya era más específico. Entonces, con base en esto, decidimos que teníamos la materia para trabajar por esa cuestión que habíamos señalado en el Colegio pese a la confusión de que era previo a la titulación.

En segundo lugar, en el transcurso de los trabajos de la comisión, se nos hizo llegar un documento de ANUIES y del CENEVAL en donde se hablaba de cuáles son las instituciones y las modalidades en que se había aprobado el Examen General para el Egreso a Licenciatura, yo recuerdo que en ese documento se hablaba de cinco instituciones de educación superior que habían aprobado el examen como requisito de titulación, otras cinco instituciones lo habían aprobado como opción de titulación y un conjunto de facultades y de escuelas de distintas instituciones de educación superior, lo habían aprobado como posibilidad de titulación o como indicador, etcétera, etcétera, es decir, hay varias modalidades que se han venido presentando.

Entonces, en ese sentido, nosotros tomamos la determinación de señalar que en toda la reglamentación de la UAM no se acepte ni como requisito de titulación ni en ninguna otra de sus modalidades como se han venido aprobando en distintas instituciones de educación superior, pero además y para concluir, cuando nos metimos en la cuestión de competencias entre los distintos órganos colegiados y que el Abogado nos planteaba que los órganos colegiados tienen el mismo nivel, sí encontramos en lo que mencionaba hace un momento Ulises, que el artículo 32 del Reglamento de Estudios Superiores, concretamente en el inciso o la fracción XIX, se establece que es competencia del Colegio Académico establecer todos los requisitos de titulación además de los existentes, es decir, en el momento,

digamos no tengo aquí la redacción del punto de la fracción XIX pero establece que cualquier otro requisito de titulación tiene que ser aprobado por Colegio Académico, o es la facultad de Colegio Académico aprobarlo, entonces con base en eso, con base en todos esos elementos, tomamos la determinación de elaborar un dictamen en las condiciones que está propuesto.

MTRO. HERRERA.- El Dr. Pradilla nos preguntaba por qué hay que quitar la frase 'ni en cualquiera otra de sus modalidades de uso', bueno, mi posición es que sobra no nada más eso, sino el 'ni como requisito para la titulación', mi posición es que si el dictamen es no incorporar a la reglamentación, y ahí lo mantengo en esos términos, de la Universidad Autónoma Metropolitana, pues no se incorpora en ninguna modalidad, lo estamos diciendo con todas sus letras sin ambigüedades posibles y, en todo caso, yo pediría que se me aclarase qué es lo que yo no estoy viendo.

Es decir, de qué manera, ya no como requisito previo a la titulación, sino de qué manera como requisito para ingreso al posgrado, o como cualquiera otra de sus modalidades que se han manejado, podríamos tenerlo dentro de la UAM si no lo incorporamos antes a la reglamentación respectiva. Entonces, estamos diciendo no incorporarlo en la reglamentación de la Universidad Autónoma Metropolitana, estamos diciendo que no se incorpora en ninguna modalidad.

DR. PRADILLA. En un plan de estudios que no es reglamento, es sencillísimo.

DRA. GARCIA. Creo que sería importante que no pasáramos otras cinco horas discutiendo este punto particular que, si bien es muy importante, me parece que la comisión ha expresado claramente que no solamente quiere cerrar la puerta, sino que quiere cerrar la puerta y la ventana para que por ninguna parte se meta un examen de este tipo que es un examen externo a la Universidad. Creo que es

muy claro y sí pediría que nos tardáramos cinco horas más en discutir el punto, porque hay otro punto en el Orden del Día que es muy importante y creo que hay bastantes argumentos que ya se han vertido en este momento como para pasar a la votación, hay dos propuestas.

DRA. ACEVES.- Nada más quería retomar la intervención del Dr. Pradilla y efectivamente, en la comisión, después de discutir mucho acerca de cómo este examen ha venido cambiando, se ha venido transformando, ha cambiado de nombre, ha cambiado de usos, se ha adaptado a una y otra condición, etc. Se discutió mucho este punto, si se dejaba la redacción simplemente como se está tratando, bueno la propuesta que se está haciendo, o bien, si se incluía con todas sus letras el no, incluso se discutió si se dejaba la redacción del ni, ni o sea la doble negación, o no, y lo que finalmente quedó claro es que efectivamente, no basta con poner en el Reglamentos de Estudios Superiores y que si no se pone claramente el no para ninguna de sus modalidades de uso, podría darse el peligro de que efectivamente entrara por alguno de los planes de estudio.

DR. GAZQUEZ.- Rogelio ¿sostienes tu propuesta?.

MTRO. HERRERA. Sí.

DR. GAZQUEZ. Yo retiraría la mía que hice inicialmente. Tendríamos la propuesta de como está redactado y la propuesta que eliminaría esto del requisito para la titulación ni en cualquiera de sus modalidades de uso, o sea, a partir de EGEL diría: por las siguientes razones.

Entonces los que estén de acuerdo en aprobarlo en los términos en los que está redactado que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. 18 votos a favor.

DR. GAZQUEZ. Los que estén de acuerdo en aprobarlo como lo expresó el Mtro. Rogelio Herrera que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. 12 votos a favor y 1 abstención.

DR. GAZQUEZ. Bien, entonces queda aprobado en los términos en que lo presentó la comisión”.

### **ACUERDO 203.3**

Aprobación del Dictamen de la *Comisión sobre el Examen General de Calidad Profesional previo a la Titulación encargada de: 1) Sistematizar la información existente, preparar una síntesis de la misma y darla a conocer a la comunidad universitaria. 2) Organizar y realizar mecanismos de discusión pública y de consulta entre los diversos sectores universitarios. 3) Realizada la consulta, preparar un dictamen sobre la posición del Colegio Académico con respecto al Examen General de Calidad Profesional previo a la Titulación*, en los siguientes términos:

UNICO:De acuerdo con el mandato recibido, la Comisión recomienda al Colegio Académico no incorporar en la reglamentación de la Universidad Autónoma Metropolitana, los Exámenes Generales de Calidad Profesional (EGCP), ahora denominados Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), ni como requisito para la titulación, ni en cualquiera otra de sus modalidades de uso, por las siguientes razones:

1. La UAM considera que su reglamentación en lo referente a los procesos, mecanismos y modalidades de titulación es adecuada, y en uso de su facultad indeclinable para determinarlos, estima que es innecesario adoptar los EGEL.
2. La forma como los EGEL son concebidos y propuestos induce una tendencia a homogeneizar los procesos educativos, lo que lesiona las posibilidades de la diversidad, ya sea entre distintas propuestas formativas para una misma profesión, como en relación con las características peculiares de las regiones y entidades del país.
3. Estas evaluaciones pueden generar una tendencia a que la formación de los alumnos se oriente prioritariamente a prepararlos para aprobar dichos exámenes, en detrimento de la calidad de los currícula de las carreras y la formación integral de los alumnos.
4. La modalidad predominante adoptada por el CENEVAL para los EGEL, consistente en el empleo de exámenes de opción múltiple, no es adecuada ni conveniente para valorar una profesión en su conjunto. Tampoco atiende a la diversidad de campos del saber humano que se cultivan en las instituciones de educación



superior. La rigidez de esta técnica de evaluación opera en contra de la función complementaria y flexible que debería tener.

5. Las evaluaciones planteadas por el CENEVAL a través de los EGEL, solamente toman en cuenta indicadores de desempeño para medir resultados mediante un examen único y no aportan elementos adicionales al proceso evaluatorio ya realizado por la Institución. Así pues, como instrumento de evaluación terminal, los EGEL se ubican exclusivamente en la lógica de acreditación o supervisión.
6. Adicionalmente a las razones expuestas, se advierte que:
  - En la fase de desarrollo experimental de los EGEL, se ha reconocido de manera pública que estos exámenes no son un instrumento confiable para la función de evaluación que se propone.
  - En la actualidad, el número de licenciaturas que se someten a los EGEL es reducido ya que sólo se consideran aquellas disciplinas concebidas como profesiones, y el propio CENEVAL no prevé incluir a las carreras correspondientes a las humanidades, las disciplinas artísticas y las ciencias básicas. Al no contemplarse todas las carreras que imparte la Universidad generaría condiciones de inequidad para la titulación en los diferentes planes de estudio. Por ello, su incorporación general como requisito previo a la titulación es cuestionable.

De acuerdo con las opiniones recogidas de la comunidad universitaria, la posición asumida por la Universidad Autónoma Metropolitana ante los EGEL, además de lo contenido en el Dictamen, estuvo acompañada de un conjunto de opiniones de carácter propositivo para conducir a nuestra Universidad al fortalecimiento de su integración en los procesos de reforma y actualización de la educación superior, a la vinculación con los diversos sectores de la sociedad y con sus necesidades, a dar respuesta a los requerimientos del mercado, así como a una decidida búsqueda de la máxima calidad académica y a la mayor pertinencia social de sus programas universitarios.

En consecuencia, la Comisión recomienda que el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana considere las siguientes orientaciones:

- a) Mantener plena apertura a los procesos de evaluación interna y externa que estime adecuados y convenientes para la superación académica y para la pertinencia social de sus actividades.
- b) Continuar con las acciones de evaluación y actualización académicas de la Universidad Autónoma Metropolitana, las cuales tienen como referentes fundamentales las demandas y necesidades de la pluralidad social de nuestro país en su inserción internacional, el marco del sistema nacional e internacional de la educación superior, y el conjunto de políticas académicas y sociales que conforman la opción universitaria con la que libremente se ha dotado nuestra Institución.
- c) Incrementar la participación de los académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana en las evaluaciones y seguir promoviendo el concurso de pares académicos nacionales e internacionales para propiciar, juntos, la actualización de los programas de docencia y de investigación.

- d) Proseguir la revisión sistemática de los planes y programas de estudio, conforme a los objetivos de la Ley Orgánica, para realizar las adecuaciones o modificaciones que se consideren necesarias, sin limitarse a los criterios directamente vinculados con el financiamiento.
- e) Continuar los estudios de seguimiento de egresados que permitan analizar su desempeño profesional en la diversidad de los sectores de la sociedad, para brindarle un mejor servicio.
- f) Intensificar el uso de mecanismos de información a la sociedad acerca de los resultados académicos, de la obtención y aplicación de los recursos financieros, y de las políticas que guían y dan identidad a la Institución en el sistema nacional de educación superior.
- g) Procurar que la Universidad Autónoma Metropolitana continúe colaborando en todos aquellos procesos de evaluación y de comparación interinstitucional que promuevan la superación de la calidad académica de la educación superior y el fortalecimiento de la orientación y realización autónomas de las actividades académicas de las instituciones de educación superior.

Por su importancia para contextualizar el dictamen, se reproducen los considerandos seis y siete:

- 6. Que los procesos de evaluación del quehacer universitario son parte fundamental de la vida académica de las instituciones de educación superior como instrumento de mejoría y de acreditación social de las mismas.

Para la Comisión la evaluación es adecuada y pertinente cuando sus procesos son idóneos al objetivo que ésta persigue; cuando las modalidades de la evaluación son acordes con la diversidad de funciones que conforman la vida universitaria; y cuando los mecanismos de la evaluación forman un sistema coherente que coadyuva a la superación del quehacer universitario, así como a la transparencia de su relación con la sociedad.

Así, una de las Políticas Generales de la Universidad es evaluar periódicamente el desarrollo y los resultados de los planes, programas y proyectos de las diferentes actividades institucionales y, de manera explícita, una de las Políticas de Docencia es evaluar en forma continua el proceso de enseñanza-aprendizaje y, de acuerdo con ellas, la UAM ha generado Políticas Operacionales sobre evaluación de acuerdo con los objetivos para los que fue creada.

- 7. Que de acuerdo con su Ley Orgánica y en ejercicio de su autonomía, esta Universidad tiene por objeto:
  - Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
  - Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico; y
  - Preservar y difundir la cultura.

Para cumplir con dicho objeto cuenta, entre otras, con la facultad de expedir certificados de estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos.

Al concluir el punto, se hizo un receso de las 3:05 a las 3:40 horas

A solicitud del Sr. Escamilla, se concedió la palabra al Sr. César Zúñiga, alumno de la Universidad Pedagógica Nacional, quien informó ser parte de un comité estudiantil y se presentaba ante el Colegio Académico, en representación de alumnos de varias instituciones de nivel superior, sobre todo del IPN, la UNAM y la UPN, quienes celebraban la decisión de este órgano colegiado sobre el EGEL, por el impacto político que ésta tendrá a nivel nacional.

Asimismo, manifestó su agrado porque hubiera una institución como la UAM, con espacios democráticos y plurales, donde se toman decisiones de manera conjunta y no a usanzas de un régimen de mayoriteo. De esa forma, agregó, presenciaron en la sesión del Colegio Académico la democracia en acción, lo cual cree es un buen sistema para construir planteamientos nuevos en beneficio de la educación pública.

Por otra parte, propuso que se publicara el acuerdo del Colegio Académico a través de algún medio de prensa escrita, lo cual ayudaría a fortalecer el movimiento estudiantil. Asimismo, explicó que está en proceso de integración un frente unido de estudiantes en contra del EGEL, porque piensan que este examen corresponde a lógicas productivistas.

Es difícil tener espacios de discusión en todas las instituciones de educación superior, afirmó, y en el caso concreto de la UPN, el EGEL seguramente se aprobará en la sesión de su Consejo Académico del 10 de diciembre, porque ahí la correlación de fuerzas está desequilibrada, pues doce miembros de ese órgano

colegiado pertenecen a las autoridades y sólo cuatro son de la corriente democrática, por lo cual se verán en la necesidad de buscar mecanismos de presión como el paro de actividades.

Antes de continuar con el punto siguiente y dada la hora, se solicitó suspender la sesión en ese momento y reanudarla ese mismo día por la tarde, debido a que la mayoría de los colegiados se encontraban cansados y no podían continuar en esas circunstancias con la discusión de un punto que era de gran importancia para la vida de la Universidad, el cual además, podía llevarles muchas horas y varios de ellos debían atender una serie de compromisos por la mañana.

En ese sentido, algunos colegiados intervinieron para enfatizar sobre la trascendencia del asunto del presupuesto, por tratarse de un asunto de prioridad nacional y que era necesario un receso para estar en condiciones de abordar plenamente ese tema.

Además, se dijo, no sería la primera vez que interrumpieran una sesión del Colegio Académico, pues algunas se han desarrollado hasta en cinco días diferentes y, en este caso, dada la trascendencia del punto, era importante que la discusión del tema de presupuesto se diera en condiciones de lucidez y de reposo, para tomar las decisiones con plena responsabilidad.

Se manifestó desacuerdo con suspender la sesión, porque en la discusión del Orden del Día se remarcó la importancia de ambos puntos y que podían sesionar, incluso, toda la noche y en ese sentido, se había acordado continuar tres horas más, pero parecía que una vez resuelto el primer punto, el segundo correspondiente al presupuesto pasaba a otro nivel.

Al respecto, se aclaró, el punto referente al presupuesto no era de mayor o menor importancia que el del EGEL, pero la discusión del examen se alargó demasiado, porque así es el ejercicio de la discusión en un órgano colegiado y todos los miembros presentes eran responsables de esa situación.

En caso de no continuar en ese momento la sesión, comentó el Presidente del Colegio, sólo sería posible reunirse hasta el martes 15 de diciembre, debido a que tenía una agenda de actividades por atender sobre cuestiones del presupuesto, importantes también para la Universidad.

Al sostenerse las dos opciones, se procedió a la votación y por suspender obtuvo 24 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones, se acordó suspender la sesión y continuarla el martes 15 de diciembre a las 10:00 horas.

Concluyó la primera reunión de la Sesión Número 203, a las 4:00 horas del día 9 de diciembre.

Continuó la Sesión a las 12:25 horas del día 15 de diciembre de 1998, con la presencia de 25 miembros.

#### **4. INFORMACION Y ANALISIS SOBRE LA SITUACION PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD PARA 1999 Y EVENTUALES RESOLUCIONES SOBRE EL MISMO.**

A petición del Presidente del Colegio Académico, dos de los colegiados que firmaron el escrito de solicitud para la realización de esta sesión, expusieron las razones por las cuales plantearon abordar el punto sobre la situación presupuestal de la Universidad y señalaron por un lado que, en términos generales, la petición obedecía a lo sucedido en el Congreso de la Unión,

respecto a la reducción sustantiva del presupuesto para el sector educativo y, por el otro, sobre la base de tener información precisa debido a la preocupación de la comunidad universitaria en torno a ese recorte presupuestal.

En tal virtud, consideraron básico conocer el monto presupuestal que se otorgará a la Universidad y cómo afectará a la Institución dicha reducción presupuestal, así como las medidas tomadas en consecuencia, para lo cual se solicitó al Presidente del Colegio informar sobre las condiciones en las que se encontraba la Universidad en esos momentos para ejercer sus funciones. Asimismo, se comentó sobre la petición de sus representados en cuanto a emitir un pronunciamiento del Colegio Académico dirigido al Gobierno Federal, sobre el recorte presupuestal.

Acto seguido, el Presidente del Colegio informó que desde hace seis meses aproximadamente, se iniciaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública, a fin de elaborar lo que sería el presupuesto de la UAM para 1999 y que éste permitiera operar el conjunto de programas y acciones planeados en condiciones adecuadas. Sobre esta base, la Universidad presentó una propuesta de presupuesto para 1999 del orden de 1,650 millones de pesos.

Antes de continuar, hizo un breve paréntesis para recordar que el año anterior, la Universidad tuvo una situación presupuestal difícil, que motivó una amplia discusión en el Colegio Académico cuando se aprobó el presupuesto para 1998, en donde, incluso, se estudió la posibilidad de utilizar parte de los recursos del capital de trabajo para ejercer la prioridad 3, pero este órgano colegiado decidió no afectar ese capital de trabajo, lo cual a la luz de la situación prevista para 1999, dijo, fue una decisión acertada pues no obstante los problemas en cuanto al ritmo del gasto, todo indica que el cierre del ejercicio de 1998 será adecuado para la Institución.

Ahora bien, comentó que la propuesta original del presupuesto para 1999 presentada a la SEP por 1,650 millones de pesos, tenía un incremento de 324 pesos en relación con el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para 1998; sin embargo, la primera notificación por parte de la SEP, fue que el presupuesto sería de 1,311 millones de pesos y días después se dio un pequeño incremento, de manera que la última cifra presentada a la Cámara fue de 1,326 millones de pesos, igual que la aprobada para 1998.

La diferencia entre esta última cifra y la de 1998, dijo, estriba en que para ese año el capítulo de servicios personales, relativo a salarios, prestaciones y programas de becas y estímulos, estaba referido a los salarios vigentes en diciembre de 1997 y a partir del incremento salarial de febrero de 1998, la Universidad recibió una ampliación líquida que se sumó a los 1,326 millones. Por el contrario, el presupuesto para 1999 de 1,326 millones, sólo contempla lo relativo a salarios y prestaciones vigentes en enero de 1999.

Aunado a lo anterior, explicó, el presupuesto de la UAM para 1999 al igual que el de la UNAM y el del IPN, se redujo a cero para el capítulo de inversión. Esto, enfatizó, representa una drástica reducción al presupuesto presentado a la Cámara con respecto al otorgado en 1998, pues en ese año la Universidad recibió 183 millones para dicho capítulo.

Bajo este contexto, comentó que una vez recibida la notificación sobre el presupuesto, se hicieron diversas gestiones de forma paralela con el propósito de incrementarlo. Así, a título de la Universidad, se concretaron varios acercamientos con diputados de los partidos mayoritarios dentro de la Cámara, a fin de hacerles notar que el presupuesto presentado por el Gobierno Federal

ponía en riesgo el desarrollo de la UAM así como sus programas de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura.

Por su parte, en la Junta de Rectores, Secretarios y Directores de División de la UAM (JURESEDI), al considerar importante manifestarse ante la opinión pública, firmaron y publicaron un desplegado para hacer del conocimiento de la sociedad, la difícil situación que representaría un presupuesto como el planteado para todo el sistema de educación superior y en particular para la UAM, al no quedar exenta de esos efectos negativos.

Asimismo, a través del Consejo Nacional de la ANUIES, del cual la Universidad forma parte, se publicó un documento firmado por sus miembros y concertaron reuniones con las Comisiones de Ciencia y Tecnología, de Educación y de Presupuesto de la Cámara de Diputados y aun cuando sólo lograron reunirse con las de Ciencia y Tecnología y de Educación, estuvieron presentes integrantes de la Comisión de Presupuesto, a quienes expusieron la situación que enfrenta la educación superior pública del país en términos del presupuesto propuesto, así como los problemas específicos de cada una de las universidades.

Destacó que en estas Comisiones, participaron tanto rectores de universidades federales como estatales y que estos últimos en sus intervenciones, fueron más allá de lo referente al problema presupuestal, al plantear una serie de consideraciones sobre lo inequitativo del presupuesto que reciben por parte del Gobierno Federal y del Estado, en relación con el que tienen las universidades federales, pues algunas de ellas tienen una alta población estudiantil, incluso mayor a la de la UAM y, sin embargo, trabajan con presupuestos menores a ésta.

En esas reuniones, dijo, hubo consenso en los partidos de la Cámara sobre la necesidad de modificar el presupuesto asignado a la educación superior pública;



en este sentido, varios diputados reiteraron la urgencia de resolver la situación a corto plazo y analizar la forma de modificar el presupuesto para 1999, a fin de que todas las universidades tuvieran los recursos suficientes para trabajar adecuadamente, pero también reconocieron la importancia de atender problemas a largo plazo, sobre todo, porque existe un cuestionamiento de la sociedad y de la Cámara, hacia las instituciones públicas de educación superior sobre la rendición de cuentas, tanto en lo referente al manejo de los recursos, como al desempeño académico; incluso, comentó que se aludió a la necesidad de impulsar instrumentos que permitan comparar el desempeño entre instituciones.

La reducción del presupuesto a las universidades, dijo, también permite reflexionar acerca de la educación superior, en especial de la pública, pues si bien se ha construido un consenso en la sociedad respecto a la importancia de la educación superior para el desarrollo del país, se transitará hacia escenarios donde será mayor la exigencia a propósito de los recursos que se otorguen para el desempeño de las actividades, por lo cual, la Universidad deberá ser capaz de elevar sus índices de desempeño y ofrecer mejores resultados a la sociedad de la inversión de sus recursos.

Por otra parte, aclaró que al interior de la UAM, en la JURESEDI, se analizaron diversos escenarios de cuál sería la situación para 1999 en caso de que el presupuesto quedara circunscrito a los 1,326 millones, y un punto fundamental dentro de ese análisis, fue establecer las posibles prioridades institucionales en un marco de restricción financiera.

En este sentido, las prioridades institucionales que se consideraron primordiales, fueron las siguientes:

1) Salvaguardar todo lo referente a la permanencia del personal académico, es decir, mantener el programa de becas y estímulos en las mejores condiciones, porque estos programas son medidas que han permitido conservar a los grupos de investigación en la Universidad y alcanzar mayores niveles de desarrollo y un mejor desempeño de las actividades académicas.

2) Mantener la operación de la docencia, entendida en un sentido amplio como la operación de todos los salones de clases, los centros de cómputo, los centros de lenguas, los laboratorios y talleres, así como las prácticas de campo en aquellas carreras donde son necesarias y se cumpla con las actividades establecidas en los planes y programas de estudio.

3) Salvaguardar lo relativo a la hemeroteca y renovar las suscripciones periódicas que se reciben en la Universidad para evitar la experiencia negativa de 1985, cuando ante una crisis similar a la actual, se suspendieron varias suscripciones, lo cual afectó las actividades de la Institución.

Paralelamente, se consideró básico sostener la operación del sistema de comunicaciones de la Universidad en el mejor estado posible, de manera que profesores y alumnos utilicen herramientas como el Internet, necesarias para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, respetar los compromisos adquiridos tanto por los consejos divisionales como por los consejos académicos, a través de los programas institucionales, como el de becas para estudios de posgrado, donde los consejos divisionales involucran recursos importantes cada año para el pago de dicha beca.

Otro programa es el de apoyo a las áreas de investigación en proceso de consolidación, donde los consejos académicos aprueban un presupuesto a tres

años, a través de un plan de desarrollo. Desde luego, comentó que si bien estos programas institucionales están vinculados al monto de los recursos que se tengan para 1999, representan un paquete mínimo de los puntos sustantivos que deberán atenderse.

Para tener claridad de cuál sería la situación de aprobarse un presupuesto de 1,326 millones de pesos, explicó lo siguiente: El monto estimado para 1999 del conjunto de salarios, prestaciones y becas y estímulos, es de 1,309 millones de pesos y restarían 17 millones para atender la operación de la Universidad; si a esta cantidad se añade lo correspondiente a ingresos propios por cuotas, servicios escolares y administración financiera, cuyo monto en 1998 se estimó del orden de 70 millones, se hablaría de un total de 87 millones de pesos. Evidentemente, señaló, estaría protegido el capital de trabajo y los remanentes del presupuesto de 1998, para enfrentar diferentes situaciones como ocurrió el año pasado.

Sin embargo, comentó, esos 87 millones de pesos frente al techo presupuestal estimado para la prioridad uno, cuyo monto contemplado para 1999 era de 240 millones de pesos para atender las partidas protegidas del pago de luz, teléfono, seguros patrimoniales y la operación normal de las actividades, significa una gran diferencia.

En ese sentido, enfatizó que después de estudiar diferentes escenarios sólo se adoptó, como una medida responsable de carácter preventivo, suspender la convocatoria de plazas académicas temporales, pues no podía hacerse una oferta pública de trabajo sino hasta tener la seguridad de los recursos con los cuales dispondrá la Universidad para 1999.

Por otro lado, al aludir a las recientes declaraciones de prensa en cuanto a la posibilidad de incrementar el presupuesto en 150 ó 200 millones de pesos para la UAM, comentó que aun cuando esa información todavía no era un hecho, daba margen para cierto optimismo porque, incluso, la propuesta de modificar el presupuesto se había discutido con la Secretaría de Hacienda.

Para finalizar su presentación, se sumó a la propuesta de emitir un pronunciamiento por parte del Colegio Académico, el cual, desde su punto de vista, debía ser equivalente al publicado por los Rectores, Secretarios y Directores de la Universidad y fuera un pronunciamiento respetuoso en apoyo al incremento del presupuesto asignado a las instituciones de educación superior para 1999.

Acto seguido, varios colegiados opinaron sobre lo expuesto por el Presidente del Colegio Académico y algunos manifestaron diferencias en cuanto a ciertos puntos, entre otros, se precisó que el presupuesto presentado por la Rectoría General ante las autoridades federales, no contemplaba las necesidades reales de la Institución, es decir, el planteamiento de la Universidad no era congruente con la demanda sindical de 60% de incremento salarial para trabajadores académicos y administrativos y el emplazamiento a huelga para 1999, lo cual podría repercutir en una de las grandes prioridades de la Institución, que es mantener el trabajo universitario en buenas condiciones.

Por otro lado, se señaló que el programa de Becas de Apoyo a la Permanencia arroja serias contradicciones, ya que ese tipo de políticas podrían generar una plantilla flotante y un proceso de desarraigo a partir del pago de becas, estímulos y premios. Asimismo, se consideró fundamental hacer transparente el manejo de los recursos, en el sentido de desglosar la partida de salarios, prestaciones, becas y estímulos, donde están involucrados los sueldos del personal de confianza, así como los bonos, cuyo monto absorbe alrededor del 12% del total del rubro de

remuneraciones, lo cual se debe analizar con el propósito de redistribuir el ingreso en función de una racionalidad distinta y más equitativa.

Por otra parte, se opinó que el esquema de competencia entre las instituciones y el discurso de algunos rectores de universidades de la República, donde señalan a la UNAM y a la UAM como privilegiadas, es desleal, porque todo el sistema universitario del país requiere de un aumento presupuestal sustancial. En ese sentido, se advirtió que la solución no era acordar un pronunciamiento análogo al de la ANUIES, sino que debía ser un planteamiento enérgico y de interlocución con la sociedad en términos de demandar al Gobierno Federal un presupuesto suficiente para la educación superior y de esa forma proteger la autonomía universitaria.

A continuación algunos colegiados leyeron los escritos abajo relacionados, cuyo original obra en el expediente de la sesión, por medio de las cuales varios grupos de los distintos sectores de la comunidad universitaria, en términos generales, rechazan la propuesta de presupuesto presentada por el Ejecutivo Federal ante el Poder Legislativo para el sector educativo, particularmente para la educación superior pública y plantean al Colegio Académico una serie de medidas con el propósito de alcanzar una asignación presupuestal adecuada y que las decisiones que se adopten en la Universidad, sean definidas por la comunidad universitaria a través de sus órganos colegiados. Asimismo, en la mayoría de estos comunicados se plantea la defensa de la educación pública y el rechazo público al presupuesto destinado a la educación superior.

- Oficio dirigido a la Rectora de la Unidad Xochimilco, firmado por 16 miembros del Comité Promotor del Distrito Federal de la Asociación de Educadores de Latinoamérica y del Caribe, Capítulo México.

- Oficio con más de 1500 firmas dirigido al Colegio Académico, leído por el Sr. Ernesto Montes, a quien se le concedió la palabra a petición del Sr. Tapia. Este comunicado fue emitido por la Asamblea Universitaria, constituida el 7 de diciembre de 1998 en la Unidad Xochimilco. Una vez leído este comunicado, el Sr. Montes preguntó por qué si al conocer el recorte presupuestal de inmediato se detuvo la publicación de las plazas de académicos temporales, al enterarse de un aumento al presupuesto, no se habían liberado dichas plazas.
- Oficio de cada uno de los departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, leídos en el siguiente orden: 1) Producción Económica, dirigido al Presidente del Colegio Académico, firmado por 41 profesores. 2) Política y Cultura, dirigido a la Opinión Pública, al Congreso de la Unión y a la Comunidad Universitaria, con 62 firmas. 3) Relaciones Sociales, dirigido al Presidente del Colegio Académico y, 4) Educación y Comunicación, dirigido al Colegio Académico, firmado por cuatro integrantes de la Comisión Redactora de la Asamblea Departamental realizada el 8 de diciembre de 1998.
- Oficio dirigido al Colegio Académico, suscrito por alumnos de la Octava Generación de la Maestría en Desarrollo Rural de la Unidad Xochimilco.

Por otra parte, se aludió a la información difundida entre la comunidad universitaria sobre el problema del presupuesto, la cual no coincidía con la señalada por el Presidente del Colegio Académico, entre otras cosas, la relativa a la cancelación del estímulo anual y de una reducción del 25% a la prioridad uno. Asimismo, en un documento donde se hace la proyección para 1999, se habla que los ingresos propios serán sólo de 29 millones de pesos y el Presidente mencionó que pueden fluctuar alrededor de los 70 millones.

En cuanto a los fondos patrimoniales, se preguntó cómo se determina la tasa de interés por esos recursos y por qué habían disminuido, pues el monto inicial para 1999 es de 157 millones de pesos y a finales de 1997 era de 209 millones.

Asimismo, se hizo un análisis de la situación financiera de la Universidad de 1997 a 1998, manifestando preocupación por la disminución en los gastos de operación e inversión. Otro elemento de preocupación señalado, fue la posible disminución del patrimonio, para lo cual se hizo una comparación de cifras con las tasas de inflación en los diferentes años.

Por otra parte, se comentó, debía quedar claro el sentido del compromiso de la Universidad ante la sociedad, pues casi el 90% de los recursos provienen del subsidio federal y, toda vez que uno de los argumentos utilizados por el Gobierno para disminuir el presupuesto de la educación superior, se refiere a que el mayor porcentaje de estudiantes proviene de familias con recursos suficientes y que por ello deben promoverse esquemas alternativos de financiamiento, significa que la educación superior no se considera como prioridad nacional; de hecho, se dijo, en la última década el porcentaje del gasto federal educativo pasó del 27.8% al 18.2%.

Al apreciar que había consenso en el Colegio Académico sobre el pronunciamiento, se pidió discutir los términos en los cuales se expondría la postura de la Institución en respuesta al recorte presupuestal.

Para tomar un acuerdo al respecto, se señaló que debían contar con información homogénea respecto a la situación presupuestal y evaluar cuáles son las prioridades institucionales. En este orden de ideas, se dijo, convendría tener un desglose de la información, por ejemplo, en cuanto a la suspensión de la publicación de las plazas temporales, conocer cómo impactaría esa medida en la

sustitución de sabáticos, licencias con goce y sin goce de sueldo, concursos de oposición pendientes, profesores visitantes, ayudantes de investigación y de posgrado, vacantes que se produjeran, etc.

Asimismo, desglosar lo referente a programas institucionales con respecto al equipamiento para laboratorios de docencia e investigación, lenguas extranjeras, estancias sabáticas, partida 30 y también informar si habría la posibilidad de incremento en programas de construcciones.

Por otra parte, precisar la información difundida respecto del estímulo anual de docencia e investigación y de sostener los montos para becas y estímulos con base en los salarios mínimos de 1998, así como lo concerniente a los aumentos en los servicios de cafeterías y fotocopiado, y lo referente a la elaboración de anteproyectos de presupuesto con un monto de sólo el 75% para la prioridad uno.

A solicitud del Mtro. Herrera, se concedió la palabra al Prof. Santos Mercado, quien en una amplia reflexión en torno al problema presupuestal que enfrenta la Universidad, señaló que el modelo UAM estaba en crisis en cuanto a financiamiento, porque dependía totalmente de los fondos públicos y no podía seguir condenada a vivir sólo de ese subsidio y fomentar las limosnas gubernamentales, pues dicho subsidio proviene de la gente pobre del país y no se utiliza correctamente.

Entre otros aspectos comentó que la Universidad tiene un alto potencial para generar tantos recursos como lo desee para solventar los salarios de sus profesores y generar más servicios para la Institución. En ese sentido, se refirió a un posible aumento en las cuotas, el cual no se ha considerado por evitar las protestas de los alumnos, como tampoco una propuesta que él hizo de no dar de baja a los alumnos en la quinta oportunidad y permitirles cursar la materia una vez



más pero que la paguen o arriesgarse a operar bajo otro modelo como el de algunas universidades norteamericanas, donde tienen sus propias fuentes de ingresos, a través de ventas de cursos, diplomados, conferencias, asesorías a empresas, generar bases tecnológicas, o bien, recibir recursos de empresas privadas los cuales son deducibles de impuestos o donaciones internacionales, etc.

Por otra parte, señaló que un mecanismo para administrar los recursos e incidir en un mejor uso de los mismos, podría ser que cada unidad recibiera directamente las cuotas de sus alumnos y sean autónomas para determinar sus salarios, gastos en inmobiliario, etc.

Por último, invitó a reflexionar en que las universidades se van a valorar por su capacidad de generar recursos y no por cómo los gasta, pues el modelo de depender de subsidios está agotado. En tal virtud, la UAM debe capitalizar sus recursos y cambiar la forma de operar para producir sus propios recursos.

Se comentó de la preocupación de los profesores sobre las repercusiones del recorte presupuestal, pues la falta de insumos de laboratorios y equipo de cómputo originaría serios problemas en la continuidad de los proyectos de investigación, tanto en las áreas consolidadas como en las que están en vías de consolidación.

En cuanto a las medidas de control referentes a cafetería y fotocopiado, se dijo que debían implantarse, independientemente de estar en época de crisis o no, así como algunas medidas de control para hacer más eficiente la administración de las bibliotecas y centros de cómputo.

Asimismo, se coincidió con el Profr. Mercado sobre la conveniencia de explorar la forma de incrementar los ingresos propios a través de cursos o diplomados impartidos en épocas vacacionales, lo cual es factible porque la Institución cuenta con personal académico de alto nivel y la infraestructura necesaria para ello.

En otro orden de ideas, se opinó que si bien todas las intervenciones son importantes, el motivo al citar a esta sesión fue discutir y tomar acuerdos en torno a exigir presupuesto suficiente para el desarrollo de las funciones. Bajo dicha perspectiva, se pidió abundar en la propuesta de emitir un desplegado a la opinión pública respecto del presupuesto, sobre lo cual parecía haber consenso y cuya base podrían ser las distintas opiniones vertidas anteriormente. Por tanto, se hizo un llamado al Colegio para centrar la discusión a fin de tomar acuerdos viables y definir qué hacer sobre esta problemática y no empantanarse en discusiones que no lleven a ninguna solución.

A petición del Dr. Ruíz se concedió la palabra a la Dra. Ma. José Arroyo, Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, quien dijo que en esta época de crisis, momento particularmente difícil para la Universidad, es urgente reflexionar sobre los problemas que enfrentará de no modificarse el presupuesto presentado en la Cámara de Diputados para la educación superior. Por ello, señaló, es importante que el Colegio no pierda el sentido de la discusión y se manifieste en defensa de la universidad pública y del presupuesto requerido para cumplir con el desarrollo de las funciones sustantivas que la Universidad tiene encomendadas, como son la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura.

Por otra parte, y dado el comentario de la necesidad de compartir la misma información, consideró oportuno destacar que en efecto, en la reunión de JURESEDI, preocupados por satisfacer las necesidades más urgentes para el

mejor desarrollo de dichas funciones y la viabilidad económica de la Universidad, se plantearon diferentes escenarios bajo distintos supuestos, y que en cualquier caso, los asistentes concluyeron que de no autorizarse el presupuesto requerido para responder mínimamente a las necesidades de la Institución, se enfrentarían serios problemas, incluso, el de cerrar por no poder pagar la nómina.

En este contexto, pidió al Colegio limitarse a sus funciones reglamentarias en materia del presupuesto y exhortar al Patronato para obtener mayores recursos, así como no suprimir la posibilidad de ampliar los ingresos generados por los diferentes grupos de investigadores a través de convenios con empresas privadas o agencias patrocinadoras, tanto nacionales como extranjeras. De la misma forma, los consejos divisionales asuman la responsabilidad de optimizar los recursos financieros que se asignen a las divisiones y de cuidar la viabilidad de las mismas.

Por último, reiteró al Colegio Académico centrar la discusión en un pronunciamiento dirigido al Gobierno Federal y a la Cámara de Diputados y rescatar algunas intervenciones anteriores como la defensa del presupuesto asignado a la educación superior por ser una base indiscutible para el desarrollo del país.

A petición del Sr. García y del Sr. Bobadilla, se concedió la palabra al Sr. Arturo Servín y al Sr. Oscar García, respectivamente, quienes de manera similar cuestionaron algunas de las afirmaciones hechas por el Profr. Santos Mercado, mediante diversos señalamientos como el referente a que la educación es pública y gratuita y que el carácter público de la universidad, no se limita a pobres o a ricos o da un trato diferenciado a los distintos sectores de la sociedad, pues tanto la Constitución como las leyes se emiten para todos. Sobre su preocupación de recuperar dicho carácter y la función social de esta Universidad, se perdería si se

atendiera su propuesta de vender conferencias y someterla a los intereses del capital y del mercado, pues como universidad pública, sus funciones principales son generar investigación y recursos humanos capaces de resolver los problemas del país.

Por tanto, no es posible subordinar al mercado el compromiso que las universidades públicas tienen con la sociedad, las cuales, si bien subsisten gracias a los impuestos de los mexicanos, no es de limosnas como el Profr. Mercado afirmó.

Asimismo, comentaron que la postura del sector estudiantil de la Universidad ante el recorte presupuestal es que se optimice la administración de recursos, evitar el dispendio y tratar de mantener los servicios de mayor importancia para el funcionamiento de la Universidad.

Por último, uno de ellos opinó que un incremento a las cuotas no ayudaría por el porcentaje tan bajo que significan estos recursos, en relación con el presupuesto total de la Universidad y el impacto que una decisión de este tipo, tendría ante la sociedad; sin embargo, no había temor de discutir la cuestión de las cuotas en caso de ser necesario, pero sí a la idea de convertir a la Universidad en un eslabón más del aparato productivo del neoliberalismo y pierda la función social para la cual fue creada.

A petición del Sr. Tapia, se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos, Secretario General del SITUAM, quien después de agradecer la posibilidad de participar en esta discusión y contribuir con propuestas para cumplir con el objetivo de la Sesión en el marco de una Universidad Autónoma y Pública, en una amplia intervención puntualizó, entre otros aspectos, lo siguiente:

En cuanto a la incertidumbre en el aspecto financiero que se vive, recordó que no era algo novedoso, sino producto de la falta de discusión en este órgano colegiado durante muchos años. Por otro lado, observó algunas contradicciones en los datos proporcionados como lo relativo al déficit estimado de al menos trescientos millones de pesos, presentado por el Gobierno Federal en su proyecto de egresos, el cual no corresponde a las cifras de algunos cuadros y gráficas que el Sindicato elaboró como referente histórico de cómo se ha manejado el presupuesto y de los cuales en ese momento se distribuyó copia, en donde el déficit estimado es de cuatrocientos millones de pesos respecto del presupuesto ejercido en 1998.

Después de explicar el contenido de dichos cuadros, insistió en que si bien está sobre la mesa la discusión de un eventual recorte presupuestal, ésta debió darse hace muchos años porque, según las gráficas repartidas, el presupuesto de 1987 es el más bajo que se haya tenido; sin embargo, la estimación para 1999 en términos reales corresponde al de 1981. Estas graves reducciones llevan mucho tiempo, pero indicó que este problema nunca se había discutido por la comunidad universitaria con esta transparencia.

En cuanto a los probables recortes a la plantilla de personal académico aludidos, señaló que el artículo 21 del Reglamento del Presupuesto, establece que para la contratación del personal, deberá observarse la regla de no exceder el número de plazas establecidas en el presupuesto autorizado. En este sentido, comentó que si las contrataciones y la plantilla de personal corresponden a los criterios derivados de la reglamentación y si esa plantilla está registrada ante la Secretaría de Hacienda, no debía existir tal preocupación.

Respecto de las plazas del personal administrativo, comentó que si bien su contratación se fundamenta en criterios del mismo reglamento en donde se

señala que no deberán duplicarse las funciones en términos de contratación, existe un promedio de 800 plazas cuya contratación de personal es irregular porque invaden funciones de trabajo de base consignadas en el manual de puestos, las cuales reiteradamente ha reclamado el Sindicato y el planteamiento es, cuál es la respuesta de las autoridades gubernamentales para autorizar ese número de plazas.

Por otra parte, comentó que hace aproximadamente 25 años, el Congreso de la Unión acordó la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana como uno de los proyectos más ambiciosos en el ámbito de la educación superior del país, proyecto el cual, dijo, debe defenderse con criterios tan puntuales como el crecimiento de la matrícula escolar, la desconcentración administrativa, la preservación del modelo profesor-investigador, etc.

Asimismo, señaló que se había programado una cuarta y hasta quinta unidad académica de la UAM, lo cual no se ha discutido, y al exigirse un presupuesto suficiente, debía tenerse presente esta posibilidad para satisfacer la demanda educativa pues, opinó, el Estado no cumple el mandato constitucional sobre la creación de instituciones públicas de educación superior autónomas y gratuitas, ni los acuerdos firmados por el Gobierno Federal en el contexto de la última reunión de la UNESCO donde se planteó la defensa de la educación pública, porque desde el punto de vista presupuestario, cierra cualquier posibilidad de satisfacer las tareas sustantivas de la educación.

Bajo ese contexto, dijo, si se piensa que el problema de la Universidad es sólo discutir alrededor de un déficit de trescientos millones de pesos, cantidad necesaria para contender los requerimientos presupuestales de 1999, se estaría ridiculizando la discusión, pues en todo caso, tal vez esa cantidad no resuelva

todas las necesidades para cumplir cabalmente sus funciones académicas y compromisos contractuales, dada la incertidumbre al entrar en etapas de crisis.

En otro orden de ideas, señaló que la Institución a partir de sus órganos de gobierno, debía cambiar la forma de análisis del presupuesto, es decir, en lugar de discutirlo y autorizarlo en el mes de mayo como un hecho consumado, presentarlo en ese mes como presupuesto proyectado y autorizarlo después, una vez que todos los sectores de la comunidad universitaria lo hayan analizado y se consideren sus opiniones. Esto se traduciría en una dinámica más plural y autónoma.

Consideró oportuno reflexionar por qué la Institución no ha abierto la discusión entre los distintos sectores de la comunidad para proponer un foro nacional y analizar ciertos temas como la función que debe desempeñar la universidad pública en el país a partir de la crisis por la que atraviesan, sus presupuestos, la satisfacción de demanda educativa, desarrollo y consolidación de proyectos, etc.

Por último, comentó que esperaba respuesta a estos cuestionamientos al ser retomados por algún miembro de este órgano colegiado, para darles la característica de convocatoria y compromiso de la Universidad.

En relación con la intervención anterior, se comentó que esta Universidad, fundada hace 25 años no es la misma, por lo cual se requieren ajustes internos, no sólo de pensamiento o de actitud, sino a nivel de órganos colegiados. Por tanto, esta discusión no se agota en esta sesión ni le corresponde sólo al Colegio Académico, sino debe descender a nivel de todos los órganos colegiados, incluso a reuniones departamentales para tomar acuerdos generales, entre otras cuestiones, sobre la forma de allegarse de recursos sin alterar su propio modelo, pues, si en algo se advierte consenso, es en defender la universidad pública y el

modelo UAM, no sólo en cuanto al profesor-investigador, sino sobre la función que la sociedad le demanda.

A petición de la Dra. García, se concedió la palabra al Profr. Adolfo Olea Franco, quien opinó que por congruencia, este órgano colegiado, así como tomó la decisión sobre la no aplicación del EGEL, también debe manifestar su inconformidad por el recorte presupuestal y exigir a la Cámara de Diputados apruebe el presupuesto solicitado por la Universidad.

Por otro lado, aludió a un dato publicado recientemente en la prensa, relativo al presupuesto de la Secretaría de Hacienda, del cual el 44% se utiliza para el pago del salario de 197 altos funcionarios. Por tanto, en aras de la transparencia y buen manejo del presupuesto de la Universidad, sugirió desglosar cuánto se gasta en salarios de los funcionarios y de asesores, en becas y estímulos y en el pago de la nómina del personal de confianza, para conocer el peso específico que tienen estos rubros respecto del presupuesto total de la Institución, pues de lo contrario, los profesores temporales y ayudantes quienes quedarán desempleados, no sabrán si fue por falta de recursos o por el mal manejo de los mismos.

En otro orden de ideas, comentó que el Colegio no puede hacer caso omiso por un lado, de que el pueblo mexicano fue condenado a pagar, en el curso de los próximos veinticinco años, la deuda del FOBAPROA y, por el otro, las consecuencias lógicas del recorte tan drástico que sufre la educación pública en todos sus niveles, lo cual ha originado el cierre de turnos vespertinos de algunas primarias y secundarias, talleres de capacitación, o los miles de rechazados de las universidades porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer la demanda educativa. Por ello, concluyó, la Universidad tiene la obligación moral



de exigirle al Gobierno Federal otorgue el presupuesto suficiente para la educación pública en su conjunto.

A petición del Mtro. Herrera, se concedió la palabra al Profr. Armando Escamilla, quien insistió sobre lo que parecía ya un acuerdo general de manifestarse acerca del problema de la educación pública y, al mismo tiempo, reflexionar sobre lo dicho por Kant respecto de que la felicidad se fundamenta en la buena voluntad y, en su concepto, dijo, la base de esa buena voluntad que gobierne a este país, debe construirse en la educación, especialmente en la educación pública y, desde esa perspectiva, ésta debía defenderse porque es la que enseña los valores fundamentales para amar la paz. En este orden de ideas, consideró importante que el Colegio Académico se pronuncie expresamente en el sentido de defender la función histórica de la educación pública en este país. Finalmente, pidió se explorara si el SITUAM también podía suscribir dicho pronunciamiento.

A petición del Dr. Villaseñor, intervino el Profr. Luis Romero quien, después de agradecer el uso de la palabra, manifestó su complacencia por el hecho de que este órgano colegiado y la comunidad universitaria a través del mismo, reaccione ante las condiciones que se quieren imponer y se oponga al proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo.

Asimismo, le pareció justo apelar a la conciencia y sensibilidad de los representantes de la Nación, de manera que la Cámara de Diputados apruebe un presupuesto coherente con las necesidades de la educación superior y con un criterio de inversión en el futuro de la Nación.

Sugirió apelar también a la sensibilidad de los órganos que dirigen la Universidad e insistir en la presentación de los escenarios pendientes para su análisis, es decir, posiblemente el Rector General ya analizó qué sucedería si la Cámara no

aprueba los citados 150 o 200 millones de pesos adicionales al Presupuesto de la Universidad, en cuyo caso el Colegio debe estar al tanto de si se mantendrían las medidas adoptadas respecto de la contratación de temporales y ayudantes, el Estímulo a la Docencia e Investigación, los montos asignados a becas y estímulos en relación con el salario mínimo de 1998 y no el de 1999, etc., o bien, en caso de aprobarse el presupuesto solicitado y si las medidas no son hechos consumados, el Colegio podría discutir su congruencia y establecer criterios distintos a los vigentes para la elaboración de los proyectos de presupuesto para 1999 en los consejos divisionales.

Otra cuestión que el Presidente del Colegio también debe presentar para su discusión por este órgano colegiado, comentó, es sobre las condiciones en que se encuentran el fondo de contingencia y el capital de trabajo de la Universidad, y analizar si pueden tomarse recursos para contender la situación de crisis actual, como se hizo en 1997.

Por último, pidió no dejar al margen la cuestión de los salarios aun cuando este tema corresponda a la negociación bilateral, por tratarse de un problema que deberá enfrentarse en fecha próxima ante una posible huelga y al representante legal de la Universidad, cuya responsabilidad es velar por el mejor desarrollo de la Institución, hacer las gestiones necesarias ante el Gobierno para enfrentar dicha negociación y conceder un aumento salarial acorde con un proyecto universitario que contribuye al desarrollo del país.

Al insistirse en centrar la discusión en el pronunciamiento que se publicaría, se consideró importante retomar algunas propuestas, producto de la participación de la comunidad a través de sus representantes, en el sentido de defender la universidad pública, la educación superior y sobre todo el modelo UAM, así como enfatizar el impacto académico que la Universidad tendría en caso de aprobarse

el presupuesto en los términos propuestos por el Ejecutivo. Además, se sugirió considerar las cartas que se leyeron durante la sesión, las cuales contenían puntos coincidentes.

A efecto de redactar un proyecto de pronunciamiento, se propuso integrar una comisión con economistas miembros del Colegio, y que trabajara durante el receso para comer. Después de ello, que el Presidente del Colegio respondiera las preguntas y proporcionara la mayor información relacionada y, por último, se empezara la discusión sobre las acciones que se emprenderían internamente.

En atención a lo anterior, se aprobó por unanimidad, primero emitir un pronunciamiento y, después, que la Comisión estuviera integrada por la Mtra. de la Garza, el Mtro. Contreras, el Mtro. Sosa y la Mtra. Ruiz.

Ante la propuesta de que también se integrara un representante de los alumnos en la Comisión y, dado que ya se había votado la integración, se acordó que la Comisión invitara a un representante de dicho sector a trabajar con ella.

Finalmente, por unanimidad se aprobó hacer un receso para comer, al término del cual continuará la sesión por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día. El receso fue de las 16:00 a las 18:30 horas.

Al reanudarse la sesión, se repartió copia de la propuesta de pronunciamiento y se puso a consideración en lo general.

Previa la discusión en lo general, un miembro de la Comisión explicó los principales factores atendidos en la redacción de la propuesta, en cuanto a lo siguiente: el punto del Orden del Día referido al presupuesto de 1999; la opinión generalizada en las distintas intervenciones durante la sesión sobre la defensa de

la universidad pública; la importancia de la función social de la universidad pública; el hecho de que el recorte del presupuesto para 1999, con respecto del que la Universidad ejerció el año anterior, pone en riesgo la viabilidad de su modelo universitario; reivindicar la importancia de que el presupuesto asignado a la Universidad garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas por su Ley Orgánica emitida por el Congreso de la Unión, pero además, de que existe un amplio consenso de la sociedad sobre esta necesidad.

Se aclaró que se hizo referencia a la propuesta de presupuesto presentado por el Ejecutivo Federal en lugar de señalar cada partida presupuestal, porque sería un documento muy extenso y se perdería el impacto y la lectura completa de las instancias a las cuales se dirige.

A petición de un miembro del Colegio, se leyó el proyecto de pronunciamiento, cuyo original obra en el expediente de la Sesión.

Durante la discusión en lo general, se recordaron algunos aspectos puntuales mencionados en el transcurso de la sesión que debían incluirse en el texto del documento, entre otros, sobre la necesidad de tener presupuesto suficiente para preservar tanto los programas impulsados por la Universidad como los de crecimiento para atender la demanda de educación superior; el referido a mantener la planta académica necesaria para el debido funcionamiento de la Universidad y el de los salarios, es decir, solicitar un presupuesto que contemple la demanda de incremento salarial del año próximo.

Otros, como el de involucrar a los distintos sectores del país en una discusión sobre el carácter que debe desempeñar la educación pública, o bien, cuál es la justificación para desviar recursos hacia sectores que no son prioritarios para la Nación, por ejemplo, la de ampliar el presupuesto al sector militar y reducirlo al

educativo; o qué sucede con la asignación del 8% del PIB recomendada por la UNESCO. Asimismo, se opinó que dicho pronunciamiento, por un lado, debía contener un mensaje claro acerca de la necesidad de contar con presupuesto suficiente, no sólo para el año próximo, sino un incremento sustancial a futuro para el sector educativo como prioridad nacional y, por el otro, dirigirlo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Hacienda, al Congreso de la Unión y a la opinión pública.

Ante las observaciones anteriores, se llamó la atención de no incurrir en particularidades, pues sería contraproducente agregar propuestas muy puntuales. Por tanto, se dijo que si se tiene un documento en el cual se manifiesta la opinión de este órgano colegiado, los efectos nocivos que representa el recorte presupuestal y la exigencia general en los términos planteados, cumple suficientemente el objetivo esperado en comunicados de este tipo. Otra posibilidad, se comentó, sería presentar a la Cámara de Diputados un documento, en el caso concreto de la Universidad, con un análisis detallado de todo lo referido al presupuesto, las repercusiones del recorte, las medidas que se han tomado, etc.

Se mencionó que los puntos antes propuestos para incluirlos en el documento no eran particularidades, sino que se trataba de grandes rubros o problemas que afectaban a todo el país, por lo cual era importante sustanciarlo en los términos señalados.

Se aclaró que la aprobación del pronunciamiento en lo general, significa que el Colegio está de acuerdo con lo que se quiere expresar, después, al revisar cada párrafo en lo particular, se decidirá el lugar en donde se incluyan, en su caso, las propuestas mencionadas.

Sin más comentarios, el pronunciamiento se aprobó en lo general por 26 votos a favor y 1 abstención.

Acto seguido, inició el análisis en lo particular del documento.

Como aclaración al comentario hecho por un colegiado sobre la omisión del incremento a los salarios para 1999 en la solicitud de presupuesto presentada por las autoridades universitarias, se explicó que no se trataba de una omisión porque de acuerdo con las normas a nivel nacional para la construcción del presupuesto, la cifra que se presenta a la Cámara de Diputados en el renglón de servicios personales, considera los salarios vigentes en ese momento y no los del año siguiente, lo cual en su caso, llega como ampliación líquida al presupuesto otorgado a la Universidad.

Una vez aclarado lo anterior, se puso a consideración cada párrafo del pronunciamiento y las correcciones fueron las siguientes:

Primer párrafo, primer renglón. Escribir con mayúsculas iniciales la frase “proyecto de presupuesto de egresos”.

Segundo renglón. Se agregó la palabra “Federal”, después de “Ejecutivo”.

Cuarto renglón. Se agregó al final: “lo cual es inaceptable ya que ésta es una prioridad de carácter nacional”.

Segundo párrafo. Sin comentarios.

Tercer párrafo, primer renglón. Se agregó la palabra “asignado”, después de “presupuesto”.

Los tres primeros párrafos se aprobaron por unanimidad, respectivamente.

Cuarto párrafo. De acuerdo con la discusión en lo general, se plantearon diversas propuestas para resolver la inquietud sobre la asignación de recursos para mantener la planta académica de la Universidad. Finalmente, se pusieron a votación las dos siguientes: 1) que en el tercer renglón después de “significativamente”, cambiara la redacción por “la estabilidad de la planta docente y la continuidad de nuestras actividades académicas” y, 2) sólo sustituir la frase “nuestros planes y programas académicos” por “nuestras actividades académicas”. La primera recibió 4 votos a favor y la segunda 22.

Quinto párrafo, primer renglón. Se cambió el verbo “Invitamos” por “Exhortamos” y la expresión “reflexionar sobre” por el verbo “asumir”.

Tercer renglón. Se eliminó la frase “a mediano plazo” y se agregó al final “y una condición para atender la creciente demanda educativa”.

Además de estas modificaciones, hubo una propuesta para cambiar en el segundo renglón la frase “construyendo la sociedad” por “construyendo ante la opinión pública”, la cual recibió 3 votos, y por dejarlo en los mismos términos con los anteriores cambios, obtuvo 24 votos.

Sexto párrafo, primer renglón. Se cambiaron los verbos “solicitamos” por “demandamos” y “reestablezca” por “incremente”.

Segundo renglón. Se agregó el adjetivo “adecuado”, después de la palabra “cumplimiento”.

Al final de este párrafo, se añadió en punto y seguido lo siguiente: “Llamamos a la comunidad universitaria a que mantenga una actitud propositiva para lograr una asignación presupuestal suficiente”.

El párrafo se leyó con las modificaciones anteriores, pero al haber dos propuestas más, una de mencionar la recomendación de la UNESCO y otra de referirse en el segundo renglón a “garantizar la planeación”, se sometieron a votación. La primera propuesta recibió 4 votos; la segunda 1, y el párrafo en los términos como se leyó obtuvo 19 votos a favor.

Una vez que el Colegio Académico acordó publicar el documento en los términos aprobados, el Presidente de este órgano colegiado procedió a aclarar las preguntas hechas por los colegiados durante la discusión.

Respecto a las medidas tomadas a raíz del recorte presupuestal, reiteró que la única aplicada hasta ese momento de carácter preventivo, era la relativa a la no publicación de convocatorias para ocupar plazas académicas. Lo que se hizo en la junta de JURESEDI realizada al respecto del presupuesto, fue un estudio de diversos escenarios y, en su caso, sólo se considerarían otras medidas después de analizar la situación con base en un presupuesto real, pues había la posibilidad de un incremento de entre 150 y 200 millones de pesos.

El análisis que se hará una vez conocida la cifra real, precisó, será a partir de la información respecto al cierre del ejercicio presupuestal de 1998, pues el estudio de los supuestos escenarios, fue sobre los datos al mes de octubre y faltaría conocer los correspondientes a los dos últimos meses del año, que son donde se presenta el mayor movimiento del presupuesto. No obstante, con la decisión de no ejercer la prioridad 3 en el presupuesto de 1998, se espera un cierre presupuestal adecuado que implicaría contar con recursos adicionales al capital



de trabajo, como las provisiones, los recursos no ejercidos y la situación final del ejercicio de los capítulos 1, 2 y 3, lo cual sin embargo, era una situación incierta en ese momento.

En relación con la duda sobre los fondos patrimoniales, solicitó a los colegiados atender su explicación, porque ya la había dado en otras ocasiones en el Colegio Académico. Fondos patrimoniales, dijo, se llama a todos los recursos de la Universidad, cuyo contenido es el capital de trabajo, el fondo de retiro, el fondo de espacios tipo B, así como el remanente del ejercicio del presupuesto. Parte de esos recursos de los fondos patrimoniales, está asignada al presupuesto de la Universidad y la disminución de esos fondos de 1996 para 1997 fue una decisión del Colegio, al aplicar un monto cuantioso del fondo de contingencia al incremento de la infraestructura de la Universidad; así, en 1998 cuando el Colegio discutió los estados financieros y el cierre del ejercicio presupuestal de 1997 y el presupuesto de 1998, conoció que los 209 millones de esos fondos iban a disminuir a lo largo del año, debido a los compromisos pendientes de 1997.

Ante la creencia de que los consejos divisionales requieren de toda la información señalada para aprobar sus proyectos de presupuesto, el Presidente aclaró que conforme a los reglamentos de Planeación y del Presupuesto, el presupuesto se plantea por prioridades; por tanto, a nivel de esos órganos colegiados no se requiere de mayor información que la presentada en esta sesión, porque es más bien una manifestación de sus necesidades. En ese sentido, la única orientación en caso de un recorte presupuestal, sería distinguir una prioridad 1-A dentro de la prioridad 1, donde los consejos divisionales identificarían lo fundamental para el funcionamiento de la División; esta prioridad la aprobaría el Colegio como única posibilidad para ejercer en 1999.

Algunos colegiados retomaron el tema de las medidas en torno al problema del presupuesto, en virtud de que ciertas cuestiones no quedaban muy claras, y como el Colegio Académico es el que aprueba el presupuesto, se dijo, debía definir las prioridades y medidas en caso de un recorte presupuestal.

Al respecto, se consideró oportuno, primero, complementar la información y después discutir las medidas. De esa forma, se aclaró que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, a partir de la información recibida, se realizaron varias reuniones con los Coordinadores de Estudio y Jefes de Departamento, quienes a su vez convocaron a los Jefes de Área y a los miembros de sus departamentos, para transmitirles lo que se haría en caso de presentarse un recorte y, en especial, para comunicarles lo relativo a la suspensión de publicaciones de plazas académicas temporales, porque eso impactaba directamente la organización de la docencia y de la investigación, pues no se suplirían los sabáticos y las vacantes por licencias con goce o sin goce de sueldo otorgados durante el año, ni se convocarían concursos de oposición.

Asimismo, se les informó de un paquete de medidas a implantarse en caso de no conseguir un incremento al presupuesto que asignara la Cámara de Diputados, entre otras, se suspendería el monto del Estímulo a la Docencia e Investigación y se daría de manera honorífica; las becas y los estímulos se mantendrían con los montos de 1998; aumentaría el costo de la comida en las cafeterías y se racionalizaría el pago de fotocopias por parte de los alumnos. También se dijo que sólo contarían con el 75% del monto de la prioridad 1, que se suspenderían los programas institucionales y sólo se mantendrían los compromisos adquiridos en concreto para la partida 30 y el fondo de apoyo complementario a los profesores, pero se suspendería el recambio de equipo para los laboratorios de docencia e investigación, algunas aportaciones extras a los talleres de lenguas y las estancias sabáticas, así como los cursos de didáctica.

Esta información surgida de la reunión de JURESEDI, se señaló, causó descontento en la comunidad no sólo de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sino de otras divisiones y unidades. En ese contexto, se solicitó precisar dicha información en cuanto a la condición de las medidas propuestas para que el Colegio cuente con todos los elementos ante una situación concreta.

Después de recordar lo expuesto por el Presidente en relación con las gestiones realizadas al conocer que el presupuesto para 1999 sería de 1,326 millones y del análisis realizado por la JURESEDI sobre las consecuencias para la Universidad y las medidas factibles al respecto, sin perjudicar los capítulos 1, 2 y 3, porque después de cubrir estos capítulos sin considerar incrementos, a la Universidad le sobrarían 17 millones de pesos para el ejercicio de 1999, esto representaba una situación financiera difícil, la JURESEDI en un ejercicio de responsabilidad institucional, estudió posibles escenarios en caso de no cambiar dicha cifra y se pudiera garantizar la operación básica de la Universidad.

En ese sentido, se tomó la decisión administrativa y temporal de suspender la publicación de contrataciones académicas, como una medida preventiva ante la inseguridad de contar con los recursos suficientes para sostener la oferta pública, pero además de ésta, no existe ninguna otra decisión, por lo cual las otras medidas previstas en función de dichos escenarios no pueden considerarse como hechos consumados. Respecto a los posibles incrementos a cafeterías y fotocopiado, se comentó que desde hace tiempo se ha analizado tal situación, debido al alto costo que significan estos rubros.

La discusión continuó con la participación de varios miembros del Colegio, en especial de los rectores de las tres unidades y los directores de División, quienes

comentaron ampliamente su percepción acerca de la JURESEDI antes mencionada y la forma como transmitieron la situación a su respectiva comunidad a fin de tenerla informada.

En términos generales, por parte de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, explicaron que en la citada reunión se realizó un análisis a través de distintos escenarios, entendidos éstos como supuestos en caso de autorizarse el presupuesto de 1,326 millones de pesos propuesto a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo Federal, a fin de tener claros los efectos que se tendrían a nivel institucional con una reducción de esta magnitud en el presupuesto, aun cuando, se dijo, siempre fue evidente que la Universidad, por una parte, realizaría las gestiones necesarias ante las instancias adecuadas en busca de la ampliación de dicho presupuesto y, por la otra, los mecanismos pertinentes para garantizar condiciones básicas de operación de la Institución.

En la misma reunión, se acordó que cada Unidad evaluaría el posible impacto, tanto académico como de su propia operación, así como en la comunidad universitaria en caso de que fuera necesario instrumentar alguna de las medidas analizadas.

Después de esto, se explicó, dichas unidades convocaron reuniones en distintos niveles, tanto a nivel de órganos colegiados como de los diferentes órganos personales con Jefes de Área, Coordinadores de Estudio y con colegios de profesores para analizar el impacto que tendría en la vida académica, la no publicación de plazas temporales, así como el hecho de no poder ejercer más allá del 75% de la prioridad 1, aunque siempre quedó claro que lo referente a la posible medida sobre los premios y estímulos y los otros supuestos, eran sólo posibilidades en caso de no modificarse el presupuesto propuesto por el Ejecutivo.

La reacción en todo momento, se expuso, además de una gran preocupación, fue la de buscar mecanismos que permitieran continuar con el conjunto de actividades académicas y no cancelarlas por problemas económicos. En relación con dichos premios y estímulos hubo quien, incluso, propuso no suspenderlos, sino convocar a ellos y otorgar una medalla o algo simbólico para expresar el interés de la Institución de continuar promoviendo la vida académica.

Otra cuestión importante analizada en esas reuniones, se comentó, fue el efecto académico que produciría si el congelamiento de plazas temporales debía prolongarse por más tiempo, sobre lo cual cada División analizó las consecuencias, tanto en la docencia como en la investigación, en busca de mayores elementos que permitieran hacer un balance real de esta situación.

No obstante esta circunstancia de emergencia, se dijo que en los consejos divisionales se acordó continuar la elaboración del anteproyecto de presupuesto para 1999, bajo el supuesto de que, tan pronto se conociera el monto final del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, se considerarían las prioridades divisionales en función de las cuales se destinaría el gasto, así como decidir si las medidas podían revertirse o tomar otras si fueran necesarias.

Para la Unidad Xochimilco, la percepción fue diferente, pues, aun cuando después de la JURESEDI mencionada, se procedió también a informar a Jefes de Departamento, Coordinadores de Estudio y Jefes de Área sobre las medidas, éstas se anunciaron como acuerdos tomados para enfrentar la contingencia, lo cual, se dijo, generó gran inquietud e incluso, los profesores consideraron que la relativa al Premio a la Investigación era injusta debido a que el trabajo ya se había realizado, y se emitió una carta con 104 firmas por medio de la cual se pide al Dr. Gázquez, entre otras cuestiones, "*identificar claramente las áreas de*

*administración en las que se deberán ajustar los presupuestos para no afectar las tareas fundamentales de la Institución, la docencia, la investigación y el servicio universitario y mantener congruencia con los argumentos presentados en el documento del Consejo Nacional de ANUIES que usted suscribió."*

Respecto de la elaboración del presupuesto en los divisionales, se explicó que les pareció una decisión fuera de la realidad porque se enfrentaba una situación única y no se podía trabajar sobre prioridad 1A ó 1B, así como tampoco se podía reducir todo en términos porcentuales sin saber cuánto se tenía realmente, es decir, cómo se pagarían los irreductibles de la Universidad, de la Unidad, de la División, para saber cuánto se destinaría a la docencia y cuánto a la investigación. En este sentido, también en la carta mencionada se manifiesta preocupación porque si no se considera la investigación como una prioridad institucional, la Universidad se convertiría en escuela y los académicos ya no serían profesores-investigadores.

Durante las exposiciones anteriores, se emitieron varios cuestionamientos relacionados con el proceso de presupuestación y la aclaración de los mismos, entre otros, los siguientes:

Se manifestó sorpresa por la afirmación de presupuestar sobre bases irreales, porque el proceso de presupuestación se inicia a partir de las áreas de investigación, coordinaciones de licenciatura, departamentos, etc., el cual significa un proceso de planeación a corto plazo realizado conforme a la reglamentación y cuya principal virtud es que, como es una planeación estructurada a partir de prioridades, cuando se conoce el presupuesto asignado a la Universidad, ya no se trata sólo de un ejercicio de planeación, sino del proyecto presupuestal para el año siguiente. Incluso, este ejercicio de planeación se ha llevado a cabo sin techos presupuestales, lo cual originó ciertos problemas y la Universidad aprendió

que es más fácil desarrollar el presupuesto con base en un techo parecido a lo que se prevé será el presupuesto final, es más fácil desarrollarlo.

Por otra parte, se recordó que la Universidad funciona bajo un régimen de competencias expresas, y la facultad de tomar medidas no corresponde sólo al Colegio Académico, sino a los distintos órganos personales y colegiados de la Institución, de acuerdo con sus competencias explícitas.

Ante el comentario anterior, se calificó como una falta de seriedad elaborar y aprobar presupuestos, incluso toda esa planeación, frente a una evidente contingencia por la reducción del presupuesto. Por tanto, se pidió que en apego a esas facultades expresas se adecue esa práctica recurrente de "usos y costumbres", producto de falta de transparencia e información hacia la comunidad y se inicie la elaboración del presupuesto una vez que se conozca el monto real del presupuesto.

Varios colegiados coincidieron en llamar la atención de no emitir opiniones como la anterior, pues por una parte, se dijo, el mantener a la comunidad informada es responsabilidad de los diferentes órganos personales, lo cual se cumplió ampliamente y, por la otra, la elaboración del presupuesto se inicia en el mes de septiembre porque se trata de un proceso de planeación presupuestal complicado y esto no es una cuestión de "usos y costumbres", sino cumplir con la reglamentación y de garantizar que el Colegio Académico lo autorice en su versión final lo antes posible para su ejercicio.

Además, se comentó, a los consejos divisionales les corresponde elaborar y aprobar un anteproyecto de presupuesto, así como elaborar los planes y programas académicos cuyo ejercicio de planeación les permite determinar, en función de prioridades, las necesidades de la División para desarrollar sus

actividades, lo cual no es falta de seriedad, más bien se asegura la no discrecionalidad en la asignación del presupuesto. Por tanto, los consejos divisionales de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa acordaron avanzar en la elaboración del presupuesto, aun cuando tenían clara la eventualidad de que pudiera no autorizarse el ejercicio del presupuesto tal como lo aprobaron.

Se consideró importante destacar la labor de los consejos divisionales y su compromiso, tanto en la parte de información como en otras actividades de apoyo, pues dichos órganos colegiados promovieron, a través de distintas manifestaciones, lo que se llamó la generación de un consenso en la sociedad sobre los requerimientos de la educación pública superior y apoyan las gestiones realizada por la Institución ante la Cámara de Diputados para obtener mayores recursos.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco, externó algunos puntos de vista respecto de lo sucedido en las reuniones de JURESEDI donde, reiteró, la única medida adoptada de manera inmediata, fue la de suspender la publicación de plazas temporales, aunque esta decisión también afectó la publicación de plazas a concursos de oposición. No obstante, dijo, al hacerse los ejercicios presupuestales para determinar las posibles medidas, manifestó que no podía aceptar esas propuestas como definitivas, en tanto no se hiciera un análisis pormenorizado de las necesidades de esa Unidad en función del número de matrícula, de profesores, de grupos, etc. y, si después de conocer el presupuesto otorgado por la Cámara de Diputados, todavía era necesario tomar medidas restrictivas, debían reflexionar caso por caso para decidir lo procedente.

En esa reunión, continuó, también se planteó la necesidad de hacer una planeación cuidadosa y racional de los recursos, priorizando la academia sobre la administración, y señaló que si bien la planeación del gasto en las unidades era



importante, debía analizarse con cuidado el monto destinado a los capítulos 1, 2 y 3 referentes a salarios, prestaciones, becas y estímulos, dado que el 90% del presupuesto es destinado a los mismos.

Bajo este contexto, se unió a la propuesta de que, tan pronto se conozca el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, se cite al Colegio Académico, posiblemente en el mes de enero próximo, para hacer un ejercicio en el cual se pueda opinar sobre las prioridades institucionales que se implementarían para ejercer los recursos y sacar adelante las actividades de la Universidad.

Asimismo, con base en el artículo 7 del Reglamento de Planeación, el cual leyó en ese momento, solicitó información pormenorizada de los montos sobre los siguientes rubros: de los fondos patrimoniales y la evaluación de los mismos entre diciembre de 1997 y diciembre de 1998; del presupuesto ejercido en 1998 de los capítulos 1, 2 y 3 y el que se pretende para 1999; asimismo, el que se destinará al programa para la construcción de obras y el de las adecuaciones realizadas al presupuesto de la Rectoría General, la causa y el origen de estas adecuaciones.

En apoyo a la propuesta de citar a una sesión del Colegio para el mes de enero próximo, se solicitó que previamente se envíe esta información en un solo documento, así como los techos presupuestales, a fin de discutirlos con sus representados.

Por otro lado y en el contexto de precisar lo ocurrido en la reunión de JURESEDI, se aclaró que respecto de la aprobación de los proyectos de presupuesto en los divisionales, hubo diversas opiniones y el acuerdo final fue que cada Unidad procediera según su criterio y, en el caso de la Unidad Xochimilco, se manifestó que los divisionales lo harían hasta el mes de enero, lo cual se informó a los profesores.

En este sentido, aun cuando es claro que los divisionales no aprueban los presupuestos, sino una propuesta de cómo conformar el presupuesto, se opinó que la situación actual es distinta a la de años anteriores, porque siempre este ejercicio se llevó a cabo con la seguridad de que los techos con los cuales se proyectaba, eran muy cercanos a la realidad.

Por otro lado, se estimó conveniente que al terminar la sesión, todos tengan la certeza de que la única medida aplicada de forma inmediata fue la suspensión de contrataciones temporales, para tranquilidad de la comunidad académica. Sin embargo, una vez que se conozca el monto real del presupuesto y se cuente con las cifras precisas del ejercicio presupuestal de 1998, deberán reforzarse en toda su magnitud las atribuciones reglamentarias de las instancias de decisión de la Universidad en materia de presupuesto, y decidir de manera colegiada cómo optimizar el presupuesto para la realización coherente de las funciones académicas.

En esa dirección, se mencionó que dadas las atribuciones del Colegio Académico establecidas en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica, referente a "Expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad", este órgano colegiado, a partir de las propuestas del Rector General en materia presupuestal, debe reunirse para discutir y decidir las prioridades institucionales imprescindibles y las medidas correspondientes con base en dichas prioridades.

A este respecto, se leyeron los artículos 10 y 9 de los reglamentos de Planeación y del Reglamento del Presupuesto, respectivamente, por considerarlos fundamentales en la presente discusión.

Además de esto, se repasó parte del contenido de las cartas leídas anteriormente y de lo expuesto en otros documentos acerca de que: *"los criterios, prioridades y acciones para enfrentar situaciones de crisis económicas, presentes y futuras con consecuencias sobre la operación de la docencia y la vida institucional y académica, se discutan y, en su caso, se aprueben en el Colegio Académico"*, así como *"que este órgano colegiado como máxima expresión de los intereses de toda la comunidad universitaria, debe ser el espacio de decisión sobre el destino y aplicación del presupuesto con bases transparentes, razonadas y equitativas."*

Por tanto, se propuso que tan pronto se tenga el monto real del presupuesto para 1999 y el Informe del Ejercicio Presupuestal de 1998, se cite al Colegio Académico y tomando en cuenta las medidas propuestas por el Rector General, definir las prioridades institucionales, así como los criterios generales sobre las medidas a tomar para optimizar los recursos, y a partir de esto, se avance en la elaboración definitiva del presupuesto desde los consejos divisionales hasta su autorización en el Colegio Académico.

En otro orden de ideas, un colegiado hizo un ejercicio comparativo entre el monto del presupuesto autorizado para 1998, el del ejercicio presupuestal y los estados financieros correspondientes a 1997, así como de algunos rubros específicos, para subrayar las diferencias detectadas y manifestó su preocupación sobre esto, porque se observa un presupuesto que no tiene relación alguna, al menos en los rubros que comparó con el informe del ejercicio presupuestal y sobre lo cual, dijo, ya no se puede tomar ninguna decisión dado que este último sólo se recibe.

Por otra parte, señaló que hasta el momento, las cifras del Informe del Ejercicio Presupuestal al mes de agosto de 1998 coinciden con el Presupuesto autorizado y se prevé que así termine, lo cual hará suponer una corrección efectiva de parte

de esta Administración y se estaría muy cerca de una verdadera planeación. No obstante, dijo, existen algunas dudas que deberán aclararse a más tardar en la sesión del próximo mes de enero, entre otras, de qué le sirvió a la Universidad no ejercer la prioridad 3 y dónde están esos recursos. Finalmente, y después de solicitar dicho informe del ejercicio al cierre del año, consideró importante que esta misma representación del Colegio conozca los Estados Financieros de la Universidad para tener el panorama completo y la situación real de la Universidad a partir del problema financiero enfrentado durante el año en curso.

Sobre lo antes expuesto, se manifestó inquietud que a estas alturas se reiteren dudas sobre documentos ya analizados y aprobados en años anteriores, en todo caso, se propuso invitar a quienes tengan algún escepticismo en relación con los informes presupuestales o estados financieros de años previos, a una reunión con el Contralor de la Universidad y les aclare las lógicas fundamentales con las cuales se conforman dichos documentos.

Se consideró conveniente insistir en que no siempre se tuvieron recursos disponibles para cubrir las tres prioridades y se recordaron las decisiones al respecto de al menos dos ocasiones, en 1991 y en 1995. Respecto de los recursos de la prioridad 3, se señaló que éstos no se ejercieron porque nunca llegaron y que el subsidio otorgado para 1998, sólo alcanzó para cubrir las prioridades 1 y 2.

Sobre esto último, un colegiado comentó que los recursos sí llegaron completos pero el Colegio Académico decidió no ejercer la prioridad 3 y aplicarlos en otras cuestiones.

En relación con la propuesta de reunirse en enero, se consideró poco factible en virtud del tiempo que implica la elaboración de ambos documentos, en especial

los Estados Financieros por ser responsabilidad del Auditor Externo. Por otro lado, se aclaró que la información solicitada con base en el artículo 7 del Reglamento de Planeación, generalmente se ha presentado con el debido desglose a los órganos colegiados que les compete elaborar el presupuesto.

No obstante, se reiteró la propuesta de convocar al Colegio Académico en ese mes, una vez que se conozca la decisión de la Cámara de Diputados y se tenga la información solicitada con apego a la reglamentación, a efecto de hacer válida la competencia de emitir las prioridades institucionales, lo cual debía hacerse a la brevedad posible.

Asimismo, se sugirió al Rector General informar a la comunidad universitaria sobre la propuesta de la JURESEDI referente a las prioridades institucionales y posibles medidas ante este tipo de contingencias, independientemente de lo que se haya informado por parte de los directores de División.

Respecto del cierre presupuestal, se informó que la Unidad Xochimilco tendrá el resultado a más tardar el día 23 de diciembre, y si las otras unidades hacen un esfuerzo en el mismo sentido, posiblemente para enero tendrían esta información, sobre todo si se apoyan en el sistema de cómputo que tiene la Universidad para el control del ejercicio, el cual permite tener datos confiables

A petición del Sr. Tapia, se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos, quien recordó que en 1996, a propósito de la discusión del presupuesto, el Colegio Académico advirtió la dificultad de abordar un tema como éste por su carácter técnico y porque los colegiados difícilmente, en su tránsito tan corto por este órgano colegiado, pueden entender este tema tan complejo, razón por la cual se sugirió orientarlos para interpretar el documento. No obstante, dijo, a pesar de contar

con profesionales en la Tesorería y en la Contraloría de la Universidad, hay problemas en cuanto a la información.

Por otra parte, comentó no haber escuchado sobre el escenario de que, en un momento determinado, los trabajadores por vía de una pretendida acción del Estado, sufraguen los costos del déficit presupuestal de una Institución, lo cual en muchas instituciones es parte de una trampa, donde la huelga es producto de un sinónimo de ingresos no deseados; es decir, con los salarios caídos de una huelga obligada, los trabajadores aportan parte de sus salarios para los déficits presupuestales. A lo anterior, se añaden el desprestigio, así como la carga ideológica y política con la que queda un sindicato.

Con la multicitada medida, afirmó, se quebrantan acuerdos bilaterales firmados hace años para proteger la continuidad de la relación laboral de los profesores temporales, ya que no se permite que la temporalidad vaya separada de la relación de trabajo, y si bien la medida es transitoria y en seis meses se podrá contratar a ese personal nuevamente, éste queda sin la cobertura de dichos acuerdos.

Por otro lado, consideró oportuno retomar la propuesta de discutir en enero sobre la base de un presupuesto certero, porque en este momento no conocen con qué recursos contarán para contender con la demanda del 60% de incremento salarial, puesto que el Sindicato señaló que no aceptará como respuesta el tope salarial del 14% y, mucho menos, los trabajadores pondrán de sus bolsas para cubrir el déficit presupuestal.

Al respecto, comentó que si bien no es facultad del Colegio Académico discutir el problema laboral, la negociación con el Sindicato no puede quedar fuera del contexto de la discusión del presupuesto y reivindicar el salario de los

trabajadores, porque es lo único en lo cual se tiene certeza en el presupuesto que se plantea. Asimismo, manifestó que si el 31 de enero próximo se continúa con una situación fuera de la lógica, de antemano el Sindicato deslinda la responsabilidad.

Reiteró que los plazos establecidos por el Colegio para la discusión presupuestal están desfasados y que el momento para hacerlo debía ser en el mes de enero, ya que siempre hay ajustes que son parte de un hecho consumado. Asimismo, manifestó que no coincidía con las opiniones de no tener información suficiente, porque puede obtenerse el costo de la nómina y los documentos con los cuales se negocia el presupuesto de la UAM ante Hacienda, mismos que no son discrecionales. En este sentido, dijo, dicha información debe ser del conocimiento de la comunidad y ésta contribuya, pues el esfuerzo para recobrar el presupuesto, debe ser producto de una discusión y participación colectiva.

Finalmente, después de aludir a los escenarios planteados, los cuales desde su punto de vista, dijo, no eran sólo escenarios sino una realidad, como el de no contratación de temporales académicos, comentó que la prioridad uno no es tener una comunidad súper habitada de personal de confianza y, en tanto estos puntos no se aborden con toda transparencia en un órgano colegiado y ante la vista de la comunidad universitaria, las cosas no cambiarán.

A petición del Dr. Villaseñor, se concedió la palabra a los profesores Armando Rendón y Luis Bueno, respectivamente. El primero de ellos, después de externar su beneplácito por el acuerdo del Colegio Académico respecto del pronunciamiento, manifestó su confianza en que este órgano colegiado asuma en la discusión del presupuesto, su responsabilidad en cuanto a las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, pues le asombró que cuando se presentó la posibilidad de un recorte presupuestal, se planteó la

medida de suspender la contratación de profesores temporales, quienes son una parte importante de la actividad académica.

A partir de esa medida, comentó, muchos universitarios interpretaron que esta coyuntura crítica podría servir para alterar sustancialmente el modelo de la UAM y gran parte del sector académico está desconcertado, porque según cierta información, el costo del recorte de los profesores temporales implica 38 millones de pesos, cuya cantidad es insignificante comparada con el efecto que tendrá esta medida en la operación universitaria, pues la mayoría de esos profesores son de alto nivel y se han esforzado para mantener el prestigio y la producción de la Universidad.

Este órgano colegiado, concluyó, deberá tener en cuenta lo importante de preservar las funciones básicas de la Institución por encima de todo y considerar la expresión del sector académico, no sólo por dicha alteración del modelo y de las funciones académicas, sino porque se trastornan las relaciones laborales, por lo cual señaló que de ninguna manera serán receptores pasivos de medidas que vulneren sustancialmente a la Universidad.

Por su parte, el Profr. Bueno apreció que ningún colegiado tenía el propósito de aprobar medidas de contingencia en esta sesión, lo cual interpretado de manera positiva, mostraba la capacidad de previsión del Colegio ante las eventualidades financieras del país. Sin embargo, señaló que en la Universidad en aras de esa facultad de previsión, toma una serie de medidas transitorias y determina los lugares para plantear los escenarios; en ese contexto, dijo, se definieron medidas de orden particular que, además de atender contra el modelo UAM, construyen un escenario de caos en las relaciones entre Sindicato y Universidad. Dicho escenario, dijo, presupone hipótesis determinadas, porque en el Contrato



Colectivo de Trabajo están establecidas las causales de contratación de académicos temporales, que se violan con la medida anunciada.

Aun cuando la definición de medidas que podría tomar la Universidad respecto al recorte presupuestal, podría darse en otro momento, opinó que en esta sesión debía remediarse la ya establecida, pues el Sindicato ha reivindicado a lo largo de los años, la estabilidad de los profesores temporales que cubren ciertas condiciones como la de no interrumpir las labores dentro de un lapso de tres años, como un requisito para lograr su permanencia vía concurso de oposición, lo cual queda sin efecto con la medida tomada por la Universidad.

En ese sentido, señaló tres aspectos que en su opinión era importante considerar y éstos fueron: 1) Que en el escenario de futuras medidas deberán estar presentes consignas como: “ningún temporal fuera”, “ningún alumno sin profesor”, “ningún proyecto sin dinero” y “ninguna reducción a los ingresos de los profesores” en cualquier modalidad. Otro aspecto básico, era que la UAM no debía olvidar el escenario nacional en relación a esta problemática del financiamiento a la educación superior y enunciar algunas medidas como parte de lo que la UAM debe tener como criterios a impulsar en el ámbito, incluso, legislativo.

También lo referente a la dedicación del 1.5% por PIB como parte del 8% recomendado por la UNESCO, punto donde dijo que no totalmente indexado al PIB, porque adicionalmente tendría que haber medidas de ajuste. Asimismo, establecer criterios de aportación federal y de los estados y, dentro de los mismos, un impuesto para la educación, donde con transparencia se conozca cuál es la aportación de la población a una partida que se dedicaría exclusivamente a la educación. Las empresas, dijo, por supuesto contribuirían.

Si bien reconoció que en esta sesión no era el momento adecuado para la reflexión de estos temas, ni de cómo se han construido en la lógica de la privatización y de la perversión del desarrollo del conocimiento, sería interesante para tener criterios particulares que brinden certidumbre en el largo, mediano y corto plazos, o cuando menos de corte sexenal, para empezar a construir la política de Estado en materia de educación.

2) La incondicionalidad. Los financiamientos deberán obedecer exclusivamente a criterios de política educativa y de orden académico; 3) La oportunidad. El problema de las ministraciones que afectan el desarrollo de proyectos a desarrollar durante el año y no al final.

Como un criterio de orden orgánico, concluyó, podría integrarse un consejo nacional de educación, donde tengan representación todos los rectores, pero también las comunidades de académicos, de estudiantes, e incluso de la sociedad civil.

El Presidente del Colegio, después de hacer un recuento de las propuestas planteadas en la sesión, en particular la de convocar a una sesión en enero para comentar la información solicitada, así como de analizar y discutir las prioridades institucionales y las medidas, según fuera el presupuesto aprobado por la Cámara, consideró pertinente aclarar que la UAM no se encontraba en déficit presupuestal y que el análisis de los escenarios fue sobre un posible presupuesto para 1999 que los podía llevar a un déficit presupuestal si no se tomaban las medidas necesarias.

En relación con el señalamiento sobre la información referida en el Reglamento del Presupuesto, enfatizó que la Institución tiene un calendario con base en el cual, normalmente en el mes de septiembre, se inicia la elaboración del

presupuesto en los consejos divisionales y académicos. Para tal efecto, según lo previsto en dicho Reglamento, se refiere a la información disponible en ese momento. Por tanto, cuando dichos órganos colegiados inician el proceso de presupuestación, no pueden contar con el cierre del ejercicio presupuestal ni con los Estados Financieros de ese año, como ocurre cuando el presupuesto se somete a la autorización del Colegio, ya que tan pronto se tiene el Informe del Ejercicio Presupuestal y los Estados Financieros dictaminados por el Auditor Externo, se ha procurado presentar todo junto. No obstante, comentó, sí se posee la información de los años anteriores para iniciar dicho proceso.

De esa forma, explicó, para el mes de enero faltaría una parte de la información, como los Estados Financieros, cuya entrega por parte del Auditor Externo puede ser hasta el 31 de marzo, conforme lo señala la Ley Orgánica. En cuanto al Informe del Ejercicio Presupuestal, comentó que si bien con el sistema actual de control presupuestal, dicho informe está prácticamente al día y puede consultarse de manera electrónica, generalmente su presentación al Colegio se hace junto con el presupuesto y los estados financieros, porque en enero se realiza una revisión entre instancias de la Rectoría General y de las unidades para precisar los recursos no ejercidos durante el año anterior, susceptibles de ser provisionados para el ejercicio siguiente y esto requiere un periodo de conciliación, mismo donde se toman las medidas que permiten establecer con precisión el cierre del ejercicio.

Indicó que desde luego podía revisarse la situación a diciembre de 1998, con la aclaración de que las cifras cambiarían después de la etapa de conciliación, aun cuando serían movimientos relativamente menores. En ese contexto y dentro del ámbito de competencias del Colegio, dijo, es importante analizar y ordenar en esta sesión las prioridades institucionales, así como las medidas correspondientes, para que así, una vez determinado y aprobado el monto del

presupuesto por parte de la Cámara, se defina cómo alcanzarlas. Además, el establecimiento de las prioridades institucionales, permitiría ajustar los anteproyectos de presupuestos aprobados en los diferentes órganos colegiados en el marco de dichas prioridades y con el presupuesto real a ejercer en 1999.

Por otra parte, en respuesta a la demanda de información sobre el monto de los fondos patrimoniales, se explicó que al cierre del mes de octubre éste ascendía aproximadamente a 157 millones de pesos y se compone de tres cifras: 70 millones de capital de trabajo, 6 millones del fondo de retiro y 81 millones en compromisos y provisiones que podían pasar al ejercicio de 1999. Esa cantidad, se dijo, variará de acuerdo con los movimientos realizados durante noviembre y diciembre.

En cuanto al gasto en los capítulos 1, 2 y 3, se enfatizó que la cifra presupuestada y aprobada por el Colegio para 1998, será muy cercana a la que realmente se ejercerá.

Al comentarse que por primera vez en el Colegio, estaban a punto de llegar a un acuerdo sobre la necesidad de discutir de manera contundente las prioridades institucionales, se recordó que al autorizarse el presupuesto de 1998, esta misma representación del Colegio, al analizar la problemática de la prioridad 3, lo hizo con base en prioridades institucionales que debían preservarse y garantizarse para el desarrollo de la docencia. Asimismo, se dijo, desde hace varios años cada instancia, cada Consejo Divisional y cada Consejo Académico, definen un conjunto de prioridades, a partir de las cuales elaboran sus proyectos de presupuesto. Por tal razón, se dijo que tener claras las prioridades institucionales debe ser un eje rector en la elaboración del presupuesto, y que para ello no es indispensable contar con el presupuesto definitivo aprobado por la Cámara.

Por otro lado, se precisó que la situación histórica concreta que desencadenó esta discusión, fue el recorte presupuestal y, en tal virtud, las prioridades institucionales no son sólo tesis de política universitaria o resultado de criterios político-académicos; por tanto, resolver en esta sesión las prioridades sin tener los datos concretos de la situación del presupuesto, sería reducirlas a tesis de política académica y perderían su carácter histórico. Por esa razón, se consideró conveniente esperar hasta enero para discutir las prioridades, una vez que se tuviera la información necesaria.

Por otro lado, después de reiterar lo referente a prioridades institucionales discutidas en la JURESEDI, como las de salvaguardar la permanencia del personal académico, mantener la operación de la docencia, los sistemas de comunicación y los compromisos de los consejos divisionales en términos de becas de posgrado, etc., se opinó que era lógico recabar información adicional a la señalada en la fracción V del artículo 7 del Reglamento del Presupuesto, la cual resulta fundamental por la determinación de no renovar plazas académicas temporales, saber de cuánto será el incremento al presupuesto de la Universidad, en función de lo cual se citaría al Colegio en enero para precisar las prioridades institucionales.

En otro orden de ideas, sobre la base del artículo 50 del RIOCA, referente a la duración de las sesiones, se recordó que ya se habían rebasado 12 horas de discusión y toda vez que no se contaba con los datos suficientes para establecer las prioridades institucionales e, incluso, para convocar a una próxima sesión, era pertinente concluirla en ese momento. Al respecto, el Secretario del Colegio leyó la Exposición de Motivos del mencionado ordenamiento, a fin de aclarar que la orientación contenida en el citado artículo, no es obligada para el caso del Colegio Académico, en virtud de su funcionamiento y competencias.

Acerca de las "prioridades institucionales", se opinó que parecía haber confusión en dos conceptos, uno relativo al rumbo de la Universidad como institución, y otro sobre cuánto costará su operación y con el dinero que se tiene para qué alcanza. En ese sentido, se dijo, no es necesario esperar a conocer el presupuesto para saber hacia dónde se quiere ir y cuáles serían para el Colegio Académico esas prioridades institucionales.

En el mismo contexto, se opinó que el modelo de la Universidad de docencia-investigación sería el que, en todo caso, definiría las prioridades. Es decir, habría que desagregar el proceso de la docencia y establecer prioridades en términos del tipo de docencia que se quiere, lo mismo en el caso de la investigación, lo cual llevaría no sólo a desagregar las asignaciones presupuestales o a jerarquizar las actividades, sino a priorizar los distintos procesos de producción del conocimiento.

Se cuestionó lo anterior porque no se advertía cuál sería el avance, desde el punto de vista práctico, de definir en ese momento dichas prioridades, pues si bien es positivo definir las, hay dudas sobre la pertinencia política de hacerlo antes de que la Cámara de Diputados apruebe el presupuesto, toda vez que como en ese lugar no se tendría el contexto de la discusión académica de este órgano colegiado, podría mandarse un mensaje equivocado de qué es lo absolutamente prioritario con lo que se puede operar.

Aun cuando no se compartió la idea anterior, ni la necesidad de esperar mayor información que pudiera modificar el sentido de las prioridades institucionales dado el contexto de la discusión, ante la resistencia de avanzar en la definición de dichas prioridades, se propuso solicitar al Presidente del Colegio que en cuanto se tenga la información requerida, convoque al Colegio Académico para iniciar esta discusión a la brevedad posible.

Se reiteró la importancia de reunirse en enero próximo porque, en el caso de la Unidad Xochimilco, tan pronto el Colegio Académico dé a conocer la situación real del presupuesto de la Universidad, someterán su presupuesto a la aprobación de los distintos órganos colegiados y, por otra parte, está latente el peligro de huelga, en cuyo caso, a dicha Unidad le tomaría más tiempo la aprobación de su presupuesto, lo cual, se dijo, preocupa porque se desconoce la dinámica de las otras dos unidades al respecto y no queda claro si con el acuerdo de sesionar en enero, esas unidades esperarían a aprobar su presupuesto a nivel de Consejo Académico.

Al pedir se señalara la fecha tentativa en la que se llevaría a cabo la sesión propuesta, se sugirió darle un voto de confianza al Presidente del Colegio para que convoque cuando antes y no someter a votación una fecha.

Respecto de la aprobación de los presupuestos en las unidades, se recordó que durante la sesión se informó que algunos órganos colegiados consideraron factible aprobar su presupuesto en términos de las tres prioridades planteadas, y otros que esto es imposible. Por tanto, la aprobación del presupuesto en cada unidad, tanto a nivel de consejos divisionales como de los consejos académicos, se dijo, es decisión interna.

Por otra parte, se señaló que como la única medida vigente es administrativa, podía revertirse al conocer el monto real del presupuesto, sin necesidad de someter tal decisión a este órgano colegiado y porque sin duda, una de las prioridades institucionales propuesta por el Rector General, es proteger la función de la docencia.

A petición del Sr. Tapia, participó el Sr. Jorge Ramos, quien comentó que por congruencia con la posición de no tener suficiente información como para definir las prioridades en ese momento, debía continuarse esta discusión en el mes de enero, pues seguramente antes de dicho mes, se tendrá la decisión final de la Cámara de Diputados. Por tanto manifestó su confianza en que el Presidente citará al Colegio Académico durante la primera quincena de enero próximo para concluir esta discusión.

Por otro lado, se aceptó que si bien era difícil contar con los Estados Financieros en el mes de enero, sí podía tenerse, además de la decisión de la Cámara de Diputados, el corte presupuestal de 1998.

Por su parte, el Presidente del Colegio se comprometió a convocar a este órgano colegiado en el momento de tener información de calidad, dado que lo solicitado implica considerar otros factores que deje satisfechos a todos.

A la pregunta de si independientemente de la fecha en que se reúna el Colegio, continuarían vigentes las medidas preventivas, se respondió que la decisión de no publicar las plazas temporales se tomó en el marco de la falta de recursos para sufragar ese gasto. Ahora, se dijo, la expectativa es diferente, pues se prevé que el presupuesto se modifique y pueda revertirse tal medida, al menos para no afectar el inicio del próximo trimestre; no obstante, si la Cámara no modifica el presupuesto, se aclaró que la medida deberá mantenerse hasta que el Colegio defina las prioridades institucionales, en función de las cuales se tendría o no respaldo presupuestal para contender con dicho gasto.

Finalmente, por 18 votos a favor y 4 abstenciones, se aprobó convocar al Colegio Académico cuando se tenga la información suficiente para discutir las prioridades institucionales.



Antes de pasar al siguiente punto, a petición de un miembro se entregó a los colegiados una copia del pronunciamiento con las correcciones acordadas. Asimismo, se indicó que se publicaría al día siguiente, miércoles 16, en el periódico "La Jornada".

#### **ACUERDO 203.4**

Aprobación de un pronunciamiento público del Colegio Académico en los siguientes términos:

"AL H. CONGRESO DE LA UNION  
A LA OPINION PUBLICA  
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal a la H. Cámara de Diputados, contempla una drástica reducción a los recursos asignados a la educación y en particular a las Instituciones Públicas de Educación Superior, lo cual es inaceptable ya que ésta es una prioridad de carácter nacional.

El impacto de esta propuesta atañe al conjunto de la sociedad, en la medida en que las Universidades Públicas forman a los futuros profesionistas, desarrollan el conocimiento nacional, y juegan un papel fundamental en la preservación y difusión de la cultura del país.

A pesar de que en los últimos años el presupuesto asignado a la Educación Superior ha mostrado una tendencia decreciente en términos reales, la Universidad Autónoma Metropolitana ha logrado cumplir los objetivos que el propio H. Congreso de la Unión estableció en su Ley Orgánica.

En consecuencia, para nuestra Universidad, un proyecto de presupuesto de esta naturaleza pone en riesgo la viabilidad de su modelo universitario, dado que afectaría significativamente la continuidad de nuestras actividades académicas.

Exhortamos a la H. Cámara de Diputados a asumir el consenso que ha ido construyendo la sociedad respecto a que el gasto en educación superior es una de las mejores inversiones que nuestro país debe hacer en la actualidad y una condición para atender la creciente demanda educativa.

Por ello demandamos a la H. Cámara de Diputados que incremente las partidas presupuestales requeridas para garantizar el cumplimiento adecuado de las funciones sustantivas de las Universidades Públicas, en beneficio de la Sociedad. Llamamos a la comunidad universitaria a que mantenga una actitud propositiva para lograr una asignación presupuestal suficiente.

COLEGIO ACADEMICO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

**ACUERDO 203.5**

Que el Presidente convoque al Colegio Académico para discutir las prioridades institucionales, tan pronto tenga la información suficiente para tal efecto.

**5. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Oficio suscrito por la Mtra. Margaret Lee Zoreda, mediante el cual presenta su renuncia como miembro designado de la Comisión Dictaminadora de Humanidades por razones personales.
- II. Oficio suscrito por el Presidente y la Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, en donde señala que dada la renuncia del Mtro. Luciano Concheiro y en virtud de no tener suplentes designados, solicitan a la brevedad posible la designación de los miembros faltantes con el propósito de continuar con el buen funcionamiento alcanzado con la dirección anterior conducida por el Mtro. Celso Garrido y el Mtro. Concheiro.
- III. Cuatro oficios mediante los cuales se informa de los nombramientos del Presidente y Secretario de las siguientes comisiones dictaminadoras:
 

Ciencias Básicas	Dra. Ana Marisela Maubert Franco, Presidenta Dr. Maximiliano Asomoza Palacios, Secretario
Ciencias Económico-Administrativas	Mtro. Lucino Gutiérrez Herrera, Presidente Mtra. Silvia Pomar Fernández, Secretaria
Análisis y Métodos del Diseño	D.C.G. Patricia Monzón Alvarez, Presidenta M. en D.H. Carlos Arozamena Guillén, Secretario
Producción y Contexto del Diseño	Arq. José Luis Lee Nájera, Presidente Mtra. Aurora Minna Poo Rubio, Secretaria.
- IV. El representante de los profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, a petición de sus representados, solicitó información sobre una demanda interpuesta por la Editorial McGraw-Hill contra la Universidad por plagio de un libro que incluso fue premiado en la Unidad Azcapotzalco.

Al respecto, se informó a través de un comunicado de la Editorial McGraw-Hill, Sucursal en New York, se notifica sobre el plagio por la publicación de un libro. Para proteger a la Universidad, se decidió detener la circulación de la publicación y solicitar a un tercero su dictamen con el cual tan pronto se tenga, podría discutirse con dicha Editorial y proceder en consecuencia.

- V. Ante la pregunta de cuál fue la situación que originó la renuncia del Profr. Fernando del Paso al Grado de Doctor Honoris Causa, se aclaró que al notificar a las cuatro personalidades a quienes el Colegio Académico otorgó estas distinciones sobre tal decisión, se les comunicó que, en su momento se les invitaría a la ceremonia protocolaria de entrega y que ésta no se llevaría a cabo antes del mes de septiembre. Sin embargo, al parecer el Profr. del Paso entendió que la ceremonia se llevaría a cabo en ese mes y al invitarlo para que acudiera a recibir la constancia correspondiente, manifestó que le parecía una falta de seriedad y renunció públicamente a la distinción otorgada por la Universidad.
- VI. El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, informó que recibió una carta del Profr. Sergio Valdez Ruvalcaba, de la cual leyó lo siguiente:

*"Me lastima profundamente los efectos presupuestales que sufre nuestra Universidad, según lo ponen en claro diversos desplegados. Sé por esto que mi caso será un poco más difícil de sostener con la generosidad recibida hasta ahora. Me parece que esto -se refiere a su proceso- ya no puede durar más de tres o cuatro meses, la sentencia tendrá que darse en uno de dos sentidos, o absolutoria o condenatoria, si fuese lo segundo estará clara, nos encargaremos de precisarlo y difundirlo de que fue por*

*ejercer mis funciones académicas y no por los falsos delitos que me imputan".*

Consideró importante dar a conocer lo anterior porque, independientemente de algunos problemas de tipo operativo, debía resaltarse la generosidad de la Universidad respecto del caso del Profr. Valdez. Por otro lado, manifestó su esperanza porque la actual situación presupuestal de la Universidad no repercute en la decisión de seguir apoyando al Profr. Valdez hasta la conclusión del proceso que se le sigue.

A petición del Sr. Tapia se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos, Secretario General del Comité Ejecutivo del SITUAM, quien como complemento de lo anterior, informó de la visita realizada al Profr. Valdez en el penal de Cerro Hueco a fin de externarle su apoyo y solidaridad, así como de la reunión sostenida con el Lic. Lavanderos, quien les proporcionó algunos datos sobre el proceso en cuestión y al comentarle sobre una posible gestión realizada de forma conjunta, tanto el Profr. Valdez como su abogado estuvieron de acuerdo en que dicho Comité solicitara una audiencia con el Gobernador del Estado de Chiapas, a la cual acudiera una Comisión representativa de la Universidad, conformada con miembros del Sindicato, autoridades de la Universidad, personal académico y alumnos.

Al solicitar la audiencia, continuó, los recibieron algunas autoridades de primer nivel del gobierno estatal y quedó pendiente, en tanto se informara a la Universidad para integrar dicha Comisión y se definiera la fecha de la misma. Todo ello, dijo, para coadyuvar en el desarrollo de un proceso justo en favor de la pronta liberación del Profr. Valdez.

Por otra parte, se consideró que la información proporcionada por el Sr. Ramos era propicia en el sentido de canalizar esfuerzos de forma conjunta para reforzar las medidas de apoyo al Profr. Valdez. En ese sentido, se recordó el acuerdo del Colegio acerca de una eventual entrevista entre el grupo de seguimiento del caso y el Secretario de Gobernación, así como con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuya visita a México se espera en el mes de enero, lo cual se complementaría con la audiencia antes mencionada con el Gobernador del Estado de Chiapas.

El Rector General ofreció convocar al grupo de seguimiento del caso del Profr. Valdez para tomar un acuerdo al respecto.

Antes de concluir la sesión, el Presidente del Colegio deseó a todos una Feliz Navidad y que el año próximo, dijo, sea diferente a lo anunciado. Acto seguido, se entregó a todos los miembros un pequeño obsequio con motivo de estas fechas.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 203 del Colegio Académico, a las 1:15 horas del día 16 de diciembre de 1998. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSE LUIS GAZQUEZ MATEOS  
P r e s i d e n t e

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
S e c r e t a r i o